

DIARIO DE SESIONES

Nº 7

LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



49º PERÍODO LEGISLATIVO

24 de julio de 2020

REUNIÓN VII - SESIÓN ORDINARIA

Presencia remota de los legisladores

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Ezequiel Cortés.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes (Asistencia remota):

ABRAHAM, Gabriela Fernanda

ALBRIEU, Luis Horacio

ANDALORO, Nancy Elisabet

APUD, José María

ÁVILA, Marcela Alejandra

BARRENO, Pablo Víctor

BELLOSO, Daniel Rubén

BERROS, José Luis

BLANES, Norberto Gerardo

CALDIERO, Sebastian

CASAMIQUELA, Ignacio

CHIOCCONI, Antonio Ramón

CIDES, Juan Elbi

CONTRERAS, Claudia Elizabeth

DEL AGUA, Adriana Laura

FERNÁNDEZ, Julia Elena

FERNÁNDEZ, Roxana Celia

GATTONI, Nayibe

GEMIGNANI, María Liliana

GRANDOSO, María Inés

HERRERO, Helena María

IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío

JOHNSTON, Carlos Alberto

LÓPEZ, Facundo Manuel

MANGO, Héctor Marcelo

MARINAO, Humberto Alejandro

MARTÍN, Juan Carlos

MARTINI, María Eugenia

MÁS, María Alejandra

MONTECINO ODARDA, Juan Facundo

MORALES, Silvia Beatriz

MUENA, Juan Pablo

NOALE, Luis Angel

PICA, Lucas Romeo

RAMOS MEJÍA, Alejandro

RIVAS, José Francisco

ROCHAS, Nicolás

SALZOTTO, Daniela Silvina

SILVA, Mónica Esther

SOSA, Fabio Rubén

SZCZYGOL, Marcelo Fabián

TORRES, Nélide Norma

VALDEBENITO, Graciela Mirian

VIVANCO, Graciela Noemí

VOGEL, María Elena

YAUHAR, Soraya Elisandra

Ausentes:

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 6
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al presidente de la Cámara y al secretario legislativo izar las banderas argentina y de Río Negro. Pág. 6
3. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 30 de junio de 2020. Pág. 6
4. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 6
5. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**. Pág. 6
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 6
 - II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 9
 - II- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 10
 - III- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 11
6. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Bloque Juntos Somos Río Negro, la legisladora Helena Herrero al ex Intendente de la localidad de Jacobacci Mario Del Carpio por su fallecimiento el 22/07. Bloque del Frente de Todos, el legislador Daniel Beloso, a los ciudadanos fallecidos por el COVID-19 de la localidad de Choele Choel; todo el bloque, a Eva Duarte de Perón por el 68 aniversario de su fallecimiento, también adhiere al homenaje del ex Intendente de Jacobacci Mario Del Carpio. La legisladora Daniela Zalotto, al 12 de julio, Día Provincial de la Mujer Petrolera. El legislador Juan Martín al 117 aniversario del natalicio del General Julio Argentino Roca. Pág. 25
7. A CONOCIMIENTO. Conformación Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la Deuda. Pág. 26
8. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para los expedientes número 482/2020 proyecto de comunicación y 508/2020 proyecto de declaración. Aprobados. Pág. 26
9. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver textos en módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**. Pág. 26

297/2020	Aprobado Comunicación N° 63/2020
350/2020	Aprobado Declaración N° 103/2020
354/2020	Aprobado Resolución N° 6/2020
362/2020	Aprobado Comunicación N° 64/2020
364/2020	Aprobado Declaración N° 104/2020
368/2020	Aprobado Comunicación N° 65/2020
372/2020	Aprobado Declaración N° 105/2020
383/2020	Aprobado Declaración N° 106/2020
384/2020	Aprobado Declaración N° 107/2020
386/2020	Aprobado Declaración N° 108/2020
395/2020	Aprobado Comunicación N° 66/2020
397/2020	Aprobado Declaración N° 109/2020
398/2020	Aprobado Declaración N° 110/2020
400/2020	Aprobado Comunicación N° 67/2020
403/2020	Aprobado Comunicación N° 68/2020
404/2020	Aprobado Declaración N° 111/2020
405/2020	Aprobado Comunicación N° 69/2020

407/2020	Aprobado Declaración N° 112/2020
411/2020	Aprobado Comunicación N° 70/2020
412/2020	Aprobado Comunicación N° 71/2020
413/2020	Aprobado Declaración N° 113/2020
414/2020	Aprobado Comunicación N° 72/2020
416/2020	Aprobado Comunicación N° 73/2020
417/2020	Aprobado Comunicación N° 74/2020
420/2020	Aprobado Declaración N° 114/2020
421/2020	Aprobado Declaración N° 115/2020
429/2020	Aprobado Declaración N° 116/2020
432/2020	Aprobado Declaración N° 117/2020
434/2020	Aprobado Comunicación N° 75/2020
435/2020	Aprobado Declaración N° 118/2020
437/2020	Aprobado Declaración N° 119/2020
439/2020	Aprobado Declaración N° 120/2020
451/2020	Aprobado Comunicación N° 76/2020
452/2020	Aprobado Declaración N° 121/2020
453/2020	Aprobado Declaración N° 122/2020
454/2020	Aprobado Declaración N° 123/2020
459/2020	Aprobado Comunicación N° 77/2020
482/2020	Aprobado Comunicación N° 78/2020
483/2020	Aprobado Resolución N° 7/2020
499/2020	Aprobado Declaración N° 124/2020

10. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 30**
11. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 30**
12. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 482/2020. A la Cooperativa Telefónica de El Bolsón (COOPETEL), su reconocimiento en su Quincuagésimo Aniversario de su fundación, ocurrida el 9 de agosto del año 1970. Aprobado Comunicación N° 78/2020. Aprobado Declaración número 76/2020. Pág. 30**
13. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 508/2020. declaración: De interés social, educativo, sanitario y comunitario el lanzamiento del programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para personas travestis, transexuales y transgénero, creado en el ámbito de la subsecretaría de políticas de diversidad. Aprobado Declaración número 125/2020. Pág. 33**
14. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 34**
15. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 34**
16. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 552/2020. Modifica la ley n° 5190 -Orgánica del Poder Judicial- incorporando como Libro Cuarto "Áreas de Acceso a Justicia". Sancionado. Pág. 34**
17. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 210/2020. Declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y en los medios digitales deben llevar la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Se retira. Pág. 37**
18. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 279/2020. Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1° de la ley G n° 3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Naturaleza Legislativa**

- número 1/2020, se consideren carga pública y deben ser cubiertos por una ART. Sancionado. Pág. 37
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 342/2020. Adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27523 que instituye el día 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria". Sancionado. Pág. 38
 20. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Pág. 39
 21. **PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO.** Artículo 99 Reglamento Interno. Pág. 39
 22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 409/2020. Declara de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 para el Ensayo Clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran. Crea el Registro de Pacientes Recuperados. Aprobado. Boletín Informativo número 15/2020. Pág. 39
 23. **MOCIÓN DE ORDEN.** Pág. 47
 24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 408/2019. Se instituye en la Provincia de Río Negro el 19 de noviembre de cada año como el "Día de la Mujer Emprendedora", con motivo de resaltar y revalorizar la importancia del trabajo de millones de mujeres en todo el mundo, tanto en relación de dependencia como en emprendimientos propios, como una opción válida y sostenible de vida. Aprobado. Boletín Informativo número 10/2020. Pág. 48
 25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 215/2020. Crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D n° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad. Aprobado. Boletín Informativo número 11/2020. Pág. 55
 26. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Pág. 61
 27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 286/2020. Se incorporan los artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater a la ley n° 5414 -Ley de Derechos de los Consumidores y Usuarios- y el Capítulo III bis, artículo 31 bis al Título III de la ley n° 5263 -Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro-.Aprobado. Boletín Informativo número 12/2020. Pág. 61
 28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 343/2020. Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al Licenciado Héctor Otheguy, cofundador de INVAP S.E., en virtud de sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica. Aprobado. Boletín Informativo número 13/2020. Pág. 72
 29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 344/2020. Se modifican los artículos 3°, 5°, 6° primer párrafo, 7°, 8° y 11 e incorpora el artículo 12 a la ley R n° 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía). Aprobado. Boletín Informativo número 14/2020. Pág. 80
 30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 254/2020. Adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud que crea el Consejo Federal Legislativo de Salud -COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2009 y aprobado por la ley n° 27054. Se retira. Pág. 85
 31. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de julio de 2020. Pág. 86
 32. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 91
- COMUNICACIONES. Pág. 91
- DECLARACIONES. Pág. 98
- RESOLUCIONES. Pág. 107
- LEYES APROBADAS. Pág. 108
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 114

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de julio del año 2020, siendo las 09 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Buenos días a todos.
Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con la presencia de 46 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, como lo hicieramos en la sesión pasada y conforme a las especiales condiciones en las cuales estamos llevando adelante las sesiones de esta Legislatura, repetiremos el protocolo de la sesión anterior, invito al secretario legislativo que me acompañe a realizar el acto.

-Así se hace. (Aplausos).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 30 de junio de 2020.
No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 251/20 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Viedma, 21 de julio de 2020. El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Resuelve:

Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 24 de julio de 2020 a las 09:00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia número 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- De forma..

Firman: Contador Alejandro Palmieri, Presidente; Doctor Ezequiel Cortés, Secretario Legislativo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/2020. (Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, remite modificaciones al proyecto de ley nº 418/20 que declara zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de COVID-19, al territorio turístico de la provincia denominado Región Cordillera, comprendida por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi, por el plazo de ciento ochenta (180) días. (Expte. nº 1093/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. nº 418/2020)

2) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva informe anual correspondiente a la memoria del año 2019 de ese Tribunal de Cuentas, de acuerdo al

artículo 163, inciso 5) de la Constitución Provincial y al artículo 11, inciso i), Capítulo II de la ley K nº 2747. (Expte. nº 1094/2020 Oficial)

EPECIAL CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

3) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, eleva Informe Anual del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en vínculo de acceso electrónico <http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/gobierno-abierto/informes/documentación/memorias2019/index.html> comprendido entre el período 01/02/2019 y el 31/01/2020, de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 206 de la Constitución Provincial. (Expte. nº 1095/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

4) LEGISLADORES JOSE LUIS BERROS E IGNACIO CASAMIQUELA, Remiten nota por la que solicitan se convoque a la Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión -Plan Castello- (Ley nº 5201). (Expte. nº 1096/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

5) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las medidas de prevención realizadas por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos ante la presencia del "Coronavirus" (COVID-19). (Expte. nº 1097/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. nº 142/2020)

6) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la valuación fiscal de tierras cordilleranas de alto valor de mercado y sobre la declaración de las mejoras que se realizan en las mismas. (Expte. nº 1098/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. nº 234/2020)

7) PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la Comunicación nº 10/2020, por la que solicita a esta Legislatura se designe con el nombre "Antonio Torrejón" al Centro de Interpretación Faunística situado en La Lobería de la ciudad de Viedma. (Expte. nº 1100/2020 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agr. al Expte. nº 431/2020)

8) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Interpoderes de Seguimiento al Proceso de Implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal. Remite Acta Constitutiva. (Expte. nº 1101/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

9) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro. Remite Acta Constitutiva. (Expte. nº 1102/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

10) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Reconocimiento y Distinciones. Remite Acta Constitutiva. (Expte. nº 1103/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

11) LEGISLADORES PABLO VICTOR BARRENO Y HUMBERTO ALEJANDOR MARINAO, remiten nota de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina -Filial Río Negro-, por la que manifiestan su apoyo al proyecto de ley nº 288/20 que declara prioridad para el interés provincial, en concordancia con la Nación, la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud rionegrino y de las y los trabajadores y voluntarios que cumplen servicios esenciales durante la emergencia sanitaria. (Expte. nº 1104/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
Agr. al Expte. Nº 288/2020

12) LEGISLADOR DANIEL BELLOSO, remite nota solicitando que en la próxima sesión presencial se realice un homenaje a los ciudadanos fallecidos por COVID-19 de la localidad de Choele Choel. (Expte. nº 1106/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

13) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 588/2020 que modifica el artículo 1° del decreto K n° 1678/04 que dispone que la Secretaría General por intermedio de la Secretaría de Empresas Públicas y Entes de Desarrollo, será la autoridad de aplicación de la ley K n° 3378. (Expte. n° 1107/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

14) SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y CONTROL, MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 585/2020, que aprueba el modelo de Convenio Marco de Subejecución y Préstamo Subsidiario en el marco del Programa Sustentabilidad y Competitividad Forestal - Préstamo BID n° 2853/OC-AR. (Expte. n° 1108/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

15) LEGISLADORES PABLO VICTOR BARRENO Y ALEJANDRO MARINAO, remiten nota del Secretario Gremial de la Confederación General de los Trabajadores Regional Atlántica, por la que manifiesta el apoyo al proyecto que declara prioridad para el interés provincial, en concordancia con la Nación, la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud rionegrino y de las y los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales durante la emergencia sanitaria. (Expte. n° 1109/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Agr. al Expte. N° 288/2020

16) SECRETARIA SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la resolución 125/2018-STJ, mediante la cual se designa en representación del Poder Judicial de la provincia para integrar el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad al señor Procurador Doctor Jorge .o Crespo. (Expte. n° 1110/2020 Oficial)

COMITÉ PROVINCIAL ADHESION LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

17) LEGISLADOR NICOLAS ROCHAS, remite nota por la que solicita se constituya la Comisión Especial de Asuntos Municipales. (Expte. n° 1111/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

18) PRESIDENTA Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remiten nota por la que solicita se constituya la Comisión Especial de Estudio de las Problemática de Género. (Expte. n° 1112/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

19) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las políticas, acciones o programas que vienen desarrollando en relación a la comunidad de artistas, espacios culturales y hacedores culturales de la Provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia del COVID-19. (Expte. n° 1113/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 337/2020)

20) LEGISLADOR JUAN MARTIN, remite nota manifestando que representará al Bloque Juntos por el Cambio en la conformación de la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la deuda de la provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley n° 5441. (Expte. n° 1115/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA (Agr. al Expte. n° 517/2020)

21) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota por la que solicita se incluya al legislador Ignacio Casamiquela en la autoría del proyecto de ley por el que la Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 27115 que establece el día 7 de julio como el "Día del Abogado Laboralista", en homenaje a los abogados asesinados en la "Noche de las Corbatas" y a todos los letrados que, por luchar por la democracia y la república, sufrieron el mismo destino. (Expte. n° 1116/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA (Agr. al Expte. n° 446/2020)

22) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia de la comunicación n° 006/2020 por la que manifiesta a esta Legislatura que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley que declara el estado de emergencia en la actividad pesquera marítima, en los Departamentos San Antonio y Adolfo Alsina de la Provincia de Río Negro, hasta el 31 de diciembre de 2020. (Expte. n° 1117/2020 Oficial)

ESPECIAL PESCA Y DESARROLLO ZONA ATLANTICA
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agr. al Expte. n° 296/2020)

23) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/as señores/as legisladores/as para realizar sesión el día 24 de julio de 2020 a las 09,00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expte. n° 1118/2020 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia n° 251/2020)

24) LEGISLADOR PROVINCIAL PABLO VICTOR BARRENO, remite nota solicitando la apertura de reuniones de Comisión Especial de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, a fin de tratar y analizar las acciones que está llevando a cabo el agente financiero bancario de la provincia, en el marco de la emergencia sanitaria que atraviesa el país. (Expte. n° 1119/2020 Oficial)
LABOR PARLAMENTARIA

II - DESPACHOS DE COMISION

1) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1322/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de julio de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

2) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1327/2019 -Oficial-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de julio de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

3) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1338/2019 -Oficial-DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 797/19 y 1016/19 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

4) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1353/2019 -Oficial-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de agosto de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

5) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1354/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1054/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

6) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1364/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1146/2019 de modificación presupuestaria en los términos de la ley n° 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

7) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1365/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de septiembre de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

8) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1366/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de agosto de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

9) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1369/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1237/2019 de modificación presupuestaria en los términos de la ley n° 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

10) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1371/2019 -Oficial-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de septiembre de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

11) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1449/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1327/2019 de modificación presupuestaria en los términos de la ley n° 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

12) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1451/2019 -Oficial-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de octubre de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

13) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1456/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1415/2019 de modificación presupuestaria en los términos de la ley n° 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

14) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1457/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de octubre de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

15) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1505/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de noviembre de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

16) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1519/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1702/2019 de modificación presupuestaria en los términos de la ley n° 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

17) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1520/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 1535 y 1656/2019 de modificación presupuestaria en los términos de la ley n° 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) CAMARA DE TURISMO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Y ZONA ANDINA, remite nota solicitando el acompañamiento al proyecto de ley que declara zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de COVID-19, al territorio turístico de la provincia denominado Región Cordillera, comprendida por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi, por el plazo de ciento ochenta (180) días. (Expte. n° 1092/2020 Particular)
A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 418/2020)
- 2) ENTE MIXTO DE PROMOCION TURISTICA -EMPROTUR-, remite nota por la que solicita se incorpore al ejido de San Antonio Oeste a la zona de desastre económico y social de la Provincia de Río Negro. (Expte. n° 1099/2020 Particular)
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 3) MILITANTES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE RIO NEGRO, remiten nota por la cual solicitan se promueva la designación por ley con el nombre de "Dra. Liliana Andaloro" al Centro de Salud del Balneario El Cóndor. (Expte. n° 1105/2020 Particular)
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 4) PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PASTORES DE IGLESIAS EVANGELICAS, remite nota por la que manifiesta el repudio y rechazo de esa asociación al proyecto de declaración n° 463/2020 que declara de interés social, cultural y educativo el curso para docentes "El Derecho al Aborto como contenido de la Educación Sexual Integral", organizado por la Red de Docentes por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito que se realizará de manera virtual desde el 7 de julio de 2020. (Expte. n° 1114/2020 Particular)
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
Agr. al Expte. N° 463/2020
- 5) SECRETARIA DEL INSTITUTO GÜEMESIANO DE SALTA, remite nota por la que manifiesta su apoyo al proyecto de ley que declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes. Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y en los medios digitales deben llevar la leyenda Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". (Expte. N° 1121/2020 Particular)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Agr. al Expte. N° 210/2020)

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

- 418/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Declara zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de COVID-19, al territorio turístico de la provincia denominado Región Cordillera, comprendida por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi, por el plazo de ciento ochenta (180) días. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 30/06/2020
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agreg. Expte. n° 1092/2020 A.Par; 1093/2020 As.Of)
- 419/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, María Alejandra MAS, Héctor Marcelo MANGO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Nicolás ROCHAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Angel NOALE, Daniel Rubén BELLOSO, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Horacio ALBRIEU, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Declaración - Rechazar, por infundadas y malintencionadas, las acusaciones contra la titular del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Magdalena Odarda, que solo buscan encubrir el violento ataque de cuatro efectivos policiales de la Provincia del Chaco, contra una familia de la comunidad Qom en la ciudad de Fontana.
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

420/2020 Del señor legislador Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el 141º Aniversario de la ciudad de Choel Choel que, con las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19, se conmemora el día 9 de julio de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

421/2020 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y educativo las estrategias realizadas por el área del Primer Nivel de Atención (PNA) del Sistema de Salud de la provincia.

AL ORDEN DEL DIA

422/2020 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Superintendencia de Servicios de Salud, la necesidad de cancelar a la brevedad la deuda que mantienen con los Hospitales Area Programa de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

423/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Presidente del Directorio del Banco de la Nación Argentina, Eduardo Hecker, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para la instalación de un cajero automático en la ciudad de Valcheta.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

424/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Declara Personalidad Destacada a Lidia Stella Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeida", Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en los términos establecidos en el artículo 7º de la ley A nº 4508, por su incansable lucha en favor de la plena vigencia de los derechos humanos y su persistente compromiso con las políticas de memoria, verdad y justicia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

425/2020 De la señora legisladora María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Gobierno y Comunidad y de Producción y Agroindustria, que vería con agrado recomienden a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección General de Aduana y al SENASA, la instalación y construcción de una zona operativa aduanera y un puesto fitosanitario en la localidad de General Conesa.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

426/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria y Dirección de Cooperativas y Mutuales, referido a las políticas y gestiones llevadas a cabo a nivel provincial y nacional que hayan tenido como objetivo auxiliar a las cooperativas y mutuales radicadas en la Provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia de COVID-19.

SE GIRO

427/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Ley - Declara zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de COVID-19, al territorio turístico del Departamento San Antonio, por el plazo de ciento ochenta (180) días.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

428/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Ley - Declara zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de COVID-19, al territorio turístico de la provincia comprendido por el Departamento San Antonio, por el plazo de ciento ochenta (180) días.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

429/2020 De los señores legisladores José María APUD, Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico, cultural y religioso la Ruta Ceferiniana, como producto turístico innovador multidestino, con enclaves que tienen alta significación en la historia de vida del Beato Salesiano Ceferino Namuncurá.

AL ORDEN DEL DIA

430/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés económico, turístico, cultural, comunitario, social y educativo el Día Internacional del Cooperativismo, este año con la temática Las Cooperativas y la acción por el clima, que se celebra anualmente el primer sábado de julio, y destacar la labor en particular del movimiento cooperativo en la Provincia de Río Negro.

COMISIÓN MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

431/2020 De los señores legisladores Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LOPEZ y otros - Proyecto de Ley - Designa con el nombre "Antonio Torrejón" al Centro de Interpretación Faunística situada en el Area Natural Protegida Punta Bermeja, en proximidades del Balneario La Lobería, en el ejido del municipio de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agreg. Expte. N° 1100/2020 As.Of)

432/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el convenio firmado entre la Municipalidad de Villa Regina y la Universidad Nacional de Río Negro, que tiene por objeto la donación en favor de la institución educativa de una parcela para la construcción del nuevo edificio.

AL ORDEN DEL DIA

433/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar mediante el decreto n° 571/2020, los decretos n° 683/2018 y 703/2018 y restablecer la vigencia de los decretos n° 727/2006 y 1691/2006, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Defensa Nacional n° 23554, de Seguridad Interior n° 24059 y de Inteligencia Nacional n° 25520.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

434/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por el diseño, presentación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022.

AL ORDEN DEL DIA

435/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y comunitario el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivo de Género 2020-2022, presentado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, en el marco de la ley nacional n° 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen su relaciones interpersonales.

AL ORDEN DEL DIA

436/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - El más energico repudio al dictamen jurídico de la Procuración General del Tesoro que habilitaría al exVicepresidente de la Nación Amado Boudou a acceder al beneficio del artículo 1° de la ley n° 24018 y exhorta al Presidente de la Nación a dar claras y precisas instrucciones a la ANSeS de negar cualquier beneficio previsional a Amado Boudou.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

437/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la celebración del 57° Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro, de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DIA

438/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de disponer de un subsidio nacional del cuarenta por ciento (40%) al consumo de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP), para todos los usuarios rionegrinos afectados por la situación socioeconómica de emergencia, agravada en razón de la pandemia del COVID-19.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

439/2020 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el dictado del curso "Desarrolladores Web Full Stack", a realizarse en el mes de julio del corriente año en la sede IUPA y organizado por la Empresa tecnológica Patagonian Academy.

AL ORDEN DEL DIA

440/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el logro del Instituto Balseiro, obteniendo la 9° posición en el Ranking Nacional, 266° en el Iberoamericano y 187° en el Ranking Latinoamericano del informe anual sobre comportamiento de las instituciones del sector de investigación, publicado por SCImago Research Group (SRG) y la revista científica El Profesional de la Información.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

441/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que vería con agrado la ejecución de lo determinado en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, (PROSAP) Río Negro, Expediente n° 2019-106383608-APN DGDMA.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

442/2020 De los señores legisladores María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Regula el Sistema de Descuento por Códigos a los agentes de la Administración Pública Provincial. Crea el fondo de financiamiento con los recursos provenientes de los descuentos. Modifica el artículo 15 de la ley K n° 4294.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

443/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que declare de interés regional la necesidad de instrumentar el estudio de factibilidad en el proyecto de asfalto de la ruta provincial n° 6 que une las localidades de Ingeniero Jacobacci en Río Negro y El Maitén en Chubut.

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

444/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad del uso de Sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos homologados que dispongan de alarma acústica y luminosa, en viviendas unifamiliar o colectiva de uso residencial que comiencen a construirse con fecha posterior a la sanción del presente por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

445/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - Otorgar un incentivo de carácter excepcional, no renumerativo y no bonificable de pesos cinco mil (\$ 5.000) a todo el personal que cumpla la función de Acompañante Terapéutico en nuestra provincia, matriculado y bajo la ley G n° 4624 y su modificatoria ley n° 5314.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

446/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 27115 que establece el día 7 de julio como el "Día del Abogado Laboralista", en homenaje a los abogados asesinados en la "Noche de las Corbatas" y a todos los letrados que, por luchar por la democracia y la república, sufrieron el mismo destino.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agreg. Expte. N° 1116/2020 As.Of)

447/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, que realicen las acciones pertinentes para que el Canal ENTV 31.1 de la Televisión Digital Abierta (TDA), canal gratuito de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y uno de los cuatro en todo el país, sea incluido en la grilla de las empresas de cables de la región.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

448/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS y otros - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, el apoyo al proyecto de ley presentado por la Diputada Nacional Laura Russo, bajo el n° 3181-D-2020, con el acompañamiento de los Diputados Nacionales Martín Soria y Graciela Landriscini, entre otros, que propone bajar a la mitad el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que pagan los municipios en concepto de obra pública.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

449/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la habilitación definitiva del Canal ENTV 31.1 de la Televisión Digital Abierta (TDA) canal gratuito de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y uno de los cuatro en todo el país.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

450/2020 De la señora legisladora Nayibe Antonella GATTONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía y a la Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, la necesidad de iniciar los trámites pertinentes para la apertura de una sucursal bancaria en la localidad de Valcheta.

COM.DE FISCALIZACION SERVICIOS FINANC. BANCARIOS
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

451/2020 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Facundo Manuel LOPEZ, Juan Pablo MUENA, Graciela Noemí VIVANCO, Adriana Laura DEL AGUA, Julia Elena FERNANDEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, su satisfacción por la creación del "Programa Soluciona, Reactivación de la Economía del Conocimiento" dependiente de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo.

AL ORDEN DEL DIA

452/2020 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y sanitario la confección y donación de barbijos inclusivos a diferentes entidades de Lengua de Señas de la Provincia de Río Negro, llevada a cabo por la "Asociación Civil Alas de Aguilas" de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

453/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés deportivo los logros alcanzados por el deportista rionegrino Mariano "Broly" Carvajal, en particular el obtenido en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, realizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se convirtió en el primer argentino en lograr una medalla de plata en la disciplina de Breakdance.

AL ORDEN DEL DIA

454/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el lanzamiento del Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet, implementado por el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) destinado a villas y asentamientos de todo el país.

AL ORDEN DEL DIA

455/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 24185 de Convenciones Colectivas de Trabajo, estableciendo que los alcances que fijan las disposiciones contenidas en ella serán de aplicación en las negociaciones colectivas que se celebren en la Administración Pública Provincial.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

456/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la inmediata intervención, a través del Departamento Provincial de Aguas (DPA), para que vecinos y vecinas del barrio María Elvira de la localidad Cipolletti, obtengan en forma urgente la Certificación de Riesgo Hídrico.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

457/2020 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Luis Horacio ALBRIEU, Nicolás ROCHAS - Proyecto de Ley - Establece que los inquilinos e inquilinas o sus derechos habientes gozarán del beneficio de gratuidad, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa cuando la materia del juicio sea, la interpretación contractual según las prescripciones de la ley nacional n° 27511 y normas concordantes.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

458/2020 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Ley - Comunica al Poder Ejecutivo provincial, la necesidad de restituir a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la jurisdicción, competencia y poder concedente sobre la prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica. Crea una Comisión para la elaboración de los instrumentos necesarios y de ley.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

459/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, su beneplácito por el relanzamiento del Proyecto "Pampa Azul", que busca promover el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva en el Atlántico Sur.

AL ORDEN DEL DIA

460/2020 Del Iniciativa Popular - Proyecto de Ley - CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LAS GRUTAS, SAN ANTONIO OESTE Y VIEDMA, en los términos de la ley O n° 3654, presentan Iniciativa Popular que establece un marco regulatorio para el acceso informado y seguro como recurso terapéutico,

la investigación, el uso científico y la producción bajo control público del Cannabis y sus derivados. Crea un Registro de Cultivadores Solidarios, Cannabicultores y Familias del Cannabis y sus derivados. Crea el Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

461/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que se articule con el Ministerio de Educación de la Nación la implementación de la modalidad de Educación a Distancia, conforme al artículo 109 de la ley nacional n° 26206 de Educación Nacional.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

462/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, referido a las obras que se están realizando en viviendas oficiales de la ciudad de Viedma.

SE GIRO

463/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el curso para docentes "El Derecho al Aborto como contenido de la Educación Sexual Integral", organizado por la Red de Docentes por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito que se realizará de manera virtual desde el 7 de julio de 2020.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agreg. Expte. N° 1114/2020 A.Par)

464/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Jefatura de Policía, referido a los presuntos hechos de tratos crueles, vejaciones y violaciones que habría sufrido un joven detenido el 17 de mayo del corriente año en la ciudad de Cipolletti, por parte de varios integrantes de la policía provincial.

SE GIRO

465/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, referido a la disposición de tierras de dominio público y privado irrigadas y con potencial productivo y al estado de situación de los consorcios de riego en la provincia.

SE GIRO

466/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción y Agroindustria, referido a la disposición de tierras de dominio público y privado irrigadas y con potencial productivo y al estado de situación de los consorcios de riego en la provincia.

SE GIRO

467/2020 Del señor legislador Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Dirección Nacional de Promoción de Energías Renovables y Eficiencia Energética, que arbitren los medios y gestiones necesarias para continuar y finalizar en Río Negro las obras correspondientes a la provisión e instalación de equipos fotovoltaicos en viviendas rurales, en el marco del "Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales".

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS
ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

468/2020 De la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Educación y de Obras Públicas, la necesidad de que dispongan las acciones para atender los compromisos con la Universidad Nacional de Río Negro, derivados de la Resolución SPU-MECCYT 412/19 de la Secretaría de Políticas Universitarias y solicita el financiamiento de obras de extrema prioridad en las localidades de Villa Regina y San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

469/2020 De los señores legisladores Marcela Alejandra AVILA, José Francisco RIVAS, Lucas Romeo PICA, Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de que apoye la sanción del proyecto de ley n° 3359-D-2020, presentado por el Interbloque Unidad Federal para el Desarrollo, que reivindica y resarce un reclamo histórico de los trabajadores y trabajadoras rurales de Río Negro, tendiente a que se les reconozca el derecho a la percepción del adicional por "Zona Desfavorable".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

470/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Adopta en el ámbito de los tres Poderes del Estado provincial, la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en igual sentido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, resolución n° 114/2020 de fecha 4 de junio de 2020.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12)
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

471/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, educativo, cultural y social el libro titulado "ALEJANDRO por siempre... amor", ediciones boabab 2012, mediante el cual se publican, los 24 poemas escritos por Alejandro Martín Almeida, hijo de la reconocida Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Taty Almeida.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12)
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

472/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que elaboren los protocolos sanitarios para la reapertura de los Jardines Maternales existentes y a crearse dentro del territorio provincial.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

473/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Rechazar el Decreto n° 542/2020 que proroga la suspensión de la movilidad jubilatoria consagrada en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional reglamentada por la ley nacional n° 24241 -Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

474/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y a todo su Gabinete Ejecutivo, su beneplácito y acompañamiento a la decisión de laboratorios de seleccionar a nuestro país para la Fase 2b/3 de la vacuna candidata con tecnología ARNm, siendo parte del Programa "Velocidad de la Luz", contra el virus SARS-CoV-2.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

475/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, su satisfacción y reconocimiento por el Plan Espacial Nacional para el desarrollo

del conocimiento y la tecnología en el campo espacial y bajo el cual se han desarrollado los satélites argentinos de observación con microondas SAOCOM 1A y 1B.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

476/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su satisfacción y reconocimiento por la intensa labor realizada en la erradicación del Sarampión en todo el territorio argentino.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

477/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Cultura, su satisfacción y reconocimiento por el otorgamiento de las "Becas Sostener Cultura II", que servirá de ayuda a cientos de trabajadores y trabajadoras del área de la cultura de nuestro país.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

478/2020 De la señora legisladora María Alejandra MAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el material discográfico titulado "Disco Colectivo", compuesto e interpretado por músicos solistas y bandas emergentes de la ciudad de General Conesa.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

479/2020 De la señora legisladora María Alejandra MAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el Taller de Formación Musical denominado "Disco Colectivo", que se realizó durante los meses de enero y febrero de 2020 en la ciudad de General Conesa.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

480/2020 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al funcionamiento del Hospital Area Programa Catriel.

SE GIRO

481/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Luis Horacio ALBRIEU, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Adhiere a las disposiciones previstas en la ley nacional n° 27545 -Ley de Gondolas-. Crea el Registro de Productores Locales.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

482/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - A la Cooperativa Telefónica de El Bolsón (COOPETEL), su reconocimiento en su Quincuagésimo Aniversario de su fundación, ocurrida el 9 de agosto del año 1970.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

483/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO, Nancy Elisabet ANDALORO, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Resolución - Otorgar en los términos del artículo 8° de la ley A n° 4508 el Premio al Mérito al Club Social y Deportivo Sol de Mayo de la ciudad de Viedma, por su labor deportiva y social desarrollada a lo largo de sus 100 años de trayectoria.

AL ORDEN DEL DIA

484/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a los funcionarios de Estado (cargo, función, repartición) con domicilio en ciudades donde existe transmisión comunitaria del virus COVID-19, que hayan viajado a la ciudad de Viedma desde la vigencia de la fase 5 dispuesta por el Decreto Nacional n° 520/2020.

SE GIRO

485/2020 De los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Estadística y Censos, referido a la estadística total de la población de niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

486/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A la Gobernadora de la Provincia de Río Negro, Licenciada Arabela Marisa Carreras, que vería con agrado convoque al Presidente de la Legislatura, Presidentes y Presidentas de los bloques que integran el parlamento rionegrino, con el propósito de evaluar la cuarentena, la situación sanitaria, económica, financiera y presupuestaria de la provincia y dar inicio a un diálogo permanente para alcanzar los consensos mínimos que permitan la construcción post pandemia.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

487/2020 De los señores legisladores Luis Angel NOALE, María Eugenia MARTINI, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Regula la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente en todo el ambiente acuático de la provincia. Crea la Escuela de Guardavidas de Río Negro y el Registro Provincial de Guardavidas. Abroga la ley S nº 3708.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

488/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Denomina al inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo entre San Martín y Garrone de la ciudad de Viedma bajo el nombre de "Residencia Oficial de Gobernadores de la Provincia de Río Negro".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

489/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Seguridad y Justicia, referido a los test (evaluación RCP) adquiridos y realizados por la provincia.

SE GIRO

490/2020 De las señoras legisladoras Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, referido a los espacios y albergues destinados a la contención de mujeres víctimas de violencias por razones de género en la provincia.

SE GIRO

491/2020 De los señores legisladores Luis Angel NOALE, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Ley - Incorpora el inciso c) al artículo 18 de la ley nº 5263 -Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

492/2020 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, a la Dirección de Tierras y al Departamento Provincial de Aguas, referido al cumplimiento de lo previsto en la ley Q nº 2952 -Código de Aguas- sobre las márgenes del río Colorado y en el ejido de la ciudad de Catriel.

SE GIRO

493/2020 De los señores legisladores Luis Angel NOALE, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una iniciativa parlamentaria que introduzca al inciso a) del artículo 14 de la ley nacional nº 24449 de Tránsito, la obligatoriedad de asistir a un curso teórico-práctico sobre conocimientos de técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), para obtener la licencia de conducir y su renovación.-

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

494/2020 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Luis Angel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico e institucional la segunda cosecha de trufas (*Tuber Melanosporum*) realizada en la ciudad de Choele Choel, por el productor Humberto Castro y familia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

495/2020 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado la creación de una "Unidad de Atención Integral" (UDAI) en la ciudad de Catriel.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

496/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Liquidador de Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anonima (HIPARSA), referido a la situación de la empresa en cuanto a balances presentados, auditorías realizadas, viviendas administradas, entre otras.

SE GIRO

497/2020 Del señor legislador Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - Su preocupación por la no realización de la temporada 2020 y eventual no reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" en la ciudad de ciudad Choele Choel.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

498/2020 De los señores legisladores Luis Angel NOALE, Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Ley - Crea la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de Sierra Grande, en los términos de los artículos 164, 165, 166 y 167 de la ley P n° 2107 -Código Procesal Penal-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

499/2020 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Graciela Noemí VIVANCO, Adriana Laura DEL AGUA, Julia Elena FERNANDEZ, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y económico el proyecto cinematográfico "Chesterfield", realizado por el equipo de trabajo "El Nucleo Producciones" de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

500/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social, cultural, comunitario y educativo el programa de extensión odontológico Lic. Perla Brevi: "Otro Programa en Boca de Todos en la Línea Sur de Río Negro" y "Trans-Formando la Salud Bucal Trans-Formándonos" de la Universidad Nacional de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

501/2020 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo el Servicio de Hemodinamia del Sanatorio Austral.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

502/2020 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Ley - Incorpora el Capítulo V "Educación a Distancia" al Título 5 de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

503/2020 Del señor legislador Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de contar con más trabajadores y profesionales en el Hospital "Area Programa de Choele Choel".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

504/2020 Del señor legislador Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado informe la viabilidad, plazos y estado administrativo de la obra "RN nº 22 - tramo acceso al Barrio Las Bardas - travesía urbana a Choele Choele Provincia de Río Negro".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

505/2020 Del señor legislador Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Secretaría de Trabajo, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes para lograr la reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" ubicada en la localidad de Choele Choel.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

506/2020 Del señor legislador Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes para lograr la reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" ubicada en la localidad de Choele Choel Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

507/2020 De las señoras legisladoras María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Inés GRANDOSO, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, creado en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

508/2020 De las señoras legisladoras María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Inés GRANDOSO, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, sanitario y comunitario el lanzamiento del Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, creado en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

509/2020 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de extender hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo de la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia nº 320/20, en el marco de la emergencia pública establecida por ley nacional nº 27541. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, la necesidad de iniciar acciones tendientes a la implementación de la ley nacional nº 27551 "Nueva Ley de Alquileres" en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

510/2020 De los señores legisladores Fabio Rubén SOSA, Mónica Esther SILVA, José María APUD - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y turístico el emprendimiento Bodega Trina Colorado, ubicado en Colonia Reig de la localidad de Río Colorado, por su aporte al desarrollo agroturístico de la zona.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

511/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo y social la quinta edición del Programa Emprendedores de Río Negro 2020, impulsado en forma conjunta por la Fundación Nobleza Obliga y el Banco Patagonia S.A.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

512/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, la urgente necesidad de proceder a enviar la perforadora del DPA, a la zona del Departamento Valcheta, con el objeto de satisfacer las necesidades y demandas del sector productivo de la región.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS
ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

513/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, el apoyo al proyecto de ley presentado por el Diputado Nacional Martín Soria, que propone que los jubilados y pensionados de policías provinciales y fuerzas de seguridad que residen en la Patagonia, accedan al derecho del 40% adicional por Zona Austral en sus haberes.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

514/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica el inciso a) del artículo 9º de la ley E n° 2564 -Ente para el Desarrollo Zona de General Conesa-, en relación a la designación del Presidente de Directorio del Ente.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

515/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, María Eugenia MARTINI, Nicolás ROCHAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, insten el cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la ley F 4819 -Orgánica de Educación-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

516/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de implementar el "Programa Nacional de Inversión en Infraestructura Universitaria 2019-2023".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

517/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Resolución - Convocar de manera urgente a la conformación de la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la deuda de la provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley n° 5441.

LABOR PARLAMENTARIA
(Agreg. Exptes. N° 1115/2020 As.Of; 1120/2020 As.Of)

518/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrina S.A., referido a las condiciones del sistema cloacal del barrio "78 Viviendas" de la ciudad de Viedma.

SE GIRO

519/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), referido a las condiciones para la efectivización de entrega de las llamadas "78 Viviendas" de la ciudad de Viedma.

SE GIRO

520/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comercio, referido a la calidad de prestación del servicio de distribución de gas por red, que suministra la empresa Camuzzi Gas de Sur a los usuarios de la ciudad de Viedma.

SE GIRO

521/2020 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAES), que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para garantizar la reparación y puesta en funcionamiento de los vehículos que ese organismo tiene destinados en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

522/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Ley - Crea el Fondo Provincial para la Adquisición de Tierras con destino a Vivienda Social.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

523/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la imperiosa necesidad de expresar el más absoluto repudio a la suspensión del Intendente de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, Pol Huisman y del Concejal Gustavo Falk.

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

524/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la inauguración del Nodo de Transporte de la Región Sur, ubicado en la localidad de Los Menucos, que tuvo lugar el día 15 de julio del corriente, obra financiada con fondos provinciales provenientes del Plan Castello.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

525/2020 Del señor legislador José María APUD y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, que vería con agrado extiendan por al menos 120 días más, el plazo máximo de presentación de proyectos de las Cooperativas de Trabajo para acceder a los créditos con tasa del 18% anual.

COMISIÓN MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

526/2020 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el 50º Aniversario del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

527/2020 Del señor legislador José María APUD y otros - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo y social la Tienda "feriasemilla.com.ar", por la oportunidad que representa para muchos productores rionegrinos en la comercialización de sus productos, a través del comercio digital.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

528/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo, ecológico y deportivo el proyecto "Conservar Tiburones en Argentina", desarrollado por el Grupo de Estudio de Peces Cartilaginosos (Grupo CONDROS), el Museo de La Plata y el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (MACN).

ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

529/2020 De los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Ley - Se declara al Hippocampus Patagonicus, conocido vulgarmente como Caballito de Mar Patagónico, especie protegida de la fauna silvestre en el mar territorial provincial.

ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

530/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a las donaciones voluntarias que recibió el Hospital Dr. Osvaldo Pablo Bianchi de Sierra Grande.

SE GIRO

531/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo Ministerio de Salud, referido a la situación edilicia, cantidad de profesionales con que cuenta, vacantes a cubrir y stock vehicular, entre otros, del Hospital Dr. Osvaldo Pablo Bianchi de Sierra Grande y de la dependencia en Playas Doradas y en el barrio Industrial.

SE GIRO

532/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, referido a las políticas, acciones o programas que viene desarrollando el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad de la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

533/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, José María APUD - Proyecto de Declaración - De interés ecológico, social, educativo y productivo el desarrollo de la agroecología en el Valle Inferior del río Negro, para la construcción de ciudades sustentables y saludables que se trasformen en motor de la economía y al Colectivo Agroecológico de Viedma-Patagones, que nuclea a productores de ambas ciudades.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

534/2020 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Ley - Modifica la denominación del Capítulo III del Título 5 e incorpora el artículo 102 bis a la ley F nº 4819 -Orgánica de Educación-

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

También como veníamos realizando desde que iniciamos este formato de sesiones y conforme lo acordado, siempre en la Comisión de Labor Parlamentaria, se mencionarán las solicitudes de realización de homenajes y los mismos se desarrollarán en la próxima primera sesión presencial que tenga esta Legislatura.

Desde el Bloque Juntos Somos Río Negro, la propuesta de homenaje de la legisladora Helena Herrero, homenaje al ex Intendente de la localidad de Jacobacci Mario Del Carpio por su fallecimiento el

22/07. Del Bloque del Frente de Todos, la propuesta del legislador Daniel Beloso, homenaje a los ciudadanos fallecidos por el COVID-19 de la localidad de Choele Choel. De autoría de todo el bloque, homenaje a Eva Duarte de Perón por el 68 aniversario de su fallecimiento, también adhiere al homenaje del ex Intendente de Jacobacci Mario Del Carpio. La legisladora Daniela Zalotto, homenaje al 12 de julio, Día Provincial de la Mujer Petrolera. Del Bloque Juntos por el Cambio, el legislador Juan Martín propuesta de homenaje por el 117 aniversario del natalicio del General Julio Argentino Roca.

CONFORMACIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Les informamos que hemos recibido en secretaría notas del Bloque Frente de Todos, del Bloque Juntos por el Cambio y también del legislador Juan Martín, en la cual informan la propuesta de integración a la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la Deuda de la Provincia, conforme lo establece el artículo décimo tercero de la ley 5441, y quedará conformada de la siguiente manera: Por el Bloque Juntos Somos Río Negro, Facundo López, Elbi Cides, José María Apud, Mónica Silva, Julia Fernández, Marcela Ávila. La integrarán también, María Eugenia Martini, Marcelo Mango, por el Bloque Frente de Todos. Y por Juntos por el Cambio, el legislador Juan Martín.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Para pedirle tratamiento sobre tabla, presidente, el proyecto de comunicación que hemos acordado con la presidenta del Bloque del Frente de Todos y el presidente del Bloque de Cambiemos, es el **proyecto de comunicación 482/2020**, es a la Cooperativa Telefónica de El Bolsón, COPETEL, su reconocimiento en su quincuagésimo aniversario de su fundación, ocurrida el 9 de agosto del año 1970, con la autoría de la señora legisladora Adriana Del Agua, acompañan Claudia Contreras, Julia Fernández, Graciela Noemí Vivanco y Juan Pablo Muená.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente: Para pedir tratamiento sobre tablas el proyecto de **declaración número 508/2020**, de interés social, educativo, sanitario y comunitario el lanzamiento del programa de fortalecimiento del acceso a derechos para personas travestis, transexuales, transgéneros, creado por el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de la Diversidad, cuyos autores son Gabriela Abraham, María Inés Grandoso, María Alejandra Más, Daniela Salzotto y María Eugenia Martini.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) -Se va a proceder a votar los proyectos para su tratamiento sobre tablas, como ustedes saben necesitan de una mayoría especial para ser incorporados en el Orden del Día, se necesitan dos tercios, entiendo que, viniendo de los bloques mayoritarios, hay anuencia.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas de los **expedientes número 482/20 y 508/20**. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario”**. (Ver texto de proyectos en Anexo II, Proyectos con trámite reglamentario)

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Pasaremos a leer los números de los expedientes: **297/2020, PROYECTO DE COMUNICACION**: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado

presenten e impulsen una iniciativa parlamentaria, de conformidad a la ley nacional n° 24256, que declare Monumento Histórico Nacional al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02, ubicado en calle Rivadavia 123 de la ciudad de Villa Regina, donde se encuentra la Asociación Civil Círculo Italiano. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

350/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, social e histórico el Centenario Aniversario de la Fundación del Club Sol de Mayo de Viedma. Autores: José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA y otros.

354/2020, PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley A número 4508, el Premio al Mérito Deportivo a la joven Miriam Mayorga de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su labor deportiva y social en el fútbol femenino. Autora: Claudia Elizabeth CONTRERAS y otro.

362/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley número 758-S-2020, presentado por los Senadores Martín Doñate y Matías Rodríguez, que impulsa los reembolsos adicionales a las exportaciones realizadas por puertos patagónicos. (Humberto Alejandro MARINAO; Luis Angel NOALE.

364/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y cultural la película "Zatti, hermano nuestro", en homenaje a Artémides Joaquín Desiderio María Zatti, film producido por el Boletín Salesiano. Autores: José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA y otros.

368/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: A la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado se disponga la urgente apertura de las Oficinas de Atención Integral (UDAI) ubicadas en la provincia, conforme la Resolución número 2020-99-ANSES. Autor: Juan Carlos MARTIN.

372/2020, PROYECTO DE DECLARACION: Su reconocimiento a los Centros de Educación Técnica, Centros de Capacitación Técnica, Escuela Monotécnica, Institutos Superiores, Centros Educativos de Nivel Terciario, Centro de Especialización en Estudios Económicos y a la Escuela de Aprendizaje de Oficio, que se involucraron en la diligente y solidaria tarea de elaborar elementos de seguridad sanitaria para personal de sanidad y salud, cuerpos de bomberos, organismos municipales y provinciales, en el marco de la pandemia por COVID-19. Autora: Marcela Alejandra AVILA y otros.

383/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés económico, productivo y social la Feria Virtual organizada por el grupo de Emprendedores de Río Colorado y La Adela, realizada el 19 y 20 de junio del presente año en la localidad de Río Colorado. Autores: Fabio Rubén SOSA; José María APUD.

384/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo, educativo y social la trayectoria deportiva alcanzada por la jugadora de voleibol Valentina Paredes Czop, oriunda de la ciudad de Cipolletti, quien se ha destacado en distintas competencias locales, nacionales e internacionales, integrando además la Selección Nacional Femenina de Voleibol Sub- 18 en el Mundial de Egipto 2019. Autor: Juan Pablo MUENA y otros.

386/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés histórico, educativo, cultural y social el 102 Aniversario del "Manifiesto Liminar", nombre dado a la proclama del Movimiento de Reforma Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba del 21 de junio de 1918. Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

395/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: A los y las representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de apoyar la sanción de los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo Nacional, que proponen la creación de un Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y la demarcación de un límite exterior de la plataforma continental, entre otros. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

397/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo, cultural y deportivo la actividad desarrollada por la Escuela "Quirón" de tiro con arco de la localidad de Las Grutas y el IV torneo virtual "Quedate en Casa" del Circuito Social Argentino de Torneos Virtual, que se llevó a cabo en Las Grutas y San Antonio Oeste el 12 de abril de 2020. Autora: María Liliana GEMIGNANI.

398/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés periodístico y social la emisión del programa radial "Salir al Sol", realizado y conducido por personas con discapacidad que integran el Consejo Local para las Personas con Discapacidad de Villa Regina. Autora: Marcela Alejandra AVILA.

400/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la necesidad de incorporar a los municipios, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en la Provincia de Río Negro al "Programa Nacional de Acceso a Tecnologías de la Información y las comunicaciones para adultos mayores, mujeres que residen en zonas rurales y beneficiarios del decreto número 311/20 y su reglamentación". Autora: Nancy Elisabet ANDALORO.

403/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Deportes, la imperiosa necesidad de que promuevan la efectiva restitución del precio diferencial patagónico en los combustibles, sancionado por las leyes nacionales n° 23996 y 27209, a fin de favorecer la reactivación de la actividad turística patagónica, cuando las condiciones sanitarias así lo permitan. Autora: Adriana Laura DEL AGUA y otros.

404/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés turístico y cultural el programa televisivo "Café Turístico", que se emite por Canal 10 de la Provincia de Río Negro. Autor: Juan Carlos MARTIN.

405/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: A nuestros representantes en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el tratamiento y sanción de los proyectos de ley que propician la jubilación de los trabajadores de la industria del pescado y subproductos de la pesca, con treinta años de servicio y cincuenta y cinco años de edad. Autores: Luis Ángel NOALE; Pablo Víctor BARRENO; Juan Facundo MONTECINO ODARDA.

407/2020; PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, deportivo y educativo el curso de "Instructorado de Natación Nivel 1" y de "Profesorado de Natación y Actividades Acuáticas", organizado por el Instituto de Actividades Deportivas Nacional, que comenzó a dictarse en la ciudad de Viedma el 19 de junio del corriente año. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL.

411/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Congreso de la Nación, el apoyo al proyecto de ley presentado por los Diputados Máximo Kirchner, Cristian Ritondo, Pablo Yedlin, Cecilia Moreau, Cristina Álvarez Rodríguez y Carmen Polledo, que crea una campaña nacional para fomentar la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19. Autores: José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA.

412/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Congreso de la Nación, el apoyo al proyecto de ley presentado por el Diputado Martín Soria con el acompañamiento de José Luis Gioja, Gabriela Cerruti, entre otros, que crea el Registro Nacional de Plasma de Pacientes Recuperados de SARS-CoV-2- para organizar y sistematizar los centros de reclutamiento de dadores voluntarios de plasma, los centros de tipificación de dadores habilitados y el centro informático del Registro. Autores: José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA.

413/2020, PROYECTO DE DECLARACION: Su satisfacción por la resolución impulsada por el Rector Juan Carlos del Bello, de la Universidad Nacional de Río Negro, que inicia el proceso de institucionalización de la Licencia por Comaternidad para todo el personal de esa Casa de Estudio. Autora: Mónica Esther SILVA.

414/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Banco Central de la República Argentina, la necesidad de que intervengan ante las entidades financieras que operan en el territorio de la Provincia de Río Negro, para que en el marco de la pandemia por COVID-19, flexibilicen los requisitos de acceso a los créditos para las MiPyMEs rionegrinas. Autores: Sebastián CALDIERO; Carlos Alberto JOHNSTON; Adriana Laura DEL AGUA; Nayibe Antonella GATTONI; José Francisco RIVAS; Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN; José María APUD.

416/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito, por la aprobación del Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra durante el año 2019. Autores: Antonio Ramón CHIOCCONI; Pablo Víctor BARRENO; Humberto Alejandro MARINAO.

417/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende al Congreso de la Nación, que promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley número 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de "bonificación zona patagónica", para beneficiarios de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, residentes en la Patagonia. Autores: María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO.

420/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y cultural el 141º Aniversario de la ciudad de Choele Choel que, con las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19, se conmemoró el día 9 de julio de 2020. Autor: Daniel Rubén BELLOSO.

421/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, sanitario y educativo las estrategias realizadas por el área del Primer Nivel de Atención (PNA) del Sistema de Salud de la provincia. Autora: Nancy Elisabet ANDALORO.

429/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés turístico, económico, cultural y religioso la Ruta Ceferiniana, como producto turístico innovador multidestino, con enclaves que tienen alta significación en la historia de vida del Beato Salesiano Ceferino Namuncurá. Autores: José María APUD; Mónica Esther SILVA; Fabio Rubén SOSA; Daniel Rubén BELLOSO.

432/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo, social y cultural el convenio firmado entre la Municipalidad de Villa Regina y la Universidad Nacional de Río Negro, que tiene por objeto la donación en favor de la institución educativa de una parcela para la construcción del nuevo edificio. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

434/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por el diseño, presentación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022. Autor: BLOQUE FRENTE DE TODOS.

435/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural, educativo y comunitario el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, presentado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, en el marco de la ley nacional número 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Autor: BLOQUE FRENTE DE TODOS.

437/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y educativo la celebración del 57º Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro, de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

439/2020, PROYECTO DE DECLARACION: Su satisfacción por el dictado del curso "Desarrolladores Web Full Stack", a realizarse en el mes de julio del corriente año en la sede IUPA y organizado por la Empresa tecnológica Patagonian Academy. Autores: Silvia Beatriz MORALES; Norberto Gerardo BLANES.

451/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, su satisfacción por la creación del "Programa Soluciona, Reactivación de la Economía del Conocimiento" dependiente de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo. Autores: Claudia Elizabeth CONTRERAS; Facundo Manuel LOPEZ; Juan Pablo MUENA; Graciela Noemí VIVANCO; Adriana Laura DEL AGUA; Julia Elena FERNANDEZ.

452/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural, educativo y sanitario la confección y donación de barbijos inclusivos a diferentes entidades de Lengua de Señas de la Provincia de Río Negro, llevada a cabo por la "Asociación Civil Alas de Águilas" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Graciela Noemí VIVANCO y otros.

453/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo los logros alcanzados por el deportista rionegrino Mariano "Broly" Carvajal, en particular el obtenido en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, realizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se convirtió en el primer argentino en lograr una medalla de plata en la disciplina de Breakdance. Autor: Marcelo Fabián SZCZYGOL.

454/2020, PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por el lanzamiento del Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet, implementado por el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) destinado a villas y asentamientos de todo el país. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

459/2020, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, su beneplácito por el relanzamiento del Proyecto "Pampa Azul", que busca promover el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva en el Atlántico Sur. Autores: Humberto Alejandro MARINAO; Luis Angel NOALE.

483/2020, PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgar en los términos del artículo 8º de la ley A número 4508 el Premio al Mérito al Club Social y Deportivo Sol de Mayo de la ciudad de Viedma, por su labor deportiva y social desarrollada a lo largo de sus 100 años de trayectoria. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Nancy Elisabet ANDALORO; Marcelo Fabián SZCZYGOL.

499/2020, PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y económico el proyecto cinematográfico "Chesterfield", realizado por el equipo de trabajo "El Nucleo Producciones" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Claudia Elizabeth CONTRERAS; Graciela Noemí VIVANCO; Adriana Laura DEL AGUA; Julia Elena FERNANDEZ; Juan Pablo MUENA.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente: Para pedir por separado el tratamiento de los proyectos número 368/20, 414/20 y 421/20.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Entonces se solicita votar por separado los proyectos 368, 414 y 421.

Se va a proceder a votar primero estos primeros tres proyectos.

Por secretaría se dará lectura los extractos de los expedientes.

SR. SECRETARIO (Córtes) – Expediente número 368/20, proyecto de comunicación: A Anses, que vería con agrado se disponga la urgente apertura de las oficinas de atención integral (UDAI) ubicadas en la Provincia conforme a la resolución número 2020-99-Anses.

Expediente número 414/20, proyecto de comunicación: Al Banco Central de la República Argentina, la necesidad de su intervención ante las entidades financieras que operan en el territorio de la provincia de Río Negro, para que en el marco de la pandemia por COVID-19, flexibilicen los requisitos de acceso a los créditos para las MiPymes rionegrinas.

Expediente número 421/20, proyecto de declaración: De interés Social, Sanitario y Educativo las estrategias realizadas por el área del Primer Nivel de Atención (P.N.A) del Sistema de Salud de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se van a votar en general y en particular los expedientes 368/20, 414/20 y 421/20.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemigniani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Ramos Mejia, Casamiquela, Chioconni, Noale, Mango, Más, Marinao, Montecino Odarda, Rochas, Salzotto, Martini, Grandoso.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Corresponde votar ahora en bloque en general y en particular: Expediente número 297/20, proyecto de comunicación. Expediente número 350/20, proyecto de declaración. Expediente número 354/20, proyecto de resolución. Expediente número 362/20, proyecto de comunicación. Expediente número 364/20, proyecto de declaración. Expediente número 372/20, proyecto de declaración. Expediente número 383/20, proyecto de declaración. Expediente número 384/20, proyecto de declaración. Expediente número 386/20, proyecto de declaración. Expediente número 395/20,, proyecto de comunicación. Expediente número 397/20, proyecto de declaración. Expediente número 398/20, proyecto de declaración. Expediente número 400/20, proyecto de comunicación. Expediente número 403/20, proyecto de comunicación. Expediente número 404/20, proyecto de declaración. Expediente número 405/20, proyecto de comunicación. Expediente número 407/20, proyecto de declaración. Expediente número 411/20, proyecto de comunicación. Expediente número 412/20, proyecto de comunicación. Expediente número 413/20, proyecto de declaración. Expediente número 416/20, proyecto de comunicación. Expediente número 417/20, proyecto de comunicación. Expediente número 420/20, proyecto de declaración. Expediente número 429/20, proyecto de declaración. Expediente número 432/20, proyecto de declaración. Expediente número 434/20, proyecto de comunicación. Expediente número 435/20, proyecto de declaración. Expediente número 437/20, proyecto de declaración. Expediente número 439/20, proyecto de declaración. Expediente número 451/20, proyecto de comunicación. Expediente número 452/20, proyecto de declaración. Expediente número 453/20, proyecto de declaración. Expediente número 454/20, proyecto de declaración. Expediente número 459/20, proyecto de comunicación. Expediente número 483/20, proyecto de resolución. Expediente número 499/20, proyecto de declaración.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Geminiani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

COOPERATIVA TELEFONICA DE EL BOLSON (COOPETEL) Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 482/20, proyecto de comunicación: A la Cooperativa Telefónica de El Bolson (Coopetel), su reconocimiento en su quincuagésimo aniversario de su fundación, ocurrida el 9 de agosto del año 1970. Autor: DEL AGUA, Adriana y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 2º del Anexo II “Escalafrón del Personal de la Administración Pública de Río Negro” de la ley L número 1844, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.- El presente escalafrón está constituido por categorías, correlativamente numeradas de uno (1) a veinticinco (25). El personal comprendido en el mismo revestirá, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, en alguno de los siguientes agrupamientos y en la categoría que le corresponda, de conformidad con las normas que para el caso se establecen:

- a) *Administrativo.*
- 2) *Profesional.*
- 3) *Técnico.*
- 4) *Auxiliar Asistencial.*
- 5) *Servicio de Apoyo.*
- 6) *Choferes Oficiales.*
- 7) *Choferes de Ambulancia.*
- 8) *Combatiente de Incendios Forestales.*
- 9) *Informáticos.*
- 10) *Guardas Ambientales*

Artículo 2º.- Se incorpora el Capítulo IX Sexies al Anexo II “Escalafrón del Personal de la Administración Pública de Río Negro” de la ley L n° 1844, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Capítulo IX Sexies”

AGRUPAMIENTO GUARDAS AMBIENTALES

Artículo 28 bis: Personal comprendido. Incluye al personal profesional de la administración pública provincial que por sus funciones, capacidades, formación, entrenamiento físico y técnico, desempeña trabajos en las Areas Naturales Protegidas.

MISIONES: El Agrupamiento Guardas Ambientales, tiene a su cargo la custodia, vigilancia, control y seguridad de las Areas Naturales Protegidas, para asegurar el cumplimiento de las normas emanadas de la Ley M N° 2.669.

Artículo 28 ter: El carácter de fuerza pública otorgado por la Ley M N° 2.669, será ejercido exclusivamente dentro de la jurisdicción territorial de las áreas protegidas de dominio público y privado del estado provincial, para prevenir o reprimir contravenciones o delitos cometidos en flagrancia, con la intervención de otras autoridades competentes, si así correspondiere, conforme el instructivo de la autoridad de aplicación.

FUNCIONES: Se ejerce exclusivamente dentro de las Areas Naturales Protegidas, sean dominio público o privado, y en las Áreas de Amortiguación y Corredores Ecológicos que se establezcan legalmente. Siempre conforme a las expresas instrucciones y directivas de la autoridad de aplicación.

FUNCIONES GENERALES:

- *Protección y preservación de Areas Naturales Protegidas con su geografía física, geología, flora y fauna asociada.*
- *Protección y preservación del patrimonio cultural e histórico.*
- *Aporte, control y fiscalización de oportunidades de recreación y educación en ambientes naturales.*
- *Interpretación en temas de la naturaleza la historia y la cultura de las Areas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro.*
- *Administración de las Áreas Naturales Protegidas.*
- *Representante institucional en las Areas Naturales Protegidas frente a visitantes, técnicos y científicos.*

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Lleva un registro periódico de las actividades que se desarrollen en el Areas Naturales Protegidas y de datos relevantes en lo que concierne a su geografía física, geología, fauna y flora.
- Realiza las acciones necesarias para la prevención, vigilancia y control ambiental de las Areas Naturales Protegidas.
- Organiza tareas de extención ecológica y educación ambiental destinada a los visitantes y a la población de influencia de las Areas Naturales Protegidas .

Artículo 28 quater: Categorías. El Agrupamiento Guardas Ambientales se extenderá de la categoría ocho (8) a veinticinco (25).

Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías dieciséis (16) a veinticinco (25), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías doce (12) a veintiuno (21), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías ocho (8) a dieciocho (18), ambas inclusive.

INGRESO

Artículo 28 quinquies: El ingreso al Agrupamiento Guardas Ambientales se hará de acuerdo al nivel profesional adquirido y comenzará por la categoría ocho (8) pudiéndose extender hasta la categoría veinticinco (25), según el nivel profesional que alcance el agente, a saber:

- 1) Por la categoría dieciséis (16): Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente.
- 2) Por la categoría doce (12): Los profesionales universitarios con título de grado.
- 3) Por la categoría ocho (8): Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente.

A los efectos del cómputo de la permanencia, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

PROMOCION

Artículo 28 sexies: El ascenso de categoría, se producirá de manera automática, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Revista	Categoría de Ascenso	Permanencia requerida en años
08	09	2
09	10	2
10	11	2
11	12	2
12	13	3
13	14	3
14	15	3
15	16	4
16	17	4
17	18	4
18	19	4
19	20	4
20	21	4
21	22	4
22	23	4
23	24	4
24	25	4

El personal con situación de revista en las categorías ocho (8) a once (11) que obtenga un título universitario de grado será automáticamente promovido a la doce (12). Asimismo, el que revista en las

categorías doce (12) a quince (15) y obtenga un título de postgrado o especialidad reconocida, será promovido de manera automática a la dieciséis (16).

En el caso de la promoción a las categorías trece (13) y veintiuno (21) requerirá además, acreditar la aprobación de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y la función desarrollada.

A los efectos del cómputo de la permanencia señalada, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Artículo 28 septies: El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal. Por única vez y con carácter excepcional, se los reubicará teniendo en cuenta la categoría actual, la fecha de última promoción, los años de permanencia en dicha categoría, las funciones desarrolladas y los títulos habilitantes que poseen. Dicha reubicación es sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas.

Artículo 28 octies: El personal, que no posee título profesional y que cumple funciones inherentes a las Áreas Naturales Protegidas, para acceder a la reubicación dispuesta en la presente Ley, deberá aprobar el Curso de Capacitación para Guardas Ambientales que dicta el Instituto Provincial de la Administración Pública. Este personal se reubicará en la Categoría ocho (8) y solo podrá alcanzar hasta la categoría dieciocho (18).”

Artículo 3°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente en un plazo no mayor de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A DERECHOS PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 508/20, proyecto de declaración: De interés social, educativo, sanitario y comunitario el lanzamiento del programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para personas travestis, transexuales y transgénero, creado en el ámbito de la subsecretaría de políticas de diversidad. Autores: MARTÍN, ABRAHAM, GRANDOSO, MAS, SALZOTTO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, educativo, sanitario y comunitario el lanzamiento del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A DERECHOS PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO creado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD DEL MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN, a través de la Resolución 83/2020 publicada en el Boletín Oficial el 4 de julio de 2020 de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Corresponde votar en general y en particular el **expediente número 482/20, proyecto de comunicación**; Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 508/20, proyecto de declaración**.. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Gemignani, Martín.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Ávila, Barreno.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el **expediente número 552/2019, proyecto de ley**: Modifica la ley número 5190 -Orgánica del Poder Judicial- incorporando como Libro Cuarto "Áreas de Acceso a Justicia". Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Aprobado el 30/06/2020 - B.I. Número 6/2020

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Incorporase a la ley nº 5190, como Libro Cuarto: Áreas de Acceso a Justicia, Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y Oficinas de Atención a las Personas, de acuerdo al siguiente texto:

Libro Cuarto
AREAS DE ACCESO A JUSTICIA

Título Primero
METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (MARC)

Capítulo Primero
DIRECCION DE METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (DiMARC)

Artículo 162.- *Composición. Dependencia. Estructura:* La DiMARC es el organismo auxiliar del Superior Tribunal de Justicia para la aplicación de los métodos autocompositivos.

Está a cargo de un Director o Directora y de un Subdirector o Subdirectora con equiparación salarial al cargo de Juez de Cámara y Juez de Primera Instancia respectivamente. Tienen dedicación exclusiva al Poder Judicial.

Artículo 163.- *Requisitos:* Son requisitos para titularizar la Dirección o la Subdirección además de los recaudos que fije el Superior Tribunal de Justicia los siguientes:

Para el cargo de Director o Directora: a) título de abogacía, b) título de mediación, con al menos diez (10) años de antigüedad, c) acreditar tener diez (10) años mediando y/o acreditar experiencia en desempeños de cargos vinculados con los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y d) acreditar experiencia en docencia relacionada a los MARC.

Para el cargo de Subdirector o Subdirectora: a) título de abogacía, b) título de mediación con al menos cinco (5) años de antigüedad, c) acreditar experiencia en desempeño de tareas vinculadas con los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y d) acreditar experiencia en docencia relacionada a los MARC.

Artículo 164.- *Designación:* Quienes integren la DiMARC y los organismos dependientes son designados por el Superior Tribunal de Justicia, previo concurso de títulos y antecedentes.

Artículo 165.- *Dependencia Jerárquica:* El Director o Directora y el Subdirector o Subdirectora dependen jerárquicamente del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría nº 5, de Gestión y Acceso a Justicia.

Artículo 166.- *Subrogancia:* En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o Directora es subrogado por el Subdirector o Subdirectora.

Artículo 167.- *Deberes y Funciones de la Directora o del Director:*

- a) *La fijación de las políticas de funcionamiento de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos, su supervisión y contralor.*
- b) *La formulación, al Superior Tribunal de Justicia, de propuestas de mejoras o modificaciones de la normativa para la optimización del servicio.*
- c) *El gobierno de la matrícula de mediadores, conciliadores y otros profesionales RAD.*
- d) *El gobierno y la supervisión de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.*
- e) *La resolución de los recursos planteados contra decisiones de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.*
- f) *La coordinación de la formación y capacitación continua de mediadores, conciliadores, facilitadores y auxiliares técnicos.*
- g) *La habilitación y supervisión de los Centros Institucionales.*
- h) *El registro de entidades formadoras.*
- i) *La promoción de otros métodos alternativos de resolución de disputas.*

Capítulo Segundo

CENTROS INTEGRALES DE METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
(CIMARC)

Artículo 168.- *Composición. Dependencia:* Los CIMARC y sus delegaciones funcionan en las sedes que determina el Superior Tribunal de Justicia. Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Están a cargo de un Director o Directora con categoría de Juez/a de Primera Instancia y de un Subdirector o Subdirectora con categoría de Secretario/a de Primera Instancia. Tienen dedicación exclusiva. La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Artículo 169.- *Requisitos:* Para ser Director o Directora de los CIMARC se requiere: a) título de abogacía, b) título de mediación con cinco (5) años de antigüedad, c) acreditar tener cinco (5) años o más mediando y d) acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

Para ser Subdirector o Subdirectora se requiere: a) título de mediación, b) título de grado, c) acreditar tener tres (3) años o más mediando y d) acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

Artículo 170.- *Subrogancias:* En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o Directora es subrogado por el Subdirector o Subdirectora.

Capítulo Tercero

MEDIADORES Y MEDIADORAS OFICIALES E INSTITUCIONALES

Artículo 171.- *Cuerpo de Mediadores y Mediadoras:* El Superior Tribunal de Justicia puede formar un Cuerpo de Mediadores y Mediadoras oficiales en las cuatro Circunscripciones Judiciales dentro de su estructura. Tienen a su cargo la intervención en procesos que se les asignen en las materias que se determine y zonas donde se establezca que su actuación resulte procedente.

Artículo 172.- *Dependencia. Designación:* El Superior Tribunal de Justicia previo concurso de antecedentes y oposición designa a los mediadores y mediadoras oficiales que dependen jerárquicamente de la DiMARC.

Artículo 173.- *Mediadores y Mediadoras Institucionales:* El Superior Tribunal de Justicia puede autorizar a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias a actuar en calidad de mediadores o mediadoras institucionales ad honorem, siempre que no existan incompatibilidades o inhabilidades en la legislación vigente.

Artículo 174.- *Incompatibilidades:* Los mediadores y mediadoras institucionales tienen las mismas incompatibilidades que las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para los secretarios y secretarías.

Artículo 175.- *Remisión:* Son de aplicación las inhabilidades, causas de excusación, recusación y prohibiciones previstas en la Ley Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Título Segundo

CASAS DE JUSTICIA

Artículo 176.- *Composición, dependencia, misiones y funciones:* Las Casas de Justicia son centros de atención a las personas para información, orientación y provisión de una adecuada resolución de conflictos. Brindan un servicio multipuertas (diferentes caminos de solución) con el fin de ampliar las oportunidades de un efectivo acceso a justicia para la sociedad, dando operatividad a los principios de desjudicialización en el tratamiento de los conflictos y descentralización de los servicios.

Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Funcionan en sedes descentralizadas que determina el Superior Tribunal de Justicia.

La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Título Tercero

OFICINAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS (OdAP)

Artículo 177.- *Composición, misiones y funciones: Las Oficinas de Atención a las Personas en el ámbito del Poder Judicial tienen como objetivo optimizar el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva.*

Desde ellas se implementan las medidas que progresiva y armónicamente permitan la incorporación de la ciudadanía en el control de las actuaciones del Poder Judicial en sus aspectos institucional y jurídico.

Funcionan con sede en las ciudades cabecera de circunscripción pudiendo crearse delegaciones.

El Superior Tribunal de Justicia reglamenta su funcionamiento y estructura.

Artículo 2º.- *En adelante corregir títulos, secciones, capítulos y numeración de modo correlativo.*

Artículo 3º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueña, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: Barreno.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL GÜEMES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 210/2020, proyecto de ley.**

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SR. MARTINI – Si, presidente. Para pedir la postergación del tratamiento del proyecto para la próxima sesión del proyecto 210 que declara a la Provincia de Río Negro el año 2021 como Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del general Martín Miguel de Güemes. Quería solicitar la postergación para el tratamiento en la próxima sesión, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, siendo la autoría de un miembro de su bloque, si no hay objeciones del resto de los bloques así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bueno, están todos de acuerdo, el proyecto de ley número 210/2020 pasa su tratamiento para la próxima sesión

COBERTURA DE ART A PROFESIONALES DE LA SALUD **EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 279/2020, proyecto de ley.** Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1º de la ley G n° 3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 1/2020, se consideren carga pública y deben ser cubiertos por una ART. Autores: Alejandro RAMOS MEJIA; Luis Horacio ALBRIEU.

Aprobado el 30/06/2020 - B.I. N° 8/2020.

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1º de la ley G n° 3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida en el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 1/2020, se consideren carga pública en los términos del artículo 2º inciso c) de la ley nacional n° 24557 y concordantes y artículo 7º de la ley G n° 3338 y deben ser cubiertos por una ART, cuyo costo estará a cargo de la autoridad de aplicación sanitaria correspondiente.

Artículo 2º.- La cobertura a la que refiere el artículo anterior, será brindada por Horizonte ART, a cuyos efectos la autoridad sanitaria deberá informar a la referida ART la nómina del personal cuya protección se requiere. La cobertura será brindada en los términos de la ley nacional n° 24557 y disposiciones concordantes y reglamentarias.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Ávila, Barreno.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

15 DE JUNIO - DÍA NACIONAL DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 342/2020, proyecto de ley. Adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27523 que instituye el día 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria". Autores: Mónica Esther SILVA; Roxana Celia FERNANDEZ; Fabio Rubén SOSA; Silvia Beatriz MORALES; Norberto Gerardo BLANES; María Elena VOGEL; Juan Pablo MUENA.

Aprobado el 30/06/2020 - B.I. N° 9/2020

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Adhesión. Se adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27523, que instituye el 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Ávila, Barreno.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Presidente: Pedimos modificar el Orden del Día y tratar como primer proyecto el 409/2020, que su miembro informante va a ser la legisladora María Liliana Gemignani y luego continuar con el Orden del Día de la manera que ha sido comunicado.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Solamente para decirle que Pablo Barreno no estuvo en las últimas votaciones porque tiene un problema, se le cayó Internet, se fue a otro lugar, no pudo conectarse así que, bueno, ahora está buscando un lugar para poder conectarse.

Así que, yo entiendo que la legisladora Gemignani, teníamos que hacer el proyecto ahora, pero para pedir posterior sino al proyecto de la legisladora Gemignani si no se puedo conectar, un cuarto intermedio, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El legislador, al secretario administrativo le hizo llegar por mensaje que estaba teniendo un problema con la conexión. Tratemos entonces en el primer punto, el proyecto 409 y evaluemos la solicitud.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Estoy de acuerdo con el planteo de la presidenta, que hagamos el proyecto de la legisladora Gemignani y si es necesario vamos a un cuarto intermedio. Igual, no sé si soy yo también o el resto, hoy no está funcionando bien, lo escucho medio cortado al presidente y a los diferentes oradores, a veces se me quedan un poquito congelados.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien.

Yo a ustedes los escucho a todos perfectos, ya hay un par de legisladores que me hicieron llegar que mi audio se escuchaba medio cortado, es uno contra 46; a ustedes los escucho bien, mientras sea legible y se entienda del otro lado, cuando eso no ocurra hángamelo saber, la gente de sonido está tomando nota y viendo si podemos corregir algo. Pero, para la tranquilidad de ustedes, en la transmisión, aquí vemos en una pantalla la transmisión que está saliendo en YouTube, yo a ustedes en las pantallas grande los veo bien y se escucha claramente.

Entonces, modificado el Orden del Día, pasamos al tratamiento del primer proyecto de ley que es el 409/2020.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE PARA LA OBTENCIÓN DE PLASMA DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el **expediente número 409/2020, proyecto de ley:** Declara de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 para el Ensayo Clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran. Crea el Registro de Pacientes Recuperados. Autores: María Liliana GEMIGNANI, Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se declara de "interés público" la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID-19 para hacer frente a la pandemia de coronavirus.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación. Funciones. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia. Sus funciones son las siguientes;

- 1) Realizar campañas de difusión de información y concientización acerca de la importancia de donar plasma de 25/06/2020pacientes recuperados de covid19 con carácter voluntario, desinteresado y solidario en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- 2) Informar a través de la autoridad sanitaria local en forma acabada a cada paciente recuperado de COVID-19, al momento de producirse el alta del mismo, sobre la importancia de la donación de plasma.
- 3) Facilitar el transporte, alimentación y cuidados a aquellos donantes que lo necesiten.

Artículo 3°.- Registro de pacientes recuperados. Se crea el Registro de pacientes recuperados, que funcionará en el Ministerio de Salud, que como autoridad de aplicación tendrá a su cargo la actualización

de datos, asegurando los medios para que estos pacientes puedan asistir a los Centros de Hemoterapia o Bancos de Sangre habilitados en la provincia con el objetivo de constituirse en donantes.

Artículo 4°.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente.

Artículo 5°.- Vigencia. La presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial; y regirá durante el plazo de vigencia de la Emergencia Sanitaria dispuesta en la provincia.

Artículo 6°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días contados a partir de su publicación.

Artículo 7°.- De forma.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

ACTA N°3

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de Julio de 2020, siendo las 10 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), TORRES, Nélide (Secretaria- BJSRN), ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal – BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena Maria (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), también fueron invitados a participar de la reunión el Interventor de la Lotería de Río Negro Luis Ayestarán, los Legisladores Lucas Pica, Alejandra Ávila y Facundo Montecino Odarda.

-Proyecto de Ley N° 409/2020: Declara de interés público la donación de plasmarico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID-19, para hacer frente a la pandemia de coronavirus, Crea el Registro de Pacientes Recuperados.

Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **La SANCIÓN del Proyecto de Ley el cual queda redactado de la siguiente manera** : 11 votos nominales -

Artículo 1° Objeto. Se declara de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 para el Ensayo Clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran, según los protocolos vigentes autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación y todos los que los reemplacen.

Artículo 2° Autoridad de Aplicación. Funciones. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia. Sus funciones son las siguientes:

La promoción de la donación de plasma sanguíneo proveniente de pacientes recuperados de COVID-19.

Concientizar sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad. Facilitar el transporte, alimentación y cuidados a aquellos donantes que lo necesiten.

Artículo 3°. Registro Provincial de pacientes recuperados. Se crea el Registro de pacientes recuperados, que estará a cargo de la Autoridad de Aplicación de la presente, y se adecuará a la Ley N° 22.990 -Ley de Sangre- y sus modificaciones.

La información del Registro Provincial de Pacientes Recuperados de COVID-19 sobre los donantes de plasma deberá resguardarse en cumplimiento de la Ley N° 25.326 -Protección de Datos Personales-

Artículo 4°. Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la ejecución de la presente.

Artículo 5°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro de los treinta (30) días a partir de su publicación.

Artículo 6°.- De forma.

POR UNANIMIDAD- (SERAN INCORPORADOS PROYECTOS ANTERIORES DE DECLARACION Y SE SOLICITA INCORPORAR A FACUNDO LOPEZ COMO AUTOR DEL PROYECTO)

ACTA N° 5
PLENARIA DE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGISLACIÓN GENERAL, Y COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de julio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria -BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal - BFT)), BERROS, José Luis (Vocal - BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal -BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal -BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal -BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal -BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal -BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda - BJSRN), APUD, José María (Vicepresidente - BJSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - BJSRN), SOSA, Fabio en reemplazo de la Legisladora MORALES, Silvia Beatriz, (Vocal - BJSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal - BJSRN), SZCAYGOL, Marcelo Fabián (Vocal - BJSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal - BFT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal - BFT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal - BFT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal - BFT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal del Bloque J.C.). También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCIÓN, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales: 22 votos nominales - POR UNANIMIDAD.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora María Liliana Gemignani.

SRA. GEMIGNANI – Señor presidente: Con este proyecto de ley lo que intentamos es declarar de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de Covid 19.

El tema que vamos a tratar es de suma importancia tanto para nuestra Provincia como para todos los actores de la salud nacional, a fin de que en esta campaña de promoción y de programas afines para la donación voluntaria de sangre a través de esto la donación de plasma.

Como es uno de los métodos que se está estudiando, como posible terapéutica en diferentes instancias y para algunos pacientes con Covid 19. Sabemos que esto es un programa experimental pero también cuando nosotros, con el legislador Facundo López, empezamos a trabajar este proyecto, todavía no se hablaba mucho del tema, estaban iniciando las primeras cuestiones experimentales, y por razones de que los proyectos tienen que tener el tratamiento que se merecen en las comisiones, fueron pasando y pudimos ver en los medios nacionales y de nuestra Provincia, hace pocos días, creo que ayer o anteayer, ya hubo una donación de plasma en nuestra Provincia, el Ministerio de Salud avanzó en este tema y pudimos ver algunos casos a nivel nacional también muy satisfactorios.

La posibilidad de usar plasma para el tratamiento de enfermedades infecciosas es una técnica muy vieja que se usa para muchas enfermedades desde la hepatitis hasta el tétanos. Acá en Argentina existe uno de los pioneros en este tema que fue el doctor Julio Maiztegui quien trabajó en la creación de la vacuna contra la fiebre hemorrágica argentina, también conocida como el Mal de los Rastrojos. Este bahiense allá por los años '70 fue quien utilizó por primera vez el suero de pacientes recuperados, pero la realidad es que aún no sabemos cuán efectivo es y para qué pacientes es más o menos efectivo, por eso es que ya desde Abril el Ministerio de Salud de la Nación ha elaborado un protocolo de investigación con la participación de otros países.

Dentro del presente marco, nuestra Provincia ha iniciado precozmente distintas acciones, como el Programa de Promoción de Donación de plasma de convalecientes de Covid 19 y un protocolo de ensayo clínico y uso pasivo con reglas muy precisas de como a quién y qué datos obtener para la autorización para el uso del plasma de pacientes recuperados. Esto ha llevado a que necesitemos este plasma, ya todos sabemos que vivimos en nuestro país una situación muy difícil con respecto a la donación voluntaria de sangre y que esto se vio agravado en los últimos meses, creo que por el temor de ir a los centros asistenciales por la situación del Covid y lo ha agravado, tenemos en este momento un déficit histórico de donación de sangre, esto ha originado en nuestra Provincia que los donantes recuperados sea importante y necesario promocionar esta terapéutica. Nosotros tenemos un alto índice de recuperación en nuestra Provincia de pacientes de Covid, tenemos el 80 por ciento de recuperación en la totalidad de los pacientes infectados. En este aspecto, quiero destacar que el Ministerio de Salud de la Provincia ha estado trabajando en el tema con el dictado del protocolo provincial que ya ha tenido sus primeros casos rionegrinos. Esta práctica se ha desarrollado dentro de uno de los programas más importantes que tiene el Ministerio de Salud con respecto a la donación de sangre.

También quiero destacar que cuando nosotros empezamos con este proyecto con los asesores médicos y empezamos a averiguar, muchos me preguntaban en los medios si esto había surgido por el caso que tuvo mucha repercusión nacional que fue el caso de un intendente de la Provincia de Buenos Aires y decía que sí, eso le dio una trascendencia nacional importante a la donación de plasma y a la recuperación rápida que tuvo esta persona. Pero quiero también mencionar que hace más o menos un mes atrás un día viendo la televisión, siguiendo todo esto que nos preocupa tanto de esta pandemia que nos asola, una enfermera del sistema público de la Provincia de Buenos Aires, con problemas de base, diabetes, hipertensión, algunas de esas cosas que yo también tengo y que muchos padecemos, en la trinchera se contagia de Covid. Y como dicen que en el sistema de salud los peores pacientes son los médicos y los enfermeros, esta enfermera le pide a sus compañeros que si llega a entrar en distres respiratorio por su problema de diabetes, que por favor no la intuben, ella no quiere la intubación, quiere que la enfermedad se desarrolle como sea pero que no quiere pasar por ese método que es tan natural para nosotros los que no somos médicos ni enfermeros y que a veces hemos tenido o algunos han tenido que pasar. Cuando esta mujer llega a esa etapa de la enfermedad complicada realmente por su diabetes y por su hipertensión, su jefe le propone probar el plasma en ella como experimento porque esto también tenemos que aclarar, no es la cura del Covid, la única cura que tenemos hasta el momento es el distanciamiento social y este es un método más experimental; ella manifiesta que acepta esta incursión en el plasma que le inoculen el plasma y dice que fue realmente un antes y un después para su vida. Toda esta situación que estaba entrando en un estado de gravedad, en pocas hora cambió notablemente, y esto lo escuchamos en muchas personas que han sido tratada con plasma.

Por eso pensamos en que teníamos que tener una ley provincial, valoramos lo que se está haciendo a nivel nacional, nosotros hoy hemos aprobado dos proyectos de comunicación de los legisladores Berros y Casamiquela viendo con agrado que se tratara a nivel nacional, hay un proyecto del diputado Máximo Kirchner y de Ritondo.

En esto se han juntado distintos sectores, aún opositores, para llevar a nivel nacional un proyecto de ley en el caso de Máximo Kirchner el proyecto crea campañas de difusión nacional. También está el proyecto del diputado Martín Soria que crea el Registro Nacional de Plasma de Pacientes Recuperados. Fueron los dos expedientes que hoy hemos votado, el 411 y 412, pero nosotros quisimos avanzar con un proyecto de ley propio, con una ley de la Provincia de Río Negro, una ley que no solamente crea un Registro de Pacientes sino que también le da atribuciones pero también obligaciones a nuestro Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud va a ser el órgano, por supuesto, que lo va a llevar adelante esta ley, se lo declara de interés público como algo muy importante para nuestra provincia, se le instruye al Ministerio la realización de campañas en nuestra provincia, de difusión para que realmente sean más personas que se animen a donar el plasma, por eso se llama el uso compasivo, porque esto es voluntario, es gratuito, es altruista, es un donación, es dar parte de tu sangre para que de esa sangre se saque el plasma para que otras personas se puedan curar.

También se le instruye al Ministerio a que cada paciente que es tratado por el tema Covid, en cada centro de salud debe ser instruido, deba ser informado de los beneficios de donar sangre para sacar el plasma.

También el Ministerio de Salud deberá costear los gastos que requiera esa persona que quiera donar el plasma y esto es muy importante porque en este momento nosotros no tenemos todavía sistema público de transporte y seguramente nuestra provincia que es tan extensa en kilómetros, seguramente van a surgir las personas que quieran donar voluntariamente y que no tengan los medios para hacerlo, bueno el Ministerio a través de esta ley va a tener que costear los gastos de traslado, de comida, todos los gastos de aquella persona que se decida a donar.

También se creará el registro y también le damos al Poder Ejecutivo las herramientas para que puedan hacer las adecuaciones presupuestarias necesarias, porque este proyecto requiere dinero, requiere tener que erogar de las arcas provinciales dinero.

Así que, creo que es un proyecto que si bien el Ministerio ya viene avanzando en el tratamiento y en la creación del registro, me parece que le va a dar el marco regulatorio para que podamos seguir avanzando en esto tan importante que es la donación de sangre, de este plasma que estamos viendo que está dando muy buenos resultados.

Así que por el momento es lo que les pido a mis compañeros legisladores que puedan acompañar, como lo han hecho en cada comisión a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, señor presidente.

El proyecto que estamos tratando nació en cierta manera gracias al trabajo que viene realizando el Ministerio de Salud de la Nación conducido por Ginés González García.

Cuando en el inicio de la pandemia comenzaron a investigar el tema de la donación de plasma. Allí podríamos decir que fue la génesis de todos estos proyectos que hoy estamos tratando y como bien decía la legisladora preopinante tiene un correlato en la cuestión nacional, con dos proyectos de distintos bloques, pero me parece que se unificaron y que fue un trabajo en conjunto, que me parece que vale la pena destacar.

Decía que, insistentemente el Ministerio, observando que las personas curadas de Covid-19 tienen plasmas en su sangre y anticuerpos que podrían beneficiar a quienes están cruzando la enfermedad comenzó con distintos ensayos clínicos y que la cuestión a aclarar, es un procedimiento muy sencillo que se realiza y que dura aproximadamente 60 minutos.

El diputado Máximo Kirchner, rápidamente presentó un proyecto para crear la campaña de donación de plasma, al igual que nosotros lo realizamos en la última sesión y que en este sentido da una cobertura de todo el país, un alcance para todo el país. También el diputado como bien decía recién la legisladora Gemignani, el diputado nacional Martín Soria, también presentó un proyecto donde se crea el registro de donantes de plasma, todos aquellos donantes y que han tenido el Covid-19 se realiza un registro nacional para tener también más acceso a la información.

También, señor presidente, en la última sesión de la Legislatura aprobamos un proyecto para instrumentar una campaña de donación de plasma que es importante y que es un acompañamiento que nosotros brindamos desde la Legislatura de la provincia de Río Negro, al gobierno Provincial, al Poder Ejecutivo y obviamente al Ministerio de Salud de la Provincia. Pero que es importante que se tome y que se lleve adelante, que se lleve a la práctica.

Nosotros estamos viendo en las últimas semanas provincias como Buenos Aires; como Córdoba; como algunos municipios del interior de la provincia de Buenos Aires, como Hurlingham ya están llevando adelante las distintas campañas de concientización de donación de plasma.

Creo que nosotros tenemos que fomentar este tipo de prácticas, creo que es importante que nosotros como Estado provincial llevemos adelante las campañas. Hasta el momento, la verdad que he visto poco, no he visto muchas campañas por parte del Ministerio, ojalá que esto sirva para poder avanzar y que el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, a través del área de prensa, comience a instrumentar las campañas.

Realmente creo que es importante porque sería un éxito, si bien estamos en un período de prueba, hay casos puntuales, como el intendente de Lomas de Zamora, Martín Insaurrealde, que cuando le hicieron la transfusión de plasma tuvo una mejoría indudable, de hecho ya está dado de alta con antecedentes de salud bastante complicados.

Creo que es importante que nosotros avancemos con esto, por eso estoy convencido que este proyecto va a salir en forma unánime en esta Legislatura, en la Casa del pueblo de Río Negro.

La verdad que, en definitiva, nosotros celebramos esta iniciativa, nos parece que es un mensaje para la sociedad que permite visualizar y ver una esperanza en medio de esta pandemia que nos ha atravesado a todos y a todas, y que tanta confusión nos trae a todos los argentinos y argentinas, en realidad, a todo el mundo.

Pero, señor presidente, yo también tengo que plantear una preocupación, y que acá me voy a salir un momentito del proyecto. La preocupación que tenemos los vecinos y vecinas de la ciudad de General Roca con respecto a la situación que han denunciado distintos profesionales de la salud, simplemente solicitarle al gobierno de la Provincia de Río Negro, que arbitre los medios necesarios para seguir aumentando la cantidad y la capacidad que tienen nuestros hospitales y nuestras clínicas, porque realmente la situación que estamos atravesando y que lo denunciaron los propios profesionales, es al límite, estamos al límite. General Roca recibe pacientes de toda esta zona, necesitamos que la provincia arbitre los medios económicos, de recursos humanos, que amplíe la cantidad de camas que tenemos en las unidades UTI porque, realmente, lo que nos han dicho los profesionales de la salud es que estamos en una situación al límite.

Por eso, señor presidente, quería aprovechar este momento porque también es parte de este tipo de proyectos, es la necesidad de que el gobierno provincial arbitre los medios económicos, de recursos humanos y materiales para que la salud pública y el acompañamiento con la salud del sector privado, tengamos una mejor calidad aquí, en toda la zona del Alto Valle de Río Negro y precisamente más en la ciudad de General Roca, la cual es una ciudad que recibe a todos y a todas aquellos enfermos de esta región. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Les comunico que ya tenemos los 46 legisladores nuevamente presentes.

Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Bueno, gracias, señor presidente.

En el día de la fecha la transfusión de plasma, quiero referirme a este proyecto que tan bien describieron los legisladores preopinantes, pero, fundamentalmente, la legisladora Marilyn Gemignani, al día de la fecha -decía- la transfusión de plasma es uno de los tratamientos que se aplicó con relativo éxito en los pacientes graves de COVID. Por este motivo, me parece importante este proyecto destinado, por un lado a concientizar, como se dijo aquí, concientizar sobre la donación y por el otro a llevar un registro de quiénes estarían en condiciones de donar -digamos- de poder hacerlo.

La verdad, espero que esta sea una solución transitoria, tengo grandes expectativas en que muy pronto la ciencia encuentre una vacuna contra el coronavirus, como bien dijo *Marilyn*, por ahora la única vacuna que tenemos es el aislamiento, el distanciamiento.

Pero las noticias de los últimos días son bastante alentadoras, hace unos días el Ministro de Salud se reunió con los directivos de AstraZéneca, si mal no recuerdo se llama así el laboratorio que está desarrollando la vacuna para incluir a la Argentina en la fase de ensayo. Y es bueno mencionarlo esto, porque ese encuentro, esa participación argentina es posible gracias a un acuerdo que se firmó el 29 de agosto del año pasado, allí nuestro país firmó un convenio de colaboración en la investigación y desarrollo con esta empresa farmacéutica, AstraZéneca.

Me parece que hay que tener esto presente para darnos cuenta de lo importante que es la continuidad de las acciones de gobierno, que la historia no empieza cuando uno asume un cargo, y que también es importante la cooperación internacional y entre el sector público y el sector privado, como hemos dicho muchas veces aquí en este recinto o en este recinto virtual; gracias a todo eso, la Argentina va a ser parte de la investigación final de la vacuna y va a estar entre los primeros países en tenerla disponible.

Me parece que este camino que iniciamos hoy, es un eslabón más para un camino donde finalmente llegue esa vacuna, Argentina además tenga un lugar expectante en los ensayos y demás.

Así que, nosotros vamos a acompañar con mucho gusto este proyecto y también valoramos, como se dijo también acá, todos los proyectos que se han llevado adelante en la Cámara de Diputados de la Nación, es un tema en el que claramente no hay grieta y hemos podido ver ahí la firma de Máximo Kirchner al lado de la de Cristian Ritondo o la de otros dirigentes políticos, de expresiones políticas diferentes, así que, este es un proyecto que nos une y por eso queremos manifestar nuestro beneplácito total. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Estamos en el cierre, presidente.

Para destacar este proyecto de la legisladora y del trabajo de los legisladores Berros y Casamiquela, que presentaron un proyecto de comunicación de este tema que es tan importante para los rionegrinos y las rionegrinas, celebrar el trabajo en conjunto, creo que eso debe ser lo que siempre venimos desde el Frente de Todos pidiendo.

Hoy tenemos en Río Negro 1300 pacientes recuperados, van a poder estar dentro de un registro y poder hacer donación de plasma que, en definitiva, es de alguna manera ser solidario con el otro, poder dar un poquito de uno hacia el otro, como es la donación de sangre o cuando tenemos una actitud solidaria hacia los demás.

Creo que este proyecto tiene, además, ahora tenemos la aprobación, se aprobó ayer en el Senado la donación de plasma, así que, eso también le da muchísima más fortaleza a la Provincia de Río Negro porque ya tenemos la ley nacional, ahora tenemos la ley provincial.

Y creo que esto además nos ha permitido, presidente, adelantarnos a este tema muchas veces desde nuestra bancada hemos cuestionado respecto de ir detrás del problema, creo que aquí nos hemos anticipado y creo eso es importante destacar, no puedo dejar de mencionar, como decía el legislador José Luis Berros, quiero expresar la preocupación también, presidente, no solamente de Roca sino de Cipolletti, de San Carlos de Bariloche, de Viedma, respecto de la ocupación de las camas de terapia intensiva, hemos pedido reiteradas veces, la última en la Comisión de Labor Parlamentaria hemos tenido conversaciones con el Ministro de Salud, y volver a pedir al oficialismo el diálogo más fluido con los distintos Ministros, con el Ministro de Salud y la Ministra de Educación, estamos en una situación dramática, dramática en el país, dramática en la Provincia donde en Ciudad o Provincia de Buenos Aires están en un promedio de ocupación de camas del 60 por ciento, aquí en Río Negro, según las estadísticas del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro en su página, estamos en alrededor del 70 por ciento de ocupación de camas de terapia intensiva, sabemos que el Gobierno Provincial ha hecho un gran esfuerzo sumando camas pero a la vez también necesitamos saber y tener ese diálogo permanente con los Ministros para saber cuál, justamente, es el plan, se está hablando de planes de contingencia si hay un aumento o un disparada de la situación de las camas de terapia intensiva y necesitamos conocer como oposición para también mandar mensajes claros y concisos a los vecinos y vecinas de cada una de las ciudades a las cuales representamos. Hoy los datos los conseguimos muchas veces con dificultad por eso volvemos a pedir al Gobierno Provincial, en San Carlos de Bariloche tenemos en esta semana la apertura,

como bien debe saber la mayoría, la apertura del Cerro Catedral, eso también, si bien uno sabe que no puede tener todo cerrado y que hay que ir flexibilizando la apertura de comercios y de lugares de la gastronomía, no es sólido cuando uno no tiene mensajes claros y muchas veces uno desde el lugar que le toca ocupar no tiene mensajes claros porque no tiene la información porque no tiene ese diálogo político que venimos reclamando desde el 9 de Diciembre, la fluidez, el trabajo conjunto, creo que pedir diálogo no es una solicitud, creo que debe ser una responsabilidad de todos y todas y sobre todo el Gobierno Provincial. En algún momento teníamos la expectativa de participar del Consejo Económico y Social de Río Negro, tampoco hemos podido ser partícipes de ese espacio que también creemos que es importante porque aporta a las soluciones integrales y a los temas importantes que hoy tiene Río Negro.

Para resumir, celebrar este proyecto, que creo que nos pone de avanzada en la provincia respecto de este tema, pero nuevamente en la emergencia, en la situación crítica, no solamente sanitaria sino económica y social que están atravesando todos los rionegrinos y las rionegrinas, necesitamos mayor diálogo político, y para eso el Parlamento justamente, lo hemos pedido y lo hemos solicitado ininidad de veces, necesitamos a los Ministros, a los Secretarios en permanente diálogo y discusión de alguna manera, porque muchas veces hemos discutido en las comisiones respecto de las perspectivas, no para ser oportunistas, no para sacar una tajada, señor presidente, lo necesitamos porque necesitamos salir de la mejor manera, en manera conjunta entre todos y todas y por eso siempre celebro las discusiones, muchas veces acaloradas, pero hoy estamos atravesando una situación muy, muy difícil, muy difícil, con muchos rionegrinos y rionegrinas sin trabajo, con rionegrinos que nos han dejado a causa del Covid, nos han dejado y nos entristece día a día, porque usted bien sabe, presidente, que Río Negro tiene un alto índice de letalidad, el doble de la media nacional y eso nos pone muy tristes.

Y por eso y por todas la situaciones que hoy atravesamos, necesitamos que el Gobierno de Arabela Carreras convoque de forma urgente a la oposición, que estemos los tres bloques pudiendo pensar en la pos pandemia, en el durante y después de la pos pandemia. Tenemos un ejemplo, señor presidente, Neuquén. Neuquén convocó a todo el arco de la oposición para poder pensar en la postpandemia, ojalá que pronto podamos tener esta convocatoria. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ -Gracias, señor presidente.

La verdad que no pensaba hacer uso de la palabra porque pensé como siempre, a debatir un proyecto noble, claro, que a nivel nacional tenía unanimidad, unanimidad de criterios, Ritondo y Máximo Kirchner hayan zanjado la grieta y se hayan puesto de acuerdo para poder llevar adelante un proyecto que sea de difusión de la donación de plasma para poder ser utilizado en una cuestión que se está estudiando, que el doctor Polak es quien encabeza esta investigación científica, en el que todavía si bien hay resultados que hacen suponer que sirve, que es bueno, no todos los plasmas ni en todos los pacientes, no soy médico pero sí he escuchado, se está utilizando, al Ministro de Salud cuando en su momento habló con los legisladores, creo que fue en Labor Parlamentaria, con los presidentes de bloque, nos comentó que Río Negro había sido seleccionada y que había firmado un convenio con Nación; pero bueno, como estamos acostumbrados, muchas veces arrancamos con un proyecto y al último tenemos que hacer un poquito de alguna cuestión ideológica, política, con alguna intención. La verdad la gente está esperando soluciones y no peleas políticas.

Pero no puedo dejar pasar primero de la voluntad diálogo de nuestro Gobierno, no creo que pueda decir que el Gobierno de Juntos Somos Río Negro, que la gobernadora Arabela Carreras, no tenga voluntad de diálogo, me extraña de la presidenta que lo planteé, sé que hay diálogo, creo que habla más veces la presidenta del bloque de la oposición que yo con la Gobernadora, porque continuamente si no es por la cuestión política quizás que es una cuestión de coterraneidad de ser barilocheños ambas pero cuando la presidenta del bloque, aunque me haga señas que no, ella sabe que es verdad, tiene alguna duda o le escribe al Ministro o le escriben a la Gobernadora y siempre estamos dando respuestas.

Cuando planteaban que se requieren dar datos, que hay dificultad para la obtención de los datos, si uno entra a la página del Gobierno, al Ministerio de Salud, puede ver actualizado, por ejemplo, al día 23 de julio, 13 horas, total de camas hay 167 en la Provincia, con Covid hay ocupadas 36, no Covid 79, un porcentaje de ocupación de un 68 por ciento y libres 52 camas. Si uno quiere saber ciudad por ciudad, que sé yo, General Roca, el hospital Doctor Francisco López Lima, tiene 44 camas, tiene 20, tiene 7 por Covid, 2 por no Covid, un 45 por ciento de la ocupación, 11 libres; el Sanatorio Juan XXIII tiene 11 camas, 3 por Covid, 6 por no Covid, 2 libres, el 81 por ciento; la Clínica Roca un total de 13 camas, 2 por Covid, 8 por no Covid, un total de 76 por ciento, 3 camas libres.

Podría seguir leyendo hospital por hospital. Viedma tiene cero por Covid, 3 por no Covid, tiene 5 libres; la Clínica Viedma cero por Covid, 4 por no Covid, 4 libres; el Sanatorio Austral 3 por no Covid, de 6 que tiene, 3 libres. Bariloche 51 camas en total, el hospital Ramón Carrillo 23 por Covid, 6 por no Covid, y tiene 17 camas libres, 26 por ciento; el hospital Regional del Sur 22, 11 por Covid, 10 por no Covid y una libre; el San Carlos tiene 6, 3 por Covid, 3 por no Covid, cien por ciento ocupado.

Lo que quiero resaltar de esto, primero que la mayor cantidad de camas siempre es del sector público, que ojalá también los privados hagan el esfuerzo de acompañar todo el esfuerzo que hace el sector público en cuanto a la salud, porque siempre, siempre, el privado utiliza o busca el negocio o lucrar con la salud pública, pero nunca invierte para ayudar a la Salud Pública.

Con lo cual también lo que tenemos que tener en claro ...(pérdida de audio)... datos para tener dificultad, así como yo lo hice recién, cualquiera de nosotros lo podemos hacer y sabemos cama por cama quién la ocupa y quién no la ocupa, pero si le vamos a hacer caso al diario Río Negro o algún periodista, o alguna cuestión del sector privado, lo que tenemos que ver es el conjunto.

Cuando nos planteaba mensaje ...(pérdida de audio)... claro y preciso, si nosotros vamos a salir en todos los lados a repetir cuestiones que no son ciertas o generar temor a la sociedad obviamente sabemos lo que sucede.

Es cierto que la mayoría de las camas están ocupadas por no Covid, consecuencia lógica de que siempre en esta temporada hay enfermedades propias, que aun no existiendo el Covid; también es cierto que a medida que se van abriendo las actividades vuelven a existir otras patologías, accidentes de tránsito que no había por el hecho de la cuarentena, hoy hay mayor circulación, hay mayor accidentes de tránsito, accidentes en las actividades económicas que se están realizando, con lo cual, obviamente que esto era de entender.

Río Negro no es una isla, hemos hecho un gran esfuerzo, escuchamos todos los días al Ministro Ginés, a quienes asesoran al presidente Fernández, venimos haciendo una política sanitaria coordinada y siguiendo los lineamientos del Gobierno nacional y lo que hemos logrado con estos 125 días de reducción de actividades, de una cuarentena estricta al principio y luego flexibilización de ciertas actividades y luego flexibilización o ampliación en aquellas localidades que no había virus, es ganar tiempo para preparar al sistema de salud.

El Sistema de Salud en Río Negro, venía siendo re-equipado con un gran esfuerzo del Gobierno provincial, con la generación o la construcción de nuevos hospitales, con la generación de recursos humanos que se han venido incorporando, con la incorporación de equipos técnicos, en realidad el gran esfuerzo, como siempre sabemos que Dios está en todos lados, pero atiende en Buenos Aires, está centrado en el denominado AMBA. Porque cuando Río Negro hizo, presupuestó y definió el dinero para la compra de la mayor cantidad de respiradores, con todo lo que implica el respirador, para poder ampliar aún más las camas UTI, para estar preparados por lo que podía pasar con una pandemia que no tiene nada de certeza sino que todos los días hay una nueva cuestión que genera incertidumbre, desde el Gobierno nacional, se definió que todas aquellas compras que se hallan realizado en las provincias, se dejaron sin efecto, se centralizaron y se repartió de acuerdo a las necesidades que, en este caso, al ser una pandemia, el Gobierno nacional fija las pautas y va definiendo.

Con lo cual, los esfuerzos que ha hecho el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia, no se pueden dejar de lado, hay que valorarlo, han sido muchos y siguen siendo muchos, lo que pasa es que no sabemos hasta dónde alcanza o no, situación que no es de Río Negro sino que de todo el país.

-Interrupción del señor legislador Berros

SR. LÓPEZ - El índice de ocupación... ¿me estás pidiendo una interrupción José Luis?, no tengo problema, si es para aclararme algo no tengo problema, después no porque estoy haciendo el cierre yo, me hacés una interrupción y te dejo o después votamos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Berros, después continúa López.

SR. BERROS – Simplemente la interrupción es para decirle, para evitar este tipo de confusiones que plantea el legislador López, por ahí estaría bueno retomar lo que decía nuestra presidenta de bloque, del diálogo institucional para poder evitar este tipo de equivocaciones o de confusiones que pueden llegar a tener los legisladores, nada más.

SR. LÓPEZ – Gracias, legislador, lo vamos atener en cuenta. Pero así como yo pude poner www.rionegro.gov.ar, ir a Ministerio de Salud y a sala de situaciones, calculo que todos los que estamos acá, los cuarenta y seis, tenemos la soberana capacidad como para poder hacerlo. Es solamente entrar a internet, no solo internet sirve para poner, para escribir en twitter o para hacer notas en facebook, o para subir fotos festejando un cumpleaños, cuando en realidad lo que tenemos que hacer nosotros, los que tenemos mayor responsabilidad es dar el ejemplo a la sociedad y no estar haciendo cuestiones que no sean ejemplo para el resto; nosotros tenemos mayor responsabilidad que el resto de la población, legislador está con el micrófono cerrado, por más que haga todos los movimientos de la boca no sirve para nada, lo que hay que hacer es tener mayor responsabilidad.

Como decía, vuelvo a la cuestión porque no me quiero detener en detalles.

55,4 por ciento de las camas de Nación están ocupadas y el 64 por ciento de las camas están ocupadas en AMBA.

Recién me pasaba algunos datos el presidente de la Legislatura, que siempre le gusta instruir en base a los datos y me decía, por ejemplo, en Río Negro, hay 300 activos, es el 0,4 por ciento cada mil habitantes; en CABA el 16 por ciento cada mil habitantes; en Buenos Aires el 2,5 por ciento cada mil habitantes; en Jujuy el 1,16 por ciento cada mil habitantes y en Neuquen ...(corte del audio)... con lo cual en cantidad de activos, Río Negro en proporción a la cantidad de habitantes es el que menor número de porcentaje tiene. También hay que resaltar que Río Negro tiene un altísimo porcentaje de curados, tenemos hoy mil ciento veintidós curados. Sí es cierto, lo que por ahí no me acuerdo si lo dijo la presidenta

de bloque o lo dijo el legislador Berros, también es cierto que hay un alto número en cuanto a la cantidad de pacientes que han fallecido no por Covid sino como consecuencia del Covid.

La verdad que creo que estamos haciendo un esfuerzo enorme todos, Nación, Provincia y Municipios; la verdad me parece que esto es un tema que no nos tiene que sacar de foco sino que nos tiene poner a todos a empujar el carro para poder salir de la situación, situación que no sabemos cuándo acaba ni cómo acaba, estamos esperando que llegue el pico de la curva, no sabemos cuándo llega.

Tenemos que, la verdad, valorar el esfuerzo enorme que está haciendo toda la población, no sólo rionegrina sino la población de todo el país, sin ese esfuerzo de la población esto no sería posible.

Sabemos que esto implica también enormes dificultades económicas, sabemos que la post pandemia va a ser, tal vez, igual o más dura que la pandemia, pero confiamos en que el Gobierno Nacional y que el Gobierno Provincial en un diálogo que estoy seguro que va a existir entre todas las fuerzas políticas, pero cuando sea el momento del diálogo post pandemia, hoy tenemos a todos los funcionarios trabajando y abogados, específicamente en la coyuntura, en la diaria que es muchísima y que a veces nosotros los reclamamos pero si nosotros al ministro lo retenemos tres horas para que nos de explicaciones a nosotros, el ministro tiene que estar tres horas trabajando para ver cómo podemos hacer de que le demos respuestas a cada uno de los rionegrinos que tienen o sufren alguna patología, sea Covid o no Covid. Los recursos son los que hay y hay que utilizarlos de la mejor manera.

Escuchaba que todavía no habían visto campaña de promoción de la donación de plasma, seguramente ahora con esta ley, seguramente con la ley que se aprobó ayer en el Senado, seguramente si se requiere, porque así lo establece la política sanitaria, la campaña de donación se va a realizar.

Y quiero dejar claro que es una campaña de donación de plasma, recién buscaba la definición de donación y es: "*cosa que da una persona de forma voluntaria y sin esperar premio ni recompensa alguna*", lo digo, lo digo, porque lo que estamos haciendo es una campaña de donación, de difusión de la donación del plasma y por ahí vi -que espero que no-, vi algunos que por tener un ratito de fama en los medios, algún proyecto que aquellos que donaban plasma tuvieran algunos beneficios; y la verdad que, primero estamos haciendo una campaña de donación, vuelvo a decir, donación es: "*cosa que da una persona de forma voluntaria y sin esperar premio ni recompensa alguna*". Y quien tuvo y sufrió Covid y se recuperó, seguramente lo hizo dentro del sistema de salud pública o algún sistema privado, pero siempre acompañado por la salud pública, y creo que aquel que se recuperó sería solidario, estaría orgulloso de poder ayudar al resto y no estaría esperando nada a cambio.

Con lo cual, presidente, ojalá, ojalá entre todos logremos salir de esta difícil situación, que no es una situación que ocupa a Río Negro sino que es una situación que ocupa a todo el país y logremos dejar de lado las cuestiones chiquitas para poder trabajar en una Argentina grande y en todos los sectores miremos y busquemos ...(~~pérdida del audio~~)... nuevamente podamos estar debatiendo en esta Legislatura, desarrollo, producción, crecimiento, eso es lo que estamos buscando. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Pide la palabra el legislador Berro. El legislador López había planteado el cierre.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Para hacer una cuestión de privilegio, presidente, porque se me nombró en una cuestión de infodemia, que tanto hablan y el legislador preopinante sigue mintiéndole a la sociedad de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien.

La cuestión de privilegio se puede plantear en cualquier momento, vamos a continuar con la votación del proyecto en cuestión y después lo tratamos conforme lo establece el artículo 83 y 84 del Reglamento, si les parece, si no hay más pedido de uso de la palabra en este proyecto en particular, levantó la mano Marilin, ¿sí?

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

SRA. GEMIGNANI – Señor presidente: Sé que se hizo el cierre, pero cuando hice la presentación de mi proyecto olvidé decir algo que lo necesito decir, y es mi solidaridad con el intendente de Viedma, el profesor Pedro Pesatti, ante esta situación en la cual se encuentra por el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en donde, en una actitud centralista, intentan traer internos presuntamente infectados con Covid a la Unidad 12 de la ciudad de Viedma. Sabemos que el intendente de Viedma ha hecho un gran esfuerzo para mantener la ciudad libre, al igual que muchas ciudades de la Zona Atlántica.

Solamente quería darle mi solidaridad y apoyarlo y que hoy en su audiencia tenga el mayor de los éxitos. Nada más.

MOCIÓN DE ORDEN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Ya habíamos cerrado el debate, veo la mano de la legisladora Martini y la mano del legislador López.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – No es en ese orden, presidente, si yo cierro el debate, cierro el debate, usted no tiene por qué habilitar la palabra. Cuando se cierra, se cerró el debate y vamos a votar, no hay más discusión, si no cambiamos las reglas del juego a cada rato, ¡no es así!, cuando el legislador Berros quiso hablar yo le permití hablar, y si se cierra el debate, se cierra el debate y se vota, no se vuelve para atrás, no es así, y

no es de autoritario, se cumple el Reglamento, cerrado el debate se pone a votación, usted tiene que poner a votación.

Le voy a solicitar, presidente, que votemos el proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Sí, con una moción de orden, sí.

A ver, sabemos todos que la dinámica de las sesiones a través de esta plataforma, que acá estamos solos con los secretarios, –hay un silencio enorme- es distinta a la presencial, los acuerdos de la Comisión de Labor Parlamentaria que los ratificamos cada vez que hay una sesión y volvemos a conversar sobre la metodología y son avalados, sabemos que el presidente del bloque oficialista cierra el debate, tuvo, podría no haberlo tenido, el decoro de darle la interrupción a un legislador de otra bancada cuando estaba haciendo uso del cierre y todos habían ratificado ese orden de lista de oradores.

Usted tiene razón, legislador López, si estuviera en este lugar y ve la pantalla, todas las manitos agitándose y todos haciendo señas, depende mucho de la buena voluntad de ustedes 46 y la buena voluntad que saben que tenemos los que estamos de este lado.

Para hacer más ordenada la sesión, ordenado el debate, tratemos, sino es cierto lo que dice el legislador López, ser o quedar, entre comillas, autoritario, pero hay reglas escritas y no escritas de cómo se desarrollan las sesiones, en las últimas sesiones no presenciales parecen muchos o no haber estado nunca en este recinto o haberlas olvidado. Les pido, todos tienen la posibilidad de hacer uso de la palabra, cuando pregunto lista de oradores, no hay ninguna mano levantada, cuando llamo a votación, la votación de un proyecto de ley no se puede interrumpir, el legislador que cierra en cada proyecto, como presidente del bloque oficialista, está de acuerdo con una interrupción y de golpe empieza a haber manos agitándose por toda la pantalla, les pido por favor cumplamos con lo que acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, tengamos el decoro y la buena predisposición de hacer fácil y ágil las sesiones legislativas porque no soy quien para plantearlo, no hago uso de la palabra en los proyectos, pero el proyecto que estábamos tratando quedó bastante alejado de lo que se está discutiendo.

El presidente del bloque oficialista solicitó, interpreto como una moción de orden, que se llame a votación y que se dé por cerrado el debate

En consideración la **moción de orden de cierre del debate** y paso a la votación, con la mayoría de los votos alcanzaría, quienes estén de acuerdo con cerrar el debate y llamar a votación, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – No es de autoritario, lejos está esta presidencia y esta Legislatura de serlo en su conjunto de serlo, pero les pido a todos y a todas, respetemos las normas escritas y no escritas y lo hablado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Llevamos 4 ó 5 sesiones no presenciales, no ha habido mayores problemas, pero respetemos el orden y la dinámica de una sesión, creo que es el primer proyecto de ley que estamos tratando en el Orden del Día de hoy, así que dicho esto y aprobado el cierre del debate, se somete a votación.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 409/2020**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueno, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 408/19, proyecto de ley**: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 19 de noviembre de cada año como el "Día de la Mujer Emprendedora", con motivo de resaltar y revalorizar la importancia del trabajo de millones de mujeres en todo el mundo, tanto en relación de dependencia como en emprendimientos propios, como una opción válida y sostenible de vida. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye en la Provincia de Río Negro el 19 de noviembre de cada año como el "Día de la Mujer Emprendedora", con motivo de resaltar y revalorizar la importancia del trabajo de millones

de mujeres en todo el mundo tanto en relación de dependencia como en emprendimiento propios, como una opción válida y sostenible de vida.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Consejo Provincial de la Mujeres es autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3°.- Difusión y concientización. La autoridad de Aplicación de la presente deben realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a la mujer desde su rol de emprendedora, en diferentes ámbitos de la provincia, para ello podrá contar con la colaboración o participación de Organizaciones de la comunidad que abarquen esta temática y Universidades.

Artículo 4°.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente en el ámbito de sus incumbencias.

Artículo 5°.- De forma.

ACTA N° 3

COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de Junio de 2020, siendo las 10:30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN" la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther Silva.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es SILVA, Mónica Esther (Presidente – BJSRN), MORALES, Silvia Beatriz (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ Roxana Celia (Vocal –BJSRN), BELLOSO, Rubén Daniel, (Vocal –BFT), MAS, María Alejandra (Vocal –BFT), MONTECINO ODARDA, Juan Facundo (Vocal –BFT), MUENA, Juan Pablo (Vocal –BJSRN), SALZOTTO, Daniela Silvia (Vocal –BFT), SOSA, Fabio Rubén (Vocal –BJSRN) y VOGEL, María Elena (Vocal –BJSRN) y **De acuerdo con lo establecido en el Art. 57° del Reglamento Interno, el Legislador Gerardo BLANES es reemplazado por la Legisladora Julia FERNANDEZ.** También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) y OCAMPO, María Emilia (Asesora de presidencia de Comisión).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN.** 11 votos nominales-POR UNANIMIDAD-

ACTA N° 2

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de Junio de 2020, siendo las 10 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN" la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), Legisladora TORRES, Nélica Norma, ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal –BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena María (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente del Bloque J.S.R.N.), CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) (quien informa que por un problema de conectividad en su domicilio no pudo participar de la reunión el Presidente del Bloque Juntos Por el Cambio, el Legislador Juan Carlos Martín) y LAGUARDIA, Silvia (Asesora de presidencia de Comisión).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN con la modificación del artículo 4° que queda redactado de la siguiente manera: **Artículo 4°.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios de la provincia de Río Negro a **dictar normas de similares características en el ámbito de sus incumbencias.** 11 votos nominales. POR UNANIMIDAD.

ACTA N° 4
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria -BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal - BFT)), BERROS, José Luis (Vocal - BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal -BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal -BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal -BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal - BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal -BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su **SANCIÓN**, **adhiriendo a las modificaciones de la Comisión de Asuntos Sociales**. 11 votos nominales-**POR UNANIMIDAD**-

ACTA N° 4
COMISION PERMANENTE
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Ávila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente- JSRN); APUD, José María (Vicepresidente- JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario- JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal- JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal- JSRN); MORALES, Silvia (Vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal -FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal-FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal-FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal-FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal -JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d. T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d. T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC).

Dictamen: su **SANCIÓN**, **adhiriendo a modificación propuesta por Comisión de Asuntos Sociales** - (11 votos nominales). Por **UNANIMIDAD**.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Me habían informado que la miembro informante por el oficialismo es la señora legisladora Yahuar.

Legislador Mango, informa por parte del bloque oficialista y además es la autora del proyecto.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Presidente: Le había pedido la palabra con anterioridad de este punto, simplemente para dejar constancia en actas que no se respetó el criterio de que siempre cierran los presidentes de bloques fue por el bloque oficialista, se le dio la palabra a la autora del proyecto de un tema que nada tenía que ver con el proyecto. Quiero dejar asentado también que, como ese proyecto no está en debate, no corresponde debatirlo ahora pero yo tengo una postura distinta, entonces tampoco quiero dar por silencio o asentimiento a cosas que se dicen y también que quede claro que ante cualquier legislador de la oposición que hubiera dicho esto, se lo hubiera cortado por fuera de temario, no se le hubiera abierto el micrófono, no se le hubiera dado la palabra.

Y también quiero pedir a todos los legisladores y a usted presidente, que no introduzcamos *fake news* en la Legislatura y tratemos de mantener la respetabilidad, la camaradería, llamémoslo como sea, pero creo que algunos mecanismos no son forma de tratarnos en esta Legislatura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien.

Tiene la palabra la señora legisladora Yahuar.

SRA. YAUHAR – Buenos días a todos.

Señor presidente, yo voy a hacer la presentación de este proyecto de ley de mi autoría y va a completar la misma el legislador José María Apud.

Quiero decir que, este proyecto que tenemos en tratamiento, el proyecto de ley 408, es un proyecto en el cual se instituye en la provincia de Río Negro el día 19 de noviembre de cada año como el día de la Mujer Emprendedora, cuyo objetivo es resaltar y revalorizar la importancia del trabajo de millones de mujeres de todo el mundo, tanto en relación de dependencia, como en emprendimientos privados.

La iniciativa pretende justamente, hacer un justo reconocimiento a todas aquellas mujeres que de una manera o de otra manera han abierto camino desarrollando y llevando adelante diversas actividades. Ya sea actividades comerciales, actividades industriales o actividades de servicios. Tirando, por supuesto, abajo barreras culturales y barreras económicas, en una lucha, señor presidente, por el reconocimiento de nuestros derechos, las mujeres.

Debemos reconocer, que aún hoy en el mercado laboral hay obstáculos para las mujeres y nadie discute que uno de los derechos fundamentales establecidos en nuestra Constitución Nacional es el derecho a la igualdad, el derecho a la igualdad y la garantía real de oportunidades y de trato, pero también sabemos que hay casos en que esto no se cumple. Las mujeres en muchas oportunidades damos batallas, peleamos, peleamos por nuestros espacios, la sociedad toda es consciente de que somos realmente capaces de llevar adelante una transformación cultural muy profunda, una transformación social.

Podemos ser las mujeres mucho más que madres, mucho más que esposas, mucho más que hijas. Sin dudas que hay en la mayoría de las mujeres un gran espíritu emprendedor, que impulsa un crecimiento económico, he aquí la importancia, señor presidente, de apoyar justamente y de acompañar este tipo de mujeres emprendedoras.

Es en este contexto justamente, que la Organización de las Naciones Unidas celebró en el año 2014 por primera vez el día de la Mujer Emprendedora con el objetivo justamente de sensibilizar a la sociedad, de poder sensibilizarla sobre los obstáculos que atraviesa la mujer en el entorno empresarial, en el entorno financiero, con los que todavía debe enfrentar a la hora de iniciar cualquier emprendimiento.

En este sentido es importante también mencionar, señor presidente, que hace 25 años, 25 años en que la Plataforma de Acción de Beijing estableció el modo de eliminar las barreras. Barreras sistémicas que tienen que ver o que impiden la participación igualitaria de las mujeres en todas las esferas de la vida, de la vida política, de la vida social, de la vida comunitaria, ya sea tanto en ámbito público, como en el ámbito privado. Es así que la comunidad internacional ha gestado diferentes instrumentos que constituyen herramientas legales para el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Según afirma un informe de la Asociación de Emprendedores de Argentina, ASEA, el porcentaje de mujeres emprendedoras en nuestro país a finales del año 2018 fue de un 40 por ciento en total. En los últimos tiempos se ha incrementado en nuestro país y en la región, diferentes sitios web, sitios web que proporcionan herramientas para todas las mujeres emprendedoras.

En todos estos casos el objetivo es justamente, promover, promover la creación de nuevas empresas de la mano de las mujeres. Para citar a modos de ejemplo, algunos de estos sitios son: Mujer Emprendedora de Latinoamérica y el Caribe; Emprendedoras en Red; Endeavor Argentina; Asociación de Emprendedores Argentinos; Madre Emprendedora.

Y desde lo personal, señor presidente, y desde lo institucional no puedo dejar de mencionar y de hablar sobre las mujeres artesanas de nuestra provincia, nuestras tejedoras y nuestras artesanas que han incorporado sus productos al mercado artesanal, y que venden sus productos no solamente a los rionegrinos sino también fuera de la provincia, destaco realmente el trabajo que nuestras tejedoras y nuestras artesanas llevan adelante, señor presidente.

Por todo lo que dije, considero justamente que establecer el 19 de noviembre el día de la Mujer Emprendedora, le da un valor real al trabajo de miles de mujeres que desarrollan sus actividades tanto en relación de dependencia o como emprendimientos privados, como una opción válida y sostenible de vida. Además, promover su autonomía y fomentar en las mujeres la autoconfianza en sí mismas, elevando así, señor presidente, su propio destino y su rol de creadoras, creadoras de cambio dentro de la sociedad, su rol de transformación dentro de la sociedad.

Proponiendo en esta ley, que sea autoridad de aplicación el Consejo de las Mujeres y que como tal realice actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a la mujer desde su rol de emprendedora en diferentes puntos de la Provincia de Río Negro.

Solicito, también, que acompañen este proyecto en el cual también se va a invitar a todos los municipios de la provincia a dictar, de formas similares, con características en el ámbito de sus incumbencias. Nada más, señor presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Apud.

SR. APUD – Muchas gracias, señor presidente.

Primero, mencionar el agradecimiento, la generosidad de la autora del proyecto de poder permitirme, por la temática, participar con voz en esta, creo que reflexión, creo que ratificación de un día de homenaje como existe, como el objeto de este proyecto de ley, pero también para agradecer al resto de las mujeres que integran el Bloque de Juntos Somos Río Negro. También participar con voz en un proyecto de ley que creo que es muy importante que justamente ratifica un día homenaje, de reflexión de

los grandes ejemplos que tenemos en la Provincia de Río Negro de mujeres emprendedoras, de mujeres que contribuyen al desarrollo económico de nuestra provincia, no solamente en las grandes ciudades sino también en las pequeñas localidades.

Y esto tiene una importancia significativa porque, justamente, tener la posibilidad de que hoy tengamos gran cantidad de mujeres emprendedoras, muy buenas mujeres emprendedoras, que he tenido la suerte de compartir ya sea en esas capacitaciones, en la Agencia CREAM, en esos espacios de comercialización colectiva, en cada uno de los eventos de la provincia y fuera de la provincia, con grandes ejemplos de mujeres que contribuyen al desarrollo económico -como decía- pero que se desafían, que han tenido una gran aversión al riesgo y que con ese saber ser, con ese conocimiento, con esas habilidades transformaron, justamente, esas bondades en una actividad económica y eso da nacimiento a muchos de los emprendimientos que tenemos en la provincia.

Hay particularidades que me parecía importante poder reflejarlas también de las mujeres emprendedoras, que tienen habilidades para agruparse, para asociarse. Hoy vemos en la provincia una gran cantidad de ejemplos de mujeres emprendedoras que se asocian ante una adversidad o bien ante un aprovechamiento, una oportunidad, justamente, son los dos ejemplos que hoy pueden contribuirse y poder ser el factor de provocar el asociativismo.

Y, la verdad, que tenemos y vemos también en esta sesión como en otras y ratificado con declaraciones o con comunicaciones muchos de los muy buenos ejemplos que tenemos de las mujeres emprendedoras en la Provincia de Río Negro; y que también dan pauta, sin dudas, de que un Estado rionegrino ha estado presente para fomentar eso, eso no ha pasado, esto también es importante ratificarlo y lo quiero decir en función de alguna estadística que me parece importante reflejar en función de las líneas de crédito que ha tenido la Agencia CREAM.

Hoy tenemos, mirando y teniendo la posibilidad de cómo acceden a la línea de financiamiento, ya el 50 por ciento de la línea de etapa de inicio de emprendimiento ya están accediendo, el 50 % son mujeres emprendedoras, son mujeres que se inician, como recién decía, en ese saber hacer, en ese conocimiento, en esa habilidad técnica para poder llevar adelante ese emprendimiento y era importante reflejar la importancia y ratificar la buena decisión de que la Provincia de Río Negro pueda tener líneas de créditos para emprendedores que no estaban formalizados, para emprendedores que el sistema financiero no los veía, no los iba a ver de ninguna manera y, que a través de una decisión política y como consecuencia de una apertura, de una línea de financiamiento para aquellos emprendedores no formalizados, muchas mujeres emprendedoras han accedido también a esta línea de financiamiento.

Creo que sin duda que se va a constituir en un día importante, en un día que va a reflejar muchas más actividades, ese Consejo de la Mujer llamando a muchos organismos que tienen que ver con las mujeres emprendedoras para poder articular actividades en conjunto, ratificar como un día de reflexión y de homenaje, como recién decía, pero sin duda que cuando se debate en la bibliografía, en los académicos, sobre si emprender se nace o se hace, es decir, si proviene más de cuestiones aptitudinales o cuestiones actitudinales, creo que hay mucho de lo que se puede hacer desde el punto de vista actitudinal, pero hay también habilidades, conocimientos que se pueden ir adquiriendo y que ahí justamente es importante el rol del Estado para acompañar en ese proceso.

Agradecerle nuevamente a la autora del proyecto por este espacio, sin duda, como recién decía, va a consistir en un día de homenaje a la gran cantidad de mujeres emprendedoras que tenemos en nuestra Provincia y que en este sentido colaboran para que exista un crecimiento, un desarrollo, también, económico de nuestra Provincia.

Así que, concretamente eso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias también a quienes me antecedieron en el uso de la palabra, porque han hecho alguna descripción muy gráfica de lo que significan los emprendedores, el emprendedorismo y las mujeres en este rol.

Emprender es un estilo de vida que transforma, que une y que genera crecimiento. No son pocas las mujeres rionegrinas que se han destacado por sus cualidades de liderazgo al enfrentarse con la incertidumbre y otras dificultades relacionadas con la inestabilidad económica, social, laboral y por qué no también decirlo, dificultades ambientales que han surgido en nuestra Provincia. Muchas veces es precisamente la dificultad donde encuentran las oportunidades de crecimiento, inspiración, un camino diferente, un camino que me toca en lo personal, tengo dos hijas muy emprendedoras y me llena de orgullo.

Estas mujeres emprendedoras han conseguido crear negocios transformadores a partir de sus pasiones con el ánimo de inspirar a otras a seguir su propio camino, demuestran que es posible crear un emprendimiento exitoso en cualquier sector a partir de una pasión o a partir de un problema, ver en un problema una oportunidad es algo que uno debe destacar y que además debemos reconocer aquí, me parece, lo digo a título personal, pero creo que van a estar de acuerdo, los varones estamos un paso atrás en ese empuje y en esa pasión que las mujeres le ponen cuando, ante circunstancias críticas, inestables o de incertidumbre, hay que cargarse la responsabilidad al hombro. Las mujeres emprendedoras, y también los varones emprendedores, nos muestran que la clave del éxito reside en la planificación y la perseverancia, sin importar la edad o el lugar donde decidan comenzar el negocio, el emprendimiento.

Y recorriendo la Provincia conocí a muchas mujeres emprendedoras y quiero citar para hacer expreso mi reconocimiento, por supuesto que me voy a olvidar de muchas, pero algunas que me dejaron claramente marcado y que las anoté aquí para no olvidarme: Natalia Mayer en Bariloche, que con cajas de leche, arvejas, jugos, reviste casas precarias para hacerlas energéticamente eficientes; también a Carolina Negroti, fundadora de una empresa de revestimientos en base a cenizas volcánicas; Bárbara Villagra fundadora de alfajores *Gemma*; Lorena Jorge, fundadora de fideos saborizados (pérdida de audio)...; María Eugenia Arabéhèty, fundadora de *Elle Van Tok*, y así muchas más que transforman realidades y hacen más grande nuestro Río Negro.

Para todas ellas y para las cientos de mujeres que no mencioné o que no conozco, me parece (pérdida de audio) y que una fecha las visibilice y nos permita a nosotros, a todos en general, aprender de sus valores, esa fortaleza y esa, como dije anteriormente, esa (pérdida de audio) al servicio de un emprendimiento, de intentar salir adelante, pero que es justo no quedarnos con un homenaje meramente simbólico, mucho menos en una coyuntura que amenaza la existencia de miles de emprendimientos en toda la provincia, y de la Nación también por supuesto, además sin distinción de género en que estos emprendimientos se lideran, esto va para todos.

Por eso quiero aprovechar, yo escuché a algún legislador mencionar la definición exacta de lo que significa una donación y me quedó dando vueltas en la cabeza y dije, bueno, voy a aprovechar el proyecto que estamos tratando ahora para reclamar que se discuta mi proyecto de constituir un Fondo de Asistencia PyMES, Comerciantes y Autónomos, a partir de un aporte del 30 por ciento de los sueldos políticos. Creo que este es gesto que está esperando nuestra sociedad y nuestras mujeres emprendedoras, no un simple día "de", que, por supuesto, está muy bien, ya lo dije, visibiliza y pone arriba de la mesa el enorme esfuerzo y la pasión que las mujeres ponen para esto, pero creo que sería una medida concreta de ayuda a partir de un gesto fuerte de la política.

Desde el surgimiento del Coronavirus, el Covid 19, absolutamente todos los sectores han visto mermar sus ingresos a excepción de la política. No podemos seguir atados a un privilegio mientras que otros que son los que generan riqueza, son los que nos pagan el sueldo, la están pasando mal.

Una vez más quiero pedir públicamente que estemos a la altura de las circunstancias y que nos animemos y nos animemos, porque ya algunos hacemos donaciones, pero que nos animemos a discutir una ley, una ley que le diga a la política que por estas circunstancias excepcionales debe poner el hombro, no podemos seguir pidiéndole a la sociedad que haga todo el esfuerzo, tenemos que animarnos a discutir esto entre nosotros y que todos los Poderes del Estado y todos los que acceden a la política por esa vocación de servicio que, desde mi punto de vista, sólo se asemeja a aquellos que estudian medicina donde, por ejemplo, es una vocación de servicio muy latente y muy presente en el ejercicio de la actividad, sobre todo ahora en este contexto, solamente quienes tenemos una real vocación de servicio y que ponemos al otro en nuestra agenda, tenemos que ser capaces de estar a la altura de las circunstancias y esto es lo que vengo reclamando sesión tras sesión.

Volviendo al proyecto de las mujeres emprendedoras, ojalá que esto sirva como disparador también este reconocimiento que estamos haciendo para que muchas más mujeres y varones también, por supuesto, pero muchas más mujeres, sigan poniendo esa pasión, esa perseverancia para poder llevar adelante sus emprendimientos y cada uno de sus negocios. Dicho esto, señor presidente, por supuesto adelanto el voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Sí, presidente, para decirle que el legislador Marinao tiene cortada la luz en su ciudad, así que está esperando ver de poder entrar en la medida que le den la luz en el pueblo.

Por otro lado, lamentar profundamente, presidente, su comportamiento, su comportamiento como presidente de la Legislatura que le he pedido la palabra, estuve que esperar 15 ó 20 minutos para poder hablar, lamento legisladora Yauhar utilizar el espacio de su proyecto, porque le pedí la palabra, le dio la palabra a la legisladora Gemignani que habló, no me dio la palabra, le dio la palabra al presidente del bloque del oficialismo.

El presidente del oficialismo parece el presidente de la Legislatura, no me dejó expresar absolutamente nada, entonces yo le pido por favor, ¡por favor!, señor Palmieri, ¡respéteme!, es lo mínimo que le pido.

Hablo siempre desde el respeto, hablo siempre desde la madurez política, del diálogo institucional y resulta ser que mire todo lo que tuve que esperar para poder expresarme, me vio levantando la mano, me dijo me iba a dar la palabra, le dio la palabra a Facundo López y literalmente me borró, me borró del mapa, entonces yo le pido, usted me dice: respeten a todos y al Reglamento, el primero que rompió el Reglamento fue usted, porque le dio la palabra a la legisladora Gemignani, yo no tenía ningún problema, solamente le pedía un minuto que quería expresar algo.

Entonces, le pido por favor la ecuanimidad como presidente de la Legislatura que me representa, que me dé la palabra cuando se la pido; y sino porque no le da la palabra porque es el reglamento, el reglamento es para todos igual, no para unos sí y para otros no; si el presidente de la Legislatura es Facundo López listo, hablo con Facundo López, le pido la palabra a Facundo López.

Entonces, le pido que me respete porque después es muy difícil seguir el hilo de lo que uno está hablando y lamento legisladora Yauhar, tener que utilizar este espacio porque no pude después de la

legisladora Gemignani, que ya usted le había dado el uso de la palabra, pero yo no existo, de Gemignani pasamos a Facundo López.

Entonces, le pido respeto, respeto si estamos hablando del dialogo institucional, de la democracia, de todo lo que estamos hablando yo le pido absoluto respeto. Después podemos discutir con el legislador López, las miradas, las posturas, las chicanas, así que le pido por favor, señor presidente, eso es lo único que le voy a pedir porque realmente me siento muy mal con su actitud. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien.

Veo que la no presencialidad los pone y las pone un poquitito más belicosos a todos que cuando estamos presencialmente.

Soy un amigo de la buena relación, del voluntarismo, de la buena predisposición, a veces incluso fuera del Reglamento. Amigo del *WhatsApp*, usted presidenta del bloque del Frente de Todos por *WhatsApp* en el proyecto anterior me dice *el legislador Mango va a hablar*, cuando le doy la palabra al legislador Mango me dice *¡no! yo no pedí ningún uso de la palabra*.

Entonces, lo que vamos a hacer es no más *WhatsApp*, no más buena predisposición, no más espero, “*Ale*” por *WhatsApp*, “*Ale*” quiero decir esto, “*Ale*” va a hablar Mango, porque después pasa esto. Parece que delante de la pantalla a todos les sale el valiente o la valiente que llevamos adentro, lo que me escriben por celular parece que no es, lo que hablamos en Labor Parlamentaria parece que no es. Yo no tengo ningún problema, aquí hay un silencio hermoso en esta Legislatura, me gustaría que estén todos presentes, como seguramente le gusta a ustedes estar acá debatiendo.

No hay más que un presidente de la Legislatura ustedes lo saben, si hay un presidente del bloque oficialista que siempre -he ocupado ese lugar- siempre cierra los debates, puede o no tener la predisposición de ceder el uso de la palabra; la legisladora Gemignani fue miembro informante del proyecto anterior, puede solicitar el uso de la palabra nuevamente, usted lo sabe, lo saben los 46 legisladores que están del otro lado de la pantalla.

Como dijo la presidenta del Senado en algún momento “¿que les pasa hoy chicos?”.

Ayudemos a que las sesiones y sobre todo para que la gente que nos está viendo del otro lado vea que sesionar en la Legislatura es debatir proyectos, charlar, discutir; el Reglamento de la Legislatura no fue pensado para este tipo de situaciones, no fue pensado para una pandemia que obliga a estar a todos y todas del otro lado de la casa.

Lo planteé el veinte tanto de marzo cuando tuvimos la primer reunión de Labor Parlamentaria, de que esto requería de la buena voluntad de todos, por eso atiendo el pedido de uso de la palabra por *WhatsApp*, pedido de uso de la palabra al *WhatsApp* del Secretario Legislativo, *WhatsApp* al Secretario Administrativo para decirme se me cortó la luz. Ahora, si nos vamos a tirar con el Reglamento por la cabeza o cada uno va a desdecirse de lo que manda por las redes o por lo que me escriben al celular, me voy a atener a lo que se habla en Labor Parlamentaria, voy a decidir al menos por esta sesión que cierra el debate el presidente del bloque oficialista y no va a haber más interrupciones, porque repito cuando pido lista de oradores nadie levanta la mano.

Entonces, si estuvieran todos sentados aquí sería muchísimo más fácil, no están. No borremos con el codo lo que hablamos hace dos días en Labor Parlamentaria o lo que nos escribimos por el *WhatsApp*. El teléfono está silenciado, pero no lo voy a mirar más, directamente me atengo al menos con usted presidenta, porque veo que después las cosas que me manda por privado no son y vamos a tener la sesión en orden y en calma como viene hasta ahora.

Si no hay más pedido de uso de la palabra en este proyecto. ¿Legislador López usted va a cerrar el proyecto 408?

Tiene la palabra el legislador López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

Hacer solamente mención a una cosa. El artículo 112 dice, “*Unidad en el debate: durante la discusión en particular deberá guardarse la unidad en el debate, no pudiendo aducirse consideraciones ajenas al punto de discusión*”.

Quiero felicitar a la autora del proyecto, quiero manifestar el acompañamiento al mismo y pedir que ojalá que con los proyectos que sigan podamos atenernos al Reglamento Interno. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, antes de proceder con la votación, porque bueno, una vez que me aludieron -como dicen los legisladores- hay muchas cuestiones que en esta situación particular se están flexibilizando. Si uno fuera estricto con el reglamento, las decenas de pedidos de informes que la oposición plantea, no vienen con ocho firmas en lapicera, en papel, porque es imposible hacerla llegar a Viedma y no la podríamos recibir; si nos limitamos al reglamento no se podrían recibir proyectos de ley porque no están firmados por el legislador autor del proyecto.

Tomamos, tomé la buena voluntad de aceptar pedidos de informes y proyectos de ley solamente con la firma de los secretarios legislativos. Entonces, no sé si la palabra es gratitud porque no tienen que agradecerme nada, pero tengamos -al menos- un poquitito de decoro y de buena voluntad, y entendamos que la situación que se está viviendo es particular, y tratemos de hacer que esta Legislatura, pueda como desde el primer día, seguir funcionando con el reglamento *entre comillas*, porque hay muchísimas cuestiones, no solo pasa aquí, ocurre también en el Congreso Nacional, que no están escritas y que con la mejor voluntad y siempre con el pro a aceptación de la participación legislativa se han tenido en cuenta.

Dicho esto, se va a votar en general y en particular el **proyecto 408/2019**.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Gemignani, Marinao.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 215/2020, proyecto de ley**. Crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D número 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad. Autores: María Eugenia MARTINI; Daniel Rubén BELLOSO; Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto. Se crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley provincial número 2055 “Promoción integral de las personas con discapacidad” con el objeto de revisar la pertinencia, vigencia y eficacia de las acciones de protección de derechos contemplados en la misma, de acuerdo a la realidad actual y asegurar el cumplimiento de los mismos, acorde con las disposiciones que prevé la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.*

Artículo 2º.- Integración. *La comisión está integrada por tres (3) representantes del Poder Ejecutivo entre los cuales se incluye al o la Presidente del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad, cuatro (4) legisladores por la mayoría, tres por la minoría y dos (2) representantes del Poder Judicial. Cada Poder debe designar sus representantes dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente.*

Artículo 3º.- Convocatoria. *El Poder Legislativo realiza la primera convocatoria.*

Artículo 4º.- Plazo. *La Comisión creada por el Artículo 1º debe expedirse en un plazo no superior al ciento ochenta (180) días desde que se conforme la misma.*

Artículo 5º.- Gastos de Funcionamiento. *Los gastos que demande el funcionamiento de dicha Comisión son atendidos con el presupuesto del Poder Legislativo.*

Artículo 6º.- De forma.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

ACTA N°3

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de Julio de 2020, siendo las 10 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la *Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.-*

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), TORRES, Nélida (Secretaria- BJSRN), ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal – BFT), BELLOSO, Daniel Rubén (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena María (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemí (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), también fueron invitados a participar de la reunión el Interventor de la Lotería de Río Negro Luis Ayestarán ,los Legisladores Lucas Pica, Alejandra Ávila y Facundo Montecino Odarda.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **La SANCIÓN del Proyecto de Ley el cual queda redactado de la siguiente manera** : 11 votos nominales - **POR UNANIMIDAD**-

Artículo 1º.- Objeto. Se crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley provincial N° 2055 “Promoción integral de las personas con discapacidad” con el objeto de revisar la pertinencia, vigencia y eficacia de las acciones de protección de derechos contemplados en la misma, de acuerdo a la realidad actual y asegurar el cumplimiento de los mismos, acorde con las disposiciones que prevé la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se dicta su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 2º.- Integración. La comisión está integrada por:

tres (3) representantes del Poder Ejecutivo correspondiendo un representante al Ministerio de Salud, un representante al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y un representante del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad,

Tres (3) legisladores por la mayoría, dos (2) por las minorías parlamentarias, debiendo estar representados todos los bloques.

Un (1) representante del Instituto Provincial del Servicio de Salud (IPROSS) .

Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo.

Un (1) representante de las ONGs que tengan por objeto la protección de los derechos de las personas con discapacitada.

Los representantes se designan conforme las normas internas de cada organismo u organización dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente.

De ser necesaria la participación de otros actores podrán ser convocados por la mencionada Comisión cuando se considere pertinente.

Artículo 3º.- Convocatoria. El Poder Legislativo realiza la primera convocatoria.

Artículo 4º.- Plazo. La Comisión creada por el Artículo 1º debe expedirse en un plazo no superior al ciento ochenta (180) días desde que se conforme la misma. La Comisión de Labor Parlamentaria puede prorrogar el plazo de funcionamiento de la comisión, cuando así lo solicite y por idéntico lapso.

Artículo 5º.- Gastos de Funcionamiento. Los gastos que demande el funcionamiento de dicha Comisión son atendidos con el presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º.- De forma.

ACTA N° 5

PLENARIA DE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, Y COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de julio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal –BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda - BJSRN), APUD, José María (Vicepresidente - BJSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - BJSRN), SOSA, Fabio en reemplazo de la Legisladora MORALES, Silvia Beatriz, (Vocal – BJSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal – BJSRN), SZCAYGOL, Marcelo Fabián (Vocal – BJSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal – BFT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal – BFT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal – BFT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal – BFT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal del Bloque J.C.). También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaría Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su SANCIÓN, Adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.** : 22 votos nominales – **POR UNANIMIDAD.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Señor presidente, pensé que iban los autores del proyecto antes que yo, el legislador Belloso, el legislador Marinao y la legisladora Martini.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, señor presidente.

Este es un proyecto que tiene un poco la contracara de lo que nos viene pasando, entonces, me cuesta arrancar porque si no parecería como que estamos en una isla y es la misma sesión, la misma Legislatura, ¿no?, pero vamos a avanzar.

Este proyecto de ley de autoría de la compañera María Eugenia Martini, *Maru* Martini y también el legislador Alejandro Marinao y quien habla, viene a plantear que se conforme una Comisión de Interpoderes para poner en discusión nuevamente en revisión de la ley 2055, como se la conoce habitualmente.

Antes de avanzar yo quiero, y tal vez por ahí, para empezar por otro lado con lo que pasaba hace un ratito en los temas anteriores, ¿no?. Yo quiero, justamente acá, marcar todo lo contrario a lo que pasó recién, quiero destacar el trabajo que ha hecho la presidenta de nuestra Comisión de Asuntos Sociales, Graciela Valdebenito, y por supuesto en ella todos los legisladores, de tomar este proyecto, de tomar el compromiso de esto que estamos haciendo ahora que se ha discutido, que se ha debatido -independientemente del resultado-, de producir aportes que enriquecieron este proyecto de ley que estamos tratando en este momento; entonces, por ahí apelar a este espíritu, de esta comisión y de esta presidenta de la comisión donde, también digo, que estamos hablando tanto del reglamento, se incorporaron temas que no estaban previstos, que no estaban en el orden del día, pero justamente en este ámbito y en esta Casa de la democracia se habilitaron a la discusión, obviamente, luego con las mayorías y las minorías que fijó el electorado rionegrino, ahí digamos se terminan en todo caso los debates.

Pero me parece que, quiero poner en valor y pedirle disculpa, en todo caso, a Graciela, pero me parece que este espíritu, este trabajo que viene haciendo esta Comisión de Sociales por ahí podría ayudar al resto de la Legislatura en este tratamiento. Digo esto con mucho cuidado, con mucho respeto y para tratar de ayudar un poco en este debate, en esta sesión del día de hoy.

La ley, esta 2055, que tiene que ver con el Régimen de Promoción Integral para Personas con Discapacidad, es una de las leyes de la Provincia de Río Negro y de esta Legislatura que tiene ya 35 años y de las que se han nombrado, y hay muchas, que han sido de avanzada. Hay muchas leyes que somos reconocidos a nivel nacional por esta calidad de nuestras leyes y en lo que implica, también como anticipación. Entonces, esta es una ley de ese sentido y dieron respuesta, justamente, pusieron en valor, en agenda, se visibilizó las personas con discapacidad, ¿no?.

Pero como bien decía recién, han pasado más de 30 años y legisladores de diferentes bloques han estado y hemos estado presentando proyectos, se han modificado artículos, me he tomado por ahí, el trabajo de, bueno, de mirar el buen trabajo del Digesto Jurídico de la Legislatura que nos ha permitido, bueno, que todas estas incorporaciones, todas estas modificaciones que fueron realizándose, se puedan compactar en este texto que estamos teniendo.

Así que, es intención de estos tres legisladores autores de este proyecto de, justamente formar una Comisión Interpoderes para volver a poner en tratamiento, volver a poner en discusión esta temática que, bueno, al pasar de los años -como hemos dicho- que se han presentado distintos proyectos y, obviamente, que en pleno año 2020, pleno siglo XXI hay cuestiones hasta inclusive posicionamientos ideológicos porque es una ley que toca a todos los aspectos, habla de la cuestión previsional, de la cuestión laboral, de educación, de cuestiones de accesibilidad.

Yo miraba puntualmente temas de educación, y habiendo trabajado en las escuelas, los conceptos de la ley hablan de aquel tiempo cuando se hablaba de propender a la integración y obviamente hoy estamos hablando de un paradigma de la escuela pública inclusiva, hay cuestiones que tenemos que volver a mirar y es por eso que hemos propuestas, entre otras muchas cosas, que se cree esta Comisión Interpoderes para poder analizar un poco y volver a poner en agenda, como decía recién, este proyecto.

Este artículo 1º, que estamos proponiendo, justamente que esta Comisión tiene como objeto revisar, dice, la pertinencia, la vigencia y la eficacia de las acciones de protección de derechos que contemplan en la misma, cuando hablamos de la eficacia, y en nuestro tiempo como ciudadanos de a pie, como somos todos, y también en responsabilidades institucionales, me ha tocado como concejal del Municipio de Choele y luego como intendente durante 8 años, de recibir, escuchar muchos pedidos de familiares de personas con discapacidad de que muchos de los derechos que están plasmados en esta ley 2055, son muy difíciles luego llevar a la práctica, si bien ha habido modificaciones de las que hablaba recién, el tema de conseguir pasajes es bastante complejo, el tema de la accesibilidad a la vivienda, de las cuestiones arquitectónicas, las barreras arquitectónicas, el tema que tiene que ver con lo laboral, si bien esta ley también ha tenido el cupo laboral que se ha incorporado a través inclusive de propuestas de los gremios, me parece que son tiempos que ameritan que volvamos a poner en discusión esta temática.

Ayer a la noche cuando hablaba con uno de los que participaron de aquí de Valle Medio en la década del '80, esta ley fue sancionada en noviembre 1985, decían que cuando fueron consultados era una ley para que cuando llegara el año 2000 ya no iba a ser necesaria, porque planteaba tanto la inclusión y tanto la ampliación de derechos que como que no iba a ser necesario en el año 2000 hablar de esta ley, y lamentablemente justamente esto no es así y por eso es que nosotros insistimos, y hago hincapié en

esta palabra, del artículo 1º, donde habla de la eficacia de las acciones de protección de derechos contemplados en esta ley. Por eso es que es parte de uno de los argumentos que estamos proponiendo de que aprobemos esta composición de integración de esta Comisión.

También quiero agradecer la buena predisposición que han tenido todos los bloques en cuanto a la integración, tiene una composición de 12 miembros, donde hay 3 representantes del Poder Ejecutivo, 6 representantes del Poder Legislativo, 3 por la mayoría y 3 por la minoría, me parece que este también es un dato que nosotros lo reconocimos en la comisión y lo queremos destacar acá, se han incorporado también a propuesta del Ipross, de la Defensoría del Pueblo, un representante de todas las Ong's que son muchas a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia de Río Negro y que trabajan muy activamente, muy intensamente y en muchos casos de forma voluntaria, de forma desinteresada y con poco presupuesto. Esta es la integración de esta Comisión Interpoderes, que en este contexto de protección de derechos de las personas con discapacidad consideramos oportuno que volvamos otra vez, como decía recién, a ponerla en análisis, a plantear las reformas que estamos pidiendo y que seguramente esta va a ser una construcción de abajo hacia arriba, la idea es que se genere un debate en todas las asociaciones, en todos los municipios, en cada uno de los Consejos Locales de personas con discapacidad para que logremos la mejor ley, una mejor ampliación de esta ley, pero fundamentalmente, y quiero decirlo por tercera vez, cómo podemos, porque cuando estuvimos haciendo consultas, lo primero que nos plantearon, lo primero que nos pidieron es justamente esta cuestión de la eficacia de las acciones para que estas palabras, para que esta ley, esta ley de avanzada, como decía al principio, luego que se pueda cumplir, justamente con esto, con la ampliación, con la universalidad de derechos.

Con estas palabras, y después si es necesario, vamos a ampliar estos conceptos en la representación de la legisladora María Eugenia Martini, va a ampliar también estos conceptos que estamos planteando como coautora de la ley; pero quería decir justamente esto, pedirles a todos y a todas que nos acompañen en la creación de esta Comisión, que nos acompañen con el voto para esta Comisión Interpoderes porque a partir de esto y el trabajo que vamos a hacer una vez que entre en vigencia, vamos a seguir trabajando por una sociedad más justa, y también más inclusiva. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Señor presidente: En realidad coincidir en un todo con el legislador preopinante.

Como veníamos tratando y lo que pasó hace unos minutos, yo la verdad que conociéndolo y habiéndolo tenido como presidente de bloque durante cuatro años, debo reconocer su espíritu democrático y sé que no está en su esencia callar a nadie o no darle la palabra a nadie. Que en este método en el cual estamos hoy conectados y sesionando, puede haber dificultades y creo que tiene que ver con eso, creo que su espíritu democrático en los años que lo conozco, no tiene ese espíritu de sancionar a alguien para que no tenga la palabra.

Dicho esto, lo que decía el legislador preopinante con respecto al proyecto 215, la verdad que lo trabajamos en la comisión y la verdad que pudimos construir entre los bloques, con los distintos aportes de los distintos actores, lograr una redacción del mejor proyecto de lo que consideramos tiene como una relevancia política el debate, la discusión y también la autocrítica con respecto a la vigencia de la ley 2055, allá promulgada en el año 85, 86, digamos, a la luz de los viejos y nuevos problemas que las personas con discapacidad y sus familiares tienen que sortear en la vida cotidiana. Ellos todo el tiempo van sorteando problemas cotidianos.

Y como veníamos con el legislador Marinao, hemos compartido comisión pensando que a lo largo de estos años se han ido modificando artículos de la 2055, veíamos como necesaria la revisión integral de esa ley, que si en realidad uno mira en el tiempo, el momento histórico que fue creada esta ley, como decía el legislador preopinante que en el 2000 no tendríamos que tener esta ley, fue construida totalmente desde una perspectiva biomédica, centrada en lo biológico con una mirada marcada por aquella época.

Entonces, hoy la federalidad y la necesidad de los problemas de las personas con discapacidad y los familiares, nos hacen pensar en nuevas concepciones, nuevos modelos de discapacidad; obviamente, todo esto suscitado por efectos de las investigaciones que han ido sucediendo durante todo este tiempo y el avance en políticas públicas y sociales fundadas sobre todo en perspectiva de derechos, de derechos humanos y en clave de género.

Esto concibe a la discapacidad como una problemática inherente a las familias, a los entornos socio culturales, a la sociedad y a los grupos sociales; las personas individualmente presentan diversidad funcional o afecciones en las estructuras anatómicas, pero no es personal la discapacidad, la discapacidad se construye a partir de relaciones sociales en la vida diaria de las personas.

Pero es central realizar esta revisión integral en el marco de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad; del año 1999 es esta declaración de la Convención Internacional sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, con su protocolo que fue en el año 2007; que la ley nacional 27.044, dato importante ¿no? este de la ley 27.044 que le otorga jerarquía Constitucional, paraguas legal que habilita a las personas con discapacidad como sujetos políticos, como sujetos de derecho, que deben protagonizar el impulso y la construcción de las políticas que afecten sus vidas, qué dato importante este ¿no?, que sean personas de derecho. El

desafío que se presenta constantemente es que poseer un derecho, poseer un derecho no siempre significa poder ejercerlo.

Por eso, desde nuestra bancada, propusimos revisar la integración que fuera propuesta en el proyecto original. Y en este sentido quiero resaltar la importancia del debate y del acuerdo de los distintos bloques, para que estén representados todos los sectores en esta Comisión, pero por sobre todo las ONGs, y las personas con discapacidad y sus familiares integren esta Comisión de Interpoderes, que se crea en el artículo 2° como decía el legislador preopinante. Esto va a permitir de alguna manera la legitimación del ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanos y por ende la oportunidad de participar de las decisiones sobre los diferentes aspectos de su vida.

Asimismo señalar también, la incorporación de representantes de las áreas implicadas en esta problemática, desde el Poder Ejecutivo como son: el Ministerio de Salud; el Ministerio de Educación y Derechos Humanos; el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad; y garantizar la participación de nuestros legisladores, como bien decía el legislador preopinante, nos parecía que tener en este tema tan importante que vamos a debatir y vamos a construir en el futuro con el trabajo de esta comisión, una ley para las personas con discapacidad, nos parecía que igualar el número de legisladores en la representación de esta comisión, nos parecía que iba a ayudarnos a hacer una construcción más integral, más democrática. Así también como la participación de un representante de la obra social, de nuestra obra social, IPROSS, que es de alguna manera quien tiene que dar repuestas a los afiliados.

Y acá quiero resaltar también, la propuesta que hicimos cuando decíamos por qué la Defensoría del Pueblo en la comisión, porque la Defensoría del Pueblo en nuestra provincia ocupa un lugar importante como entidad receptora de reclamos, de reclamos y sugerencias en temas vinculados con la temática de la discapacidad.

Por ultimo, quiero destacar la democratización del espacio, que dejó abierta la posibilidades de convocar a otros actores como expertos, a las universidades, a otras áreas del Poder Ejecutivo y a la Justicia, convocarla cuando la comisión considere que se necesita el aporte de alguno de estos actores.

Es por eso, señor presidente, que vamos a acompañar esta iniciativa que es y será un instrumento de intervención que va a permitir, de alguna manera, el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, basada -sobre todo- en los derechos humanos.

Por eso que el Bloque de Juntos Somos Río Negro va a acompañar la iniciativa para que en el futuro tengamos esta comisión y podamos empezar a trabajar, a construir la mejor ley que merecen las personas con discapacidad y los familiares que acompañan a estas personas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Sí, muchas gracias, señor presidente.

Muy breve, porque he cometido una omisión y quería salvarla. En el año 2018 hubo una iniciativa similar, por lo menos que se creara la comisión, que llevaron adelante los legisladores mandato cumplido, Jorge Luis Ballaza y y Elvis Williams y bueno y quién está trabajando con nosotros el legislador Marinao. En aras de justamente ser respetuoso de los trabajos y las normas de la Casa que hablan en este sentido, no quería dejar pasar que había cometido esa omisión. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Martín, para cerrar la lista de oradores, después la legisladora Martini.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

No puedo dejar pasar algunas menciones que se hicieron en el debate anterior, no podría perdermelo por otra parte.

Quiero aprovechar, quiero -por supuesto- como hizo Graciela Valdebenito, agradecerle a usted de alguna manera esa templanza que tiene y esa paciencia que tiene en estas circunstancias tan especiales que vivimos.

Quiero aprovechar, usted mencionó las cuestiones del reglamento, las adaptaciones que se han hecho a ese reglamento, así que voy a aprovechar para pedir que se trate mi proyecto de modificación al reglamento porque, como sabrán, ocho firmas para un pedido de informes a mi me cuestan, ni hablar ahora que estoy a la distancia, pero bueno, quería aprovechar, me tomé esa licencia para recordar que tengo esa modificación al reglamento y ojalá también podamos tratarlo.

Viniendo al proyecto que nos ocupa, entiendo que la intención de este proyecto es avanzar en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, mejorar su calidad de vida y facilitar -de alguna manera- la igualdad de oportunidades. Es bueno el dinamismo en las normas, su perfeccionamiento, actualización y como se dijo acá también, muchas de las personas, a pesar de ser o de poseer plenamente sus derechos, deben recurrir a la Justicia muchas veces para que estos propios derechos no sean vulnerados.

Tenemos leyes pero muchas veces no se cumplen o no fueron reglamentadas como, por ejemplo, la Ley de Trastornos Autistas, que también creo todo el mundo conoce.

La Ley de Discapacidad debe ser una de las normas más activas, dinámicas y flexibles ya que sus actores son personas con necesidades y particularidades especiales, particularidades especiales tantas como diagnósticos existen, la verdad que es todo un mundo, digamos.

La necesidad de las personas con discapacidad son transversales, por eso quiero y veo muy bien las modificaciones que se le hicieron al proyecto inicial y que muy bien explicó la legisladora Valdebenito,

son transversales a todas las instituciones de la comunidad. Implican, por supuesto, al sistema de salud pero también al educativo, al mercado laboral, a la infraestructura pública, entre otros aspectos.

Y muchas veces, por el desconocimiento, por el no saber qué hacer le damos la espalda a las personas con discapacidad, pero ellas saben muy bien qué hacer con el mundo que les tocó vivir, somos nosotros quienes debemos, de alguna manera, educarnos para la discapacidad, escucharlos y entender que ellos y sus familias sólo quieren las mismas oportunidades porque son iguales.

Yo me anoté un lema que leí por ahí y que lo voy a decir textual, así con la poca capacidad de oratoria que tengo no cometo ningún *furcio*, un lema que usan muchas instituciones que trabajan en esta temática y dice que: *“las personas al igual que las aves son de diferentes vuelos... perdón lo dije mal, las personas al igual que las aves son diferentes en su vuelo, pero iguales en su derecho a volar”*, quiero decir que coincido con esta frase.

Y en este sentido la creación de esta comisión como la participación que se mencionó aquí, de los distintos poderes, de las instituciones intermedias puede ser un avance importante para que los derechos de las personas con discapacidad sean reales y palpables. Pero la conformación de una comisión por sí sola no resuelve el problema, eso también lo sabemos todos, no tenemos que creer que con haber creado un organismo ya cumplimos con nuestra parte, debemos exigirle que trabaje de manera efectiva y tenemos que seguir aportando ideas para que mejore.

Tampoco podemos permitir que esa comisión, como tantas veces pasa, y esto lo digo de una sana preocupación, por favor que no se mal interprete, se convierta en un aguantadero de la política o de mala política, tenemos que estar atentos para controlarla también.

Lo que menos tenemos que permitir, es que se use la excusa de los derechos de las personas con discapacidad para hacer clientelismo.

Quiero recordar que hace un par de años, la Agencia Nacional de Discapacidad, detectó titulares del beneficio con residencia en el extranjero, con trabajo registrado que no lo cobraron por tres meses o receptores de otras prestaciones del Estado. También tenemos el caso de las provincias que superan ampliamente el promedio nacional de beneficiarios y llegan hasta el 30 por ciento de su población cobrando estas prestaciones, sin que exista razón sanitaria que lo explique, hasta el día de hoy o hay razones públicas, por lo menos, que hayan salido a la luz como sí salió a la luz ese 30 por ciento de gente con discapacidad en una población.

Claramente, además de ser un acto de corrupción inadmisibles, esto es un insulto a los verdaderos destinatarios de los beneficios, por eso me parece que desde la Legislatura tenemos que poner la cabeza, la energía y seguir aportando ideas para que el pleno funcionamiento de esa comisión redunde en derechos palpables y no quede en una nebulosa o no volvamos asistir a presentaciones judiciales en las que personas con discapacidad tienen que ir a reclamar sus derechos.

Celebro este proyecto y adelanto mi voto positivo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Bueno, gracias, presidente.

Destacar, justamente, que este proyecto fue presentado por el legislador Marinao, Elvin Williams y Jorge Vallazza, que se retoma nuevamente y que ha tenido el aporte -como decía la legisladora Valdebenito- ha tenido el aporte de todos los bloques.

Destacar la importancia de esta comisión que además reflota también el trabajo, pensaba mientras lo escuchaba al legislador Juan Martín, el trabajo que realizó con la gestión anterior con la Comisión de Salud Mental, que también fue trabajado entre distintos bloques y se llegó a una excelente ley que hoy ya está en vigencia en la Provincia de Río Negro; esta Comisión el objetivo, fundamentalmente, es poder readecuar, después de 30 años y de una ley, que además destacar que es una ley de avanzada, destacar que es una ley que ha recibido el aporte de distintos signos políticos eso también es importante, de legisladores y legisladoras de distintas visiones y que ha podido consensuarse en todos estos años, y que hoy vamos a rediscutirla, pero vamos a rediscutirla fundamentalmente, como decía la legisladora Valdebenito, el legislador Belloso, con las personas con discapacidad, con sus familiares, una Comisión en donde va a ser fundamental escuchar permanentemente lo que tienen que decir sobre la ley y las modificaciones que debe realizar esta ley. Donde es importante, algunas de las cuestiones, 2 ó 3 cuestiones, muy breves, para discutirla la perspectiva de género en la discapacidad, el tema del Ipross, que comentaba la legisladora Valdebenito, creo que ese es un aporte importantísimo, porque ustedes saben hace poquito justamente fue la Justicia la que ordenó al Ipross que un acompañante terapéutico, una maestra, pudiera acompañar a una persona con discapacidad que necesitaba ese acompañamiento. Por eso es fundamental que el Instituto, todos sabemos muchas de esas falencias, pueda estar conformando esta Comisión para poder dar respuesta clara y concreta. Otra de las cuestiones es el Consejo de las Personas con Discapacidad, poder también rediscutir el tema de los recursos, el tema de su gestión, de la implementación de todas las acciones que se están llevando adelante, que muchas veces son inmensas y otras que no se alcanzan a cubrir, creo que escuchar a los Consejos en las distintas localidades o distintas regiones va a ser muy importante para la readecuación de esta ley. Y por supuesto, poder desde esta Comisión plantearnos estos objetivos con una mirada transversal, la discapacidad, como todos sabemos, es transversal y para dar respuesta, necesita un Estado que mire desde la transversalidad, no desde un solo eje, desde la salud o desde la educación, sino desde todos esos ejes

cotidianos, desde la accesibilidad, desde el transporte público, las cuestiones médicas, todas las cuestiones que atraviesan poder abordarlas en esta Comisión y poder dar una ley readecuada a estos tiempos complejos, inclusive en este tiempo de pandemia muchas de las enfermedades, muchas de las situaciones que atravesamos, requieren de otras herramientas, como por ejemplo, la virtualidad. El otro día conocía justamente el caso de una persona con artritis reumatoidea que necesitaba un kinesiólogo y no podía acercarse el kinesiólogo, la readecuación de las herramientas virtuales va a ser muy importante, no solamente la Defensoría del Pueblo sino el Ipross participando, y por supuesto, poder tener en forma permanente la voz de las personas con discapacidad para poder readecuar la ley a la situación que hoy nos atraviesa, las complejidades que hoy nos atraviesan, y por supuesto, poder dar cumplimiento desde la readecuación también presupuestaria a todas las demandas que tienen las personas con discapacidad.

Celebrar este proyecto, celebrar la discusión de los distintos bloques, el acompañamiento y sobre todo los aportes importantísimos desde la experiencia de cada uno y de cada una, que creo que eso es lo importante, cada uno de los que hablamos y seguramente muchos de los que no han hablado, han tenido experiencias en la temática, han podido trabajar una problemática que no es fácil de resolver y que requiere justamente de la voluntad política y las miradas desde cada lugar.

Agradecer nuevamente y esperar que esta Comisión pueda verdaderamente transformar y ser una herramienta de transformación para la problemática de las personas con discapacidad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 215/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

- No se registró el voto de los señores legisladores: Gemignani, Marinao.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad con 44 votos positivos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde tratar el siguiente punto del orden del día, el **expediente número 254/2020**.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente: No puedo encontrar ahora el número de proyecto de ley, pero le quería pedir a los presidentes de bloque y a usted, como sigue con corte de luz el legislador Marinao con quien recién me he comunicado, si era posible pasar el proyecto de ley del cual él es el miembro informante, es un proyecto suyo, de COFELESA, si lo podríamos pasar para el final, señor presidente, para ver si tenemos la oportunidad de que pueda estar participando del proyecto de su autoría.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Atento al pedido de la legisladora lo veo al legislador López asintiendo.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: Es el proyecto 254/2020, no habría ningún inconveniente que se pase como último tema del Orden del Día y en caso que el señor legislador Marinao no pueda conectarse también se puede dejar una semana o dos en Labor Parlamentaria y en la próxima sesión el legislador autor del proyecto lo fundamente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Entiendo que esa es la posición de los 27 legisladores presente de su bloque, ¿legislador Juan Martín tiene inconvenientes?

SR. MARTÍN – Ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Entonces modificamos nuevamente el Orden del Día el proyecto 254/2020, pasaría para el final del Orden del Día actual esperando que el señor legislador Marinao pueda retomar la conectividad.

LEY DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 286/20, proyecto de ley**: Se incorporan los artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater a la ley número 5414 -Ley de Derechos de los Consumidores y Usuarios- y el Capítulo III bis, artículo 31 bis al Título III de la ley número 5263 -Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro-. Autor: Lucas Romeo PICA; Marcela Alejandra AVILA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1°.- Se incorporan como artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater de la ley n° 5414 los siguientes:

Artículo 20 bis.- Registro Provincial de Aplicaciones Móviles. Se crea el Registro Provincial de Aplicaciones Móviles, el cual funcionara en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria y en el que deben inscribirse las aplicaciones móviles (APP) que presten servicios en el ámbito provincial, en particular aquellos que dentro de su actividad principal incluya:

- a) *Servicio de Mensajería Urbana: comprende el retiro y entrega de elementos varios de pequeña y mediana paquetería o la realización de gestiones desde su solicitud y hasta el o los domicilios que sean indicados, sin tratamiento o procesamiento, utilizando como medio de transporte un automóvil, motovehículo o ciclomotor, en un plazo menor a las veinticuatro (24) horas y en un ámbito urbano o interurbano acotado.*
- b) *Servicio de reparto a Domicilio de Sustancias Alimenticias: abarca al transporte de sustancias alimenticias desde el domicilio de su proveedor hasta su entrega en el domicilio que el cliente indique, utilizando como medio de transporte un automóvil, motovehículo o ciclomotor.*

Artículo 20 ter. Requisitos de Inscripción al Registro. Son requisitos para la inscripción en el registro:

- a) *Constancia de inscripción ante la AFIP y contrato social en caso de personas jurídicas.*
- b) *Identificar a los conductores destinados al servicio de mensajería urbana o reparto a domicilio de sustancias alimenticias a través de los cuales se prestará el servicio.*
- c) *Constituir domicilio en la Provincia de Río Negro, acreditando local habilitado a tal fin.*
- d) *Acreditar la vigencia de los seguros de accidentes personales y responsabilidad civil frente a terceros por parte de los conductores; debiendo asimismo encontrarse provisto de los elementos de protección personal consistente en guantes descartables o guantes de latex o nitrilo, barbijo y alcohol en gel o solución al 70% de alcohol y/o aquellos otros elementos de bioseguridad que normas excepcionales o de salubridad requieran o exijan.*
- e) *Acreditar un procedimiento para garantizar la protección de los datos personales de los usuarios previstos por la Ley n° 25326.*

Artículo 20 quater. Sanciones. La falta de inscripción en el registro hará pasible a la empresa de las sanciones previstas por la Ley Nacional de Defensa del Consumidor n° 24240.

Las empresas inscriptas en el registro deben actualizar en forma semestral dicha información y acreditar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 20 ter como condición para mantenerse activa en la Provincia.

Artículo 2°.- Modificaciones a la Ley de Tránsito. Se incorpora al Título III, como Capítulo III Bis de la ley n° 5263 el artículo 31 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

CAPITULO III BIS

Artículo 31 Bis. De los Repartidores y Servicios de Mensajería. Sin perjuicio de la normativa específica dictada en el orden municipal, cuando el servicio de mensajería o reparto de sustancias alimenticias sea interjurisdiccional, las empresas deberán garantizar que el conductor que ejecute el servicio de mensajería urbana o reparto a domicilio de sustancias alimenticias utilice:

- a) *Casco homologado para la categoría según se trate el vehículo.*
- b) *Indumentaria con bandas reflectivas conforme la reglamentación que establezca la autoridad de aplicación.*
- c) *En el supuesto de emplearse bolsos, mochilas u otros elementos para el transporte, los mismos deben contar con bandas reflectivas que favorezcan su visualización y llevarán la inscripción visible de la razón social, domicilio, teléfono y número de Habilitación, conforme lo establezca la Autoridad de Aplicación, debiendo estas ser provistas por las empresas.*

- d) Constancia de poseer vigentes los seguros de accidentes personales y responsabilidad civil frente a terceros por parte de los conductores.
- e) Para el transporte de sustancias alimenticias debe a su vez contar con las habilitaciones pertinentes.

Artículo 3°.- Actuación Municipal. A los fines de verificar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 1° y 2° de la presente, las autoridades de aplicación respectivas pueden delegar en los Municipios dichas funciones o solicitar la adhesión, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 80 Inciso g) de la Ley n° 5414 y 77 de la ley 5263.

Artículo 4°.- De forma.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

ACTA N°3

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de Julio de 2020, siendo las 10 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), TORRES, Nélica (Secretaria- BJSRN), ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal – BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena María (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), también fueron invitados a participar de la reunión el Interventor de la Lotería de Río Negro Luis Ayestarán, los Legisladores Lucas Pica, Alejandra Ávila y Facundo Montecino Odarda.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** 7 votos nominales por su aprobación. Los legisladores del bloque FDT se toman 48 hs reglamentarias. **POR MAYORIA.**

ACTA

COMISION DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

17 de Julio de 2020 – 10:00 Horas

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de Julio de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, bajo la Presidencia del Legislador Sebastián CALDIERO.

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es JOHNSTON, Carlos Alberto (Vocal –BJSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vocal –BJSRN), APUD, José María (Vocal –BJSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal –BFT), GRANDOSO, María Inés (Vocal –BFT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal –BJSRN), MAS, María Alejandra (Vocal –BFT), RIVAS, José Francisco (Vocal –BJSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal –BFT) y GATTONI, Nayibe (BJSRN). También se encuentran presentes LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque Frente de Todos), CECI, Sergio (Secretario Legislativo del BJSRN) y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), los Legisladores y Legisladoras Graciela VALDEBENITO, Lucas PICA, Marcela Alejandra AVILA, María Eugenia MARTINI, Juan Carlos MARTIN, y representantes del Poder Ejecutivo Guillermo CEBALLOS (Secretaría Legal y Técnica) y Natalia PRETZ (Empresas Públicas y Entes de Desarrollo).

-Dictamen: FAVORABLE POR MAYORIA. Se aconseja a la Cámara su SANCIÓN con 7 votos nominales. -OBSERVACION: Los/as cuatro (4) Legisladores/as del Frente de Todos resuelven hacer uso de las 48 horas para analizar su posición.

ACTA N° 5

PLENARIA DE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, Y COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de julio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal–BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda - BJSRN), APUD, José María (Vicepresidente - BJSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - BJSRN), SOSA, Fabio en reemplazo de la Legisladora MORALES, Silvia Beatriz, (Vocal – BJSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal – BJSRN), SZCAYGOL, Marcelo Fabián (Vocal – BJSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal – BFT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal – BFT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal – BFT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal – BFT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal del Bloque J.C.). También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen: resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCIÓN: 14 votos** nominales por su aprobación. **8 votos** nominales (8 del BFT) manifiestan que harán uso de las 48 horas reguladas por el Artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara, para fundamentas sus observaciones.-**POR MAYORIA.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA - Señor presidente: Sabe que no se han escuchado prácticamente, no sé si le ha pasado al resto de los legisladores, ni los dichos del secretario parlamentario ni los suyos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien. Creo que tampoco se escuchó aquí la presentación del secretario parlamentario así que lo vamos a repetir.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el legislador Pica.

SR. PICA – Bien. Bueno antes de empezar con el análisis, lo que acaba de suceder recién, a ver, me parece que esta pandemia que todo lo vino a cambiar, bueno tuvimos que interpelarnos todos, modificar modismo, modificar comportamientos, procedimientos.

Usted no necesita que nadie lo defienda, señor presidente, pero yo sumándome a las palabras de la legisladora Valdebenito, debo decirles a los que no lo conocen la profunda vocación democrática del señor presidente de la Legislatura, que todos tenemos que tener un poco más de paciencia, no hay mala voluntad de absolutamente de nadie, que la pandemia ha impuesto que a veces al Reglamento tengamos otras miradas, en definitiva pedirles un poco templanza a todos, que nadie baje ninguna bandera ni mucho menos, ni que uno deje de pensar y de expresar cada uno de los posicionamientos. Nada, eso como introducción y ahora sí me gustaría comenzar a desarrollar el proyecto en tratamiento.

La tecnología vino a cambiar, vino a cambiar al mundo, vino a también generar la posibilidad de que muchos consumidores y usuarios puedan proveerse de servicios, de bienes, que antes no podían y hoy a través de un celular o tocando un botón de una aplicación, entre otros grandes cambios tecnológicos, también tenemos que hablar de este, donde distintas plataformas digitales permiten procurar a los consumidores y usuarios que están en sus casas -bueno- bienes y servicios, paquetes, alimentos.

Y esto se vino a exacerbar aún más, esto se da en todo el mundo, en pandemia; porque el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, ha hecho que todos tengamos que estar en nuestras casas y que este tipo de servicio, que este tipo de tecnologías vengan a imponerse y forman parte de nuestra cotidianeidad a lo largo y a lo ancho del país y del mundo han proliferado y Río Negro no es la excepción.

Ahora bien, antes de desarrollar en sí mismo el proyecto hay algunas cuestiones que no podemos no obviar, el sistema competencial, Constitucional de la República Argentina, están muy bien delimitado por las distintas normas constitucionales nacionales, provinciales y también de las competencias locales o municipales. Y en materia laboral quien tiene la facultad de la competencia exclusiva y excluyente, la cuestión de fondo, hechos laborales de fondo, es el Congreso de la Nación artículo 75 inciso 12, es muy claro, es contundente.

Por lo tanto la calificación, por lo tanto las cuestiones de fondo en materia laboral es el Congreso el que tiene el ámbito, es el Congreso es el que tiene la iniciativa, es el Congreso el que puede deslindar determinada cuestiones, como lo viene haciendo desde antaño.

También tenemos que tener presente y en el marco del tratamiento del proyecto en análisis, las competencias municipales, es decir, todo lo que hace a la habilitación comercial, al tráfico comercial que suceden en los ejidos municipales, bueno, tiene competencia las municipalidades. Es por eso que cuando tomamos la decisión y la determinación con la legisladora Ávila, de avanzar en la regulación de estas aplicaciones móviles, tuvimos que realizar un ejercicio de creatividad muy importante para, por un lado no invadir competencias exclusivas y excluyentes que en materia laboral de fondo tiene el Congreso, y por otro lado tampoco invadir competencias exclusivas y excluyentes que tienen los municipios.

Y bueno, trabajamos mucho, exploramos derecho comparado y llegamos al tratamiento de este proyecto.

Vaya que si es importante la regulación de esta materia, porque como hoy decía, en el marco de la pandemia y a partir de una de las decisiones políticas e institucionales más grandes que ha tenido el presidente de la Nación, como fue el dictado del Decreto 297 de este año, en particular el artículo 6 que determinó todas las actividades esenciales, en el inciso 19 dijo que este tipo de actividades son esenciales, entonces nos parece que si se califica una actividad como esencial y -luego me voy a referir-, hasta tanto el Congreso no defina la cuestión de fondo respecto de esta actividad, bueno me parece que como provincia no podemos mirar para el costado, y viendo que hay un vacío, y viendo que hay intemperie en muchas cuestiones tenemos que avanzar con nuestras facultades, por supuesto que acotadas, pero haciendo uso pleno de estas facultades porque estamos hablando de un servicio y de una actividad esencial.

Nosotros estamos proponiendo que crear un registro de aplicaciones móviles exclusivamente de aquellas aplicaciones que se utilizan para el delivery de paquetería y para el delivery de alimentos, solamente para estas dos cuestiones, creamos un registro; y que todas aquellas aplicaciones o apps como se llaman que quieren realizar sus tareas en el territorio rionegrino, deban inscribirse.

Acá viene el nudo gordiano y el principal objetivo de este proyecto, son los requisitos para la inscripción. Por supuesto que le pedimos la inscripción en la AFIP, por supuesto que le pedimos la nómina de repartidores, le pedimos constituir domicilio en la Provincia de Río Negro, y le pedimos algo que hasta ahora nadie ha pedido, que son seguros de responsabilidad civil contra terceros y seguro de accidentes personales, para -como dicen algunos autores- para que *los chicos del casquito*, tengan un umbral mínimo de protección.

Hasta ahora no hay ninguna normativa que lo exija, entonces ante una laguna, ante un vacío, la Provincia de Río Negro otorga una respuesta rionegrina, la respuesta posible, pero cuando no hay nada, algo ya es importante porque mientras el Congreso de la Nación discute varios proyectos para regular la cuestión de fondo, bueno, la provincia no puede mirar para el costado y la provincia tiene que intervenir.

Este proyecto también trae consigo sanciones muy importantes para que estas aplicaciones tengan que sí o sí registrarse y cumplir estos basamentos o conceptos mínimos para poder desarrollar sus actividades en la Provincia de Río Negro, y sino van a ser posibles de sanciones realmente muy importantes.

Recién les decía de la importancia de las competencias, nosotros tuvimos que realizar un ejercicio práctico y teórico muy fuerte para poder intervenir porque creemos necesario intervenir.

El Congreso es en único facultado para regular la cuestión de fondo, es decir, el único que está habilitado a calificar jurídicamente el vínculo entre repartidores y el titular de la app es el Congreso de la Nación.

Hay varios proyectos en danza en el Congreso Nacional, aquellos que califican ese vínculo como una relación laboral, como las que define la propia Ley de Contratos de Trabajo, desde el año 1975, pero que dada la importancia y lo novedoso de esta actividad, crean un capítulo específico en la Ley de Contratos de Trabajo.

Y en otros extremos están aquellos que establecen que como esta actividad es tan ágil, como esta actividad implica también mucho movimiento entre repartidores que pueden prestar sus servicios a una u otra empresa de aplicaciones, establecen que no hay que tener una mirada clásica en el sentido de la relación laboral a la vieja usanza, sino que propone que ese vínculo sea calificado como una locación de servicio que permita, inclusive, a algunos repartidores cumplir servicios para más de una aplicación. Estos son los proyectos que están en el Congreso de la Nación.

El Presidente con su decreto ha comunicado esta actividad como esencial, bueno, esperemos que prontamente, que más temprano que tarde el Congreso de la Nación avance en esos proyectos de fondo. Y, en el mientras tanto, bueno, nosotros con este proyecto nos hacemos cargo del mientras tanto, le damos un umbral mínimo o básico de protección a los repartidores pero también a los consumidores y usuarios. Porque no solamente dentro de los requisitos que le pedimos a las apps para inscribirse, están el tema de los seguros, que hoy no tienen por obligación legal los repartidores, sino también le exigimos el cumplimiento de medidas de seguridad para con los repartidores y también y, en el marco de la pandemia, de medidas de bioseguridad, es decir, guantes y distintos elementos de protección personal.

Río Negro tiene que dar una respuesta rionegrina, porque mientras el Congreso de la Nación discute la cuestión de fondo, esto ya es una realidad en distintas localidades de la Provincia de Río Negro. El mientras tanto nos importa porque mientras nosotros hoy estamos discutiendo y mientras el Congreso aún no avanza en la discusión, tenemos repartidores en nuestras calles, tenemos vecinos consumidores y

usuarios en sus casas procurando tener paquetes o procurando tener alimentos y, ¿cuál es la respuesta que nosotros les damos? ¿esperemos al Congreso?, ¡no! Me parece que el camino es otro, hacernos cargo del vacío, hacernos cargo de la laguna, hacernos cargo de la intemperie y dar un umbral de protección mínima para los repartidores y para los consumidores y usuarios.

Nosotros estamos convencidos del uso pleno de esta facultad limitada que tenemos como provincia, pero también estamos convencidos de que tenemos que dar una respuesta. Es el Congreso el que tiene que definir la cuestión de fondo y en el Congreso nosotros tenemos (pérdida del audio) y otro en diputados.

Es por eso, que le pedimos al Frente de Todos y a Juntos por el Cambio, todos juntos pedirle al Congreso la regulación de la cuestión de fondo. Pero también les pedimos que en el mientras tanto tengamos una respuesta rionegrina, la posible, es por eso este proyecto en análisis, señor presidente.

El proyecto en cuestión transitó todas las comisiones parlamentarias, señor presidente, lo pusimos a debate, fuimos con la legisladora Ávila a cada una de las comisiones a explicar, a contar cuáles eran nuestras motivaciones, nuestros objetivos. Como todo proyecto era perfectible y, aún hoy, puede ser mejor pero ante la nada, algo es mucho más importante que seguir con el vacío.

En el transcurso de la discusión parlamentaria en comisiones hubo silencio, nos decían que se iban a tomar las 48 horas, y está muy bien, está en el Reglamento, pero ayer hubo alguna declaración que va a anticipar algunos posicionamientos en el trámite que hoy le estamos dando en la sesión legislativa. Y algunos nos llamaron la atención, me tomé el trabajo de sacar algunas frases de este posicionamiento político que, por supuesto respetamos, porque somos respetuosos del que piensa diferente, pero algunos nos parece que, cuanto menos, son injustos, que cuanto menos tienen poco que ver con lo que nosotros pensamos con este proyecto y con el espíritu de defensa irrestricta de los derechos de los trabajadores que viene sosteniendo desde el 2011 hasta esta parte Juntos Somos Río Negro.

Entre otras cosas, por la prensa que en el proyecto en análisis que Juntos Somos Río Negro al admitir estas formas de comercio digital, Juntos Somos Río Negro precariza, a ver, el comercio digital, la utilización de estas plataformas se da en absolutamente todo el mundo, se da a lo largo y a lo ancho de la Argentina, a tal punto, que el decreto presidencial 297 lo califica como servicio esencial, qué puede hacer, ante estas formas de comercio digital, ¿negarlas a través de una ley provincial?, ¿enojarse con el avance del mundo?, nos parece que no, lo que se puede hacer, es tener decisión política para regular, es tener decisión política para estar como Estado en el centro de la escena regulando lo que haya que regular.

Se nos dijo, en este posicionamiento político, que Juntos Somos Río Negro con este proyecto, se lleva puesto los derechos laborales, sí, señor presidente, se nos dijo que con este proyecto Juntos Somos Río Negro se lleva puesto los derechos laborales. Hagamos un breve repaso, Juntos Somos Río Negro significó el fin de los becados, Juntos Somos Río Negro significó los pases a planta, Juntos Somos Río Negro significó el pago de zona desfavorable, Juntos Somos Río Negro significó el abandono del arcaico sistema de unicato sindical para pasar a uno de pluralidad y coexistencia sindical en las relaciones del derecho público provincial, no será cosa que en realidad Juntos Somos Río Negro con este proyecto se está haciendo cargo de una laguna, que como rionegrinos, e insisto, en nuestras acotadas competencias debemos hacernos cargo.

También se nos dijo, en esta manifestación política a través de los medios, que Juntos Somos Río Negro con este proyecto lo que hacía era naturalizar el servicio de cadetería, yo lo leí varias veces, me pregunto, ¿la cadetería es algo antinatural?, no será cosa que quien manifestó esto cometió el error de estigmatizar una actividad que, dicho sea de paso, le otorga trabajo a mucha gente, bueno, nos sorprendió.

Se nos dijo que Juntos Somos Río Negro, con este proyecto, colabora con la precarización laboral, vuelvo atrás, artículo 75, inciso 12) de la Constitución Nacional, las cuestiones de fondo del derecho laboral son competencia exclusiva y excluyente del Congreso de la Nación, ¿nosotros colaborando con la precarización?, fuimos quienes les dieron fin a los becados, señor presidente, no será que en realidad lo que estamos haciendo es ocuparnos de una laguna en el mientras tanto, eso pensamos.

Se nos dijo que Juntos Somos Río Negro utiliza una norma de Macri, no hay proyectos de estas características en ninguna provincia argentina, porque la ley que salió hace unos días en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, uno puede pensar en una lectura liviana que tiene algo que ver con este proyecto, por supuesto que se trata de la misma actividad, pero tiene poco que ver una normativa con la otra.

Se nos dijo, Juntos Somos Río Negro utiliza una norma de Macri, no había normas como esta hasta tanto nosotros lo planteamos en el seno del Parlamento rionegrino, pero además le voy a contar una infidencia, señor presidente. Cuando nosotros, con la legisladora Ávila presentamos el proyecto, tuvimos llamados de distintas legislaturas argentinas porque les pareció interesante el abordaje que damos, ¿sabe quién nos llamó en primer lugar?, el socialismo de Santa Fe. Es decir, que nos parece que muchas de las cosas que se nos dijo en el día de ayer y seguramente nos lo van a decir en el marco del tratamiento del análisis, son injustas.

Nosotros estamos convencidos que debemos dar una respuesta dentro de nuestras limitadas facultades como provincia, una respuesta rionegrina y en el mientras tanto, en el Congreso de la Nación,

califica la cuestión de fondo de una u otra manera; pero también les decimos y así como le pedimos el acompañamiento para esta respuesta rionegrina, les decimos que vayamos todos juntos, no tenemos las mayorías necesarias en el Congreso de la Nación. Entonces, vayamos al Congreso de la Nación, pidamos una regulación de fondo por esta cuestión, pero en el mientras tanto, demos una respuesta a la sociedad de Río Negro.

Para terminar, señor presidente. Ayer tuve una pequeña reunión virtual que me llenó de emoción y me llenó de orgullo, hablé con Joaquín, tiene 29 años, es de la ciudad de Viedma y me contó que ha terminado el desarrollo de una aplicación local para dar delivery de paquetería y de alimentos para dar trabajo a los viedmenses, me parece que la forma de honrar, de auspiciar, de celebrar a muchos como Joaquín, se animen en este tipo de cuestiones, es aprobando este proyecto, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

SR. BARRENO – Gracias, señor presidente.

Primero para hacer una aclaración que me parece que va a ser importante y que tiene que ver con esta excusa que se da respecto de la legislación de fondo, tuve algunos problemas de conexión pero tengo entendido que el proyecto 279, proyecto de ley que ya fue sancionado en segunda vuelta, establece que los servicios que presten los profesionales de la salud en el artículo 1º de la ley 3338 en el marco de la emergencia sanitaria por el decreto se considera carga pública debe ser cubierta por una ART, si eso no es legislar a favor de los trabajadores, ¿qué es?

Eso para hacer una aclaración, respecto a la voluntad política que debe existir siempre y también para dar una mirada porque, en definitiva, lo que tenemos que tener en claro nosotros es para quién vamos a legislar, si para los dueños de estas aplicaciones o eventualmente para los trabajadores.

Pero bueno, basándonos en el proyecto que estamos debatiendo ahora, que es el proyecto 286/20, sostenemos, sin ninguna calificación personal ni mucho menos, lo que se hace con el proyecto es legitimar la precarización sobre los trabajadores del delivery. Obviamente que lo hacemos desde la mirada política porque esto se enmarca dentro de la práctica política que ha tenido el macrismo y lo que nosotros entendemos y llamamos la globalización de la economía, tal cual como lo dijo, inclusive, nuestro presidente Alberto Fernández en octubre de 2019 antes de ser elegido presidente.

Sabemos nosotros que estas plataformas tanto de UBER como de delivery, funcionan a nivel internacional y tienen un *modus operandi* que se caracterizan por ser intermediario de la oferta y la demanda pero están eximidas, muchas veces, del cumplimiento de toda la normativa laboral y tributaria. Es por eso que precariza a los trabajadores y, en definitiva, se caracteriza por eso.

En estas plataformas los trabajadores tienen todas las obligaciones y no tienen derechos, puntualmente los trabajadores tienen que poner su fuerza de trabajo, también su vida en juego y esto plantea un escenario en cual todo está garantizado porque solamente ponen soporte informático ganando una fortuna, pero, por el otro lado, los que corren el riesgo ganan poco y nada.

Me parece que está claro cuál es el posicionamiento que tenemos, como dirigente sindical no puedo no estar en contra de un proyecto que fue pensado, como mínimo fuera de lugar, porque estamos en medio de una pandemia donde lo que más tenemos que hacer es resguardar las vidas humanas.

En cuanto a lo real entiendo que el trabajador siempre, el trabajador siempre, es el único que puede generar valor y es por eso que el sólo hecho, y por solamente ese hecho, debe tener las garantías para realizar su valor y cuando digo eso hablo de tener todas las garantías, un salario garantizado, aportes, ART, ART como le acabamos de dar con muchísima justicia, con muchísima justicia -vuelvo a repetir- en el proyecto pasado, en el 279, seguro de vida, obra social; como así también lo demás, como el casco, el alcohol en gel, los objetos de higiene, pero esto lo tiene que garantizar el empleador.

Y acá me voy a permitir un paréntesis porque el legislador preopinante planteó que habíamos hecho silencio, esto lo discutimos, lo discutimos en la Comisión de Asuntos Sociales, lo discutimos todos los legisladores, inclusive la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales, planteó que tenía las mismas consultas respecto de esta situación.

Es por eso que, a toda esta precarización laboral que existe en el rubro, porque lo que no podemos dejar de ver que esto ya existe en el rubro, también claramente se le sumo la falta de seguridad sanitaria.

En lo que va de la pandemia el contagio de coronavirus de estos trabajadores, ya se llevó siete trabajadores, señor presidente y esto es lo que venía a plantear ni más ni menos la reconversión de la economía que debíamos ser proveedores, como empresas como Uber, delibery y otras cosas raras, que los sindicatos desaparezcan.

Y la verdad indica que si Macri no avanzó como debía avanzar, es porque los sindicatos estuvimos al pie del cañón, porque fue la lógica de Macri, siempre ir en contra del laburante, garantizando de que algunos se llenen los bolsillos.

Mire, señor presidente, un dato que me parece que es ejemplificador en la actualidad (pérdida de audio) son de 38 años, esto por un informe que se ha hecho OIT, la Organización Internacional de Trabajo. Por eso es que tenemos que tener en cuenta que estas empresas han crecido mucho a nivel mundial, a nivel exponencial y justamente ante esta situaciones de trabajo, justamente el primero de julio, hace pocos días se hizo un paro, se hizo un paro internacional que tuvo su réplica también en la República Argentina.

Pero más allá de cualquier interpretación, inclusive a efecto de la actual ley de trabajo, ahí sí es que necesitamos una ley que aborde específicamente este nuevo sistema. Pero se está debatiendo a nivel nacional (pérdida de audio) exigir más obligaciones a los trabajadores cuando todavía está en debate, entonces pedimos esto concretamente, mientras tanto se reúnan a nivel nacional

El proyecto de ley lo que plantea es un salario digno, condiciones de reparto, salud, despido y recibo de sueldo, derecho a la información, régimen disciplinario, vacaciones, licencias. Y este proyecto que estamos tratando hoy que no tiene que ver con los trabajadores, nos olvidamos de los trabajadores, están los consumidores y los dueños de las App, nos olvidamos los trabajadores en el medio –vuelvo a repetir- no puede sonar como excusa la cuestión de legislación de fondo, cuando ya hemos aprobado otro proyecto de ley de similares características.

Lo que hace este proyecto de ley modifica la ley 5414, una ley que claramente tiene un espíritu distinto al que se intenta incorporar, ya que tiene como objeto de alguna manera regular derechos, principios en regla de derechos, consumidores y usuarios reconocidos, que ya están reconocidos inclusive por la Constitución Nacional.

Ahora bien, esto nada tiene que ver con el marco regulatorio del derecho laboral de los trabajadores, ya que no sólo estaríamos legislando de manera defectuosa este tipo de relación laboral, porque además, de por sí ya tiene matices particulares, sino lo que estamos haciendo y lo que se estaría legislando de esta manera, es ir en contra de una herramienta esencial dentro del derecho laboral, compañeros y compañeras, señor presidente.

La discriminación positiva, la cual reconoce en las relaciones laborales que existe una parte fuerte y que existe una parte débil, que la parte débil es el trabajador y el derecho lo que viene a hacer, con esta herramienta, es generar igualdad de condiciones para las partes.

Y cuando no se tiene en cuenta el vínculo de la relación laboral, legitimando la precarización que existe en este proyecto y en la realidad, no sólo que no se encuentra, como decía, bien encuadrado, sino que además, perjudica a la parte más débil que son los trabajadores. Y esto, quiero repetir nuevamente porque lo hablamos en la comisión y particularmente en esto no creo que haya sido (pérdida del audio) que lo hicieron pero la verdad, no sacarlo de la comisión hasta tanto se legisle a nivel nacional o se termine de encuadrar a nivel nacional, es bastante llamativo, salvo que existan otros intereses.

Es por eso que nosotros entendemos que si existe una voluntad real para resguardar a los trabajadores, inclusive hay otras cosas que se pueden hacer, se puede plantear una adecuación de la norma regulatoria en la Secretaría de Trabajo, por ejemplo, la 5255 ya que dentro de sus competencias podemos encontrar el artículo f), si me permite lo puedo leer, señor presidente: *Fiscalizar el cumplimiento de la legislación vigente laboral, de higiene y seguridad, promoviendo las acciones necesarias para una mayor prevención de los riesgos de trabajo. Artículo 6º.- La Secretaría de Estado de Trabajo verificará, a través del cuerpo de inspectores la registración laboral, de higiene y seguridad; seguridad de los trabajadores en los lugares de prestación de tareas y servicios, a fin de erradicar el trabajo no registrado o indebidamente registrado, prevenir los infortunios laborales en cumplimiento de la normativa vigente.*

¿O cuando se hacen las inspecciones, los trabajadores y trabajadoras que hacen delivery pasan por un costado y no los ve nadie, o no existen? Es por eso que ya sabemos todos quienes se benefician particularmente por esto, y esto lo discutimos, a partir del trabajo que realizan los delivery son los empleadores los dueños de las apps en este caso.

Es por eso que desconocer al momento de una fiscalización, estos trabajadores están en una relación de dependencia encubierta es el modo (pérdida del audio) y de modo de que asuman la responsabilidad, quienes son los que tienen las ganancias reales, vuelvo a repetirlo, de modo que asuman la responsabilidad quienes son los que tienen las ganancias reales, no existe otra manera de hacerlo.

Para ir cerrando, me parece que paradójicamente, inclusive, yo también me reuní, pero no me reuní con los dueños de las apps, a quien conozco y respeto, sino nos pudimos reunir con los trabajadores, que en el marco del primero de julio, en San Carlos de Bariloche, lo planteó Facundo, quien es repartidor de una multinacional en diálogo con nacional Bariloche, luego del paro internacional de ayer se comentó cuáles son los principales derechos vulnerados que se agravan en el contexto de la cuarentena. Informó que los insumos básicos para poder estar en la calle como alcohol en gel, barbijos, etcétera, son costeados por los mismos trabajadores y trabajadoras y ese es nuestro principal reclamo. Dicho sea de paso, lo percibido por reparto al día de hoy, son solamente 55 pesos, es por eso que ¿a alguien le cabe alguna duda que todas las obligaciones que este proyecto de ley viene a dar la van a terminar pagando los trabajadores, ningún empleador ni dueño de apps? A mi no me cabe ninguna duda, a Facundo en Bariloche tampoco le cabía ninguna duda y es por eso que lo planteo en el marco del paro nacional que se generó el pasado primero de julio.

Y es por eso que, para terminar mi intervención, como decía el General Perón, “*la única verdad es la realidad*”, y es por eso que entendemos que el proyecto viene a legitimar la precarización del sector, ya que todas las obligaciones, absolutamente todas las obligaciones que definan esta iniciativa, lamentablemente, van a ser a costa de los trabajadores. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Ávila.

SRA. ÁVILA – Buenos días, muchas gracias, señor presidente.

Bueno, las aplicaciones de delivery aparecieron en nuestro país hace algunos años, en el 2017, 2018. Vienen de la mano del avance tecnológico que cambió nuestras vidas, cambió nuestras costumbres, cambió la forma de relacionarnos, cambió los hábitos de consumo. Y ese avance tecnológico que hoy, en medio de esta situación, nos permite a todos poder estar realizando, por ejemplo, estas sesiones a través de zoom.

Estas aplicaciones funcionan de la siguiente manera, tienen varias partes intervinientes: el consumidor final, el comercio, la empresa que brinda el software o la aplicación y el trabajador repartidor. La característica principal es la virtualidad en estas vinculaciones, el consumidor final concreta la compra utilizando sólo la aplicación; el vendedor concreta la venta a través sólo de la aplicación; el repartidor recibe las instrucciones de trabajo, no de parte de un empleador, persona física sino a través de una aplicación y utilizando inteligencia artificial, utilizando fórmulas algorítmicas y geolocalización, le asigna llevar el producto desde el comercio hasta el domicilio indicado por el consumidor final.

Estas empresas, además, se encargan de la logística, de la publicidad, del cobro de esta venta, que luego liquidan al comercio detrayéndole la comisión y también liquidan en forma quincenal, mensual o periódica al repartidor en función de los servicios prestados.

Las empresas, en principio, distribuían productos de tipo gastronómico y luego ampliaron al servicio de cadetería y mensajería en general, y la característica principal de estas empresas de aplicaciones de delivery es que incrementaron, todas, la cantidad de utilización que hacen los consumidores finales durante este período de confinamiento en un 400 por ciento, es decir, incrementaron su actividad cuatro veces más, esto de acuerdo a indicadores de consultoras privadas.

Quien tiene la posición dominante hoy en el mercado de las aplicaciones móviles de delivery, son cuatro empresas multinacionales con sede fuera de nuestro país, con sede en Uruguay, con sede en España, con sede en Colombia. En Río Negro, tenemos una aplicación que es local y que está en la ciudad de Cipolletti. La expansión de estas empresas ha sido vertiginosa desde su aparición, año a año van creciendo en su nivel de facturación y en la expansión de sus actividades.

Y ese avance tecnológico, esa nueva modalidad de actividad es muy difícil poder detenerla, llegan a un lugar, quedan y expanden su actividad, esta es la realidad. Y cuando llegan a una ciudad, generan un impacto socioeconómico muy importante, creadoras de mucho empleo y, tal como lo decía el legislador Barreno, hay estadísticas que indican que la mayor parte de esos empleados son trabajadores menores de 30 años, el 60 por ciento de ellos tiene esta actividad como una actividad complementaria. Y estas empresas autodefinen ese trabajo como un trabajo colaborativo, considerando los socios o trabajadores autónomos e independientes.

Toda esta situación, que describía el legislador Barreno, está hoy en debate a nivel nacional, está en el Congreso de la Nación y es urgente que sea definida y que sea corroborada la vinculación de dependencia. El proyecto de ley que estamos analizando de ninguna manera pone en duda la relación de dependencia de los trabajadores, en más, asegura que en la Provincia de Río Negro sea la empresa de aplicación móvil, la que deba acreditar que ese trabajador, ese repartidor tenga los elementos de seguridad vial y sanitarios indispensables para su cuidado.

Es importante también que como estas empresas avanzan en nuestro territorio las podamos identificar, por eso es importante esta normativa, para cubrir el limbo jurídico que hoy tenemos al respecto.

El avance tecnológico existe, ningún avance tecnológico ni nueva modalidad de actividades puede ser motivo para la precarización laboral ni para la competencia desleal, ni para cercenar derechos de los consumidores, ni para dificultar las cuestiones de control y fiscalización de las administraciones tributarias. Por eso es importante que contemos con un marco normativo, al menos en esta situación, donde hay un debate a nivel nacional, donde ha habido reclamos de los trabajadores a nivel nacional que tienen que ser urgentemente atendidos, podamos en Río Negro al menos contar con un estándar mínimo, un marco jurídico mínimo que de protección, no solamente al repartidor sino también al consumidor y también tener identificadas a las empresas para asegurarnos que en nuestra provincia no haya competencia desleal.

Termino con una frase: *Si la ciencia y la tecnología avanzan aceleradamente debemos estar esperándolas de pie*. Pongamos de pie y tengamos una normativa, y si hay ...(pérdida de audio)... *aggiornemos* el existente, no nos quedemos sin un marco regulatorio porque estas empresas están, van a seguir trabajando y van a seguir avanzando en las distintas localidades rionegrinas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

Primero lo que debería hacer es agradecer a ese emprendedor que se le ocurrió idear, pensar y desarrollar una plataforma como *Zoom*, que es la plataforma que hoy nos permite estar comunicados de esta manera virtual y pudiendo hacer que una institución tan importante como la Legislatura rionegrina no esté en cuarentena. Creo que las tecnologías sirven para eso y me parece bueno destacarlo al inicio de esta alocución.

Escuché con atención al legislador Pica, el legislador además es amigo mío hace muchos años, así que me permito la licencia de algunas chicanas que seguramente él devolverá con honor. Pero como dijo él, varias veces, la pandemia todo lo vino a cambiar. Pero lo escuché en esa alocución tratando de

poner en valor cada una de las medidas que han llevado adelante desde su agrupación política y genera un poco de ruido, casi que le diría, agradecerle que soportó o aguantó la tentación que en el mientras tanto no quiera pasar a todo el mundo a planta permanente, vanagloriarse en alguna medida de que un dirigente como, no lo nombró pero todos sabemos que está ahí dando vueltas, Rodolfo Aguiar es el dueño del empleo público rionegrino, causa fatiga, fatiga moral, como diría un amigo mío, abogado.

Me tomé esta licencia, escuché tanta veces regular, regular, regular, me genera algunas contradicciones. Pero, luego de más de 20 años de crecimiento sostenido de la economía digital, de eso estamos hablando, es imposible desconocer que su afianzamiento y su maduración han venido de la mano del exponencial desarrollo de los dispositivos móviles, de los teléfonos. Y lo fácil que resulta ahora acceder a internet, es algo, como dijo Pica, son de las realidades que todo lo vinieron a cambiar o que nos incorporan en nuevos paradigmas o en nuevas formas de vinculación.

Lo cierto es que las estrategias de *marketing*, que intentan cada vez más personalizar la demanda, utilizan información, como dijo la legisladora Ávila, de inteligencia artificial información que brindan estas tecnologías adaptando los gustos del cliente y esta situación no hace más que confirmar la continuidad de este tipo de operaciones económicas, es algo que está, con lo que tenemos que convivir.

Y también recordaba, cuando se sancionó el año pasado en la anterior Legislatura de cual no era parte, pero cuando se sancionó la adhesión a la ley de riesgo de trabajo, el abogado Pica, el legislador Pica, que era Secretario de Estado de Trabajo y le gustaba decir por aquel entonces, *hemos hecho una adhesión a la rionegrina*; bueno, es evidente que esa impronta perdura en el legislador miembro informante y esta vez también se procura para llenar un vacío, sancionar una ley a la rionegrina.

Es evidente que el proyecto viene a completar ese vacío legal, y es un vacío legal del que nos tenemos que ocupar porque en muchas ocasiones distintos actores hacen un uso abusivo ya que por carecer de la regulación específica, justamente, carece de consecuencias.

Aún cuando pueda incurrirse en alguna omisión o en aspectos perfectibles de este nuevo marco normativo, nuestra función legislativa debe atender a los principios de la realidad económica que no podemos negar, como dije recién, esto vino para quedarse o como en términos que dijo Pica, para cambiarlo todo.

La realidad de los hechos demuestra que los hábitos sociales tienden a la ampliación de la demanda de las vías virtuales en las compras de bienes, eso es así, lo que es cierto también es una generación genuina de empleo, esto crea empleo, y el uso de la tecnología e ir en contra de ello, no hace más que estar en contra del progreso, sería a una involución.

Y yo escuché acá, que un trabajador es el poseedor o es el que genera el valor, y es una verdad a medias porque la generación de valor es algo más complejo e incluye a toda la cadena, trasciende al trabajador, no podemos tomar sólo al trabajador como generador de valor.

Tampoco puede ser que el mundo o la provincia o la Argentina, una gran cooperativa de trabajo, el comunismo fracasó en el mundo, así que me parece que hay argumentos sobrados en este sentido.

En este marco normativo desde mi punto de vista, le da certeza a los trabajadores del delivery ni más ni menos y otorga certezas al momento que obliga a los prestadores de servicios vía app a brindar la cobertura de seguro y elementos de seguridad e higiene, esto lo puso también en valor el legislador Pica y coincido plenamente.

En la actualidad la realidad demuestra que son extremadamente pocos quienes poseen tales coberturas quienes cuentan hoy con la cobertura al día y tenemos que poner ahí la cabeza y como siempre digo, la energía y hacernos cargo de que existe ese limbo, ese gris o ese vacío, como dijo la legisladora Ávila.

Muchas veces se critica la regularización de esta modalidad de trabajo cayendo en categorías anacrónicas, sin hacer alusiones personales, estoy convencido de esto, se pretende ignorar el modelo de negocio, el surgimiento de una economía colaborativa que da empleo a miles de personas, algunas de las cuales utilizan estas aplicaciones para complementar sus ingresos y también en Argentina sobran ejemplos sobre esto.

Hace muy poquitos días vivimos un bloqueo del sindicalista modelo, el sindicalista Moyano, a una empresa que es como una nave insignia en Argentina y en el mundo es tomada como ejemplo, como es Mercado Libre.

Por eso, creo que no tener normas que vayan en contra de nuestra propia naturaleza del momento que vivimos; es como por ejemplo, pretender que cuando empezaron a operar las líneas de transportes, las líneas de transportes aéreos, las líneas de pasajeros tuvieran los mismos regímenes que los marineros.

Es importante entender esto, también sería falso o dicotómico por lo menos, pedir que cierren *Gmail*, *Hotmail*, para preservar las fuentes de trabajo de los carteros –digamos- el mundo cambió, evoluciona; y además, tenemos que ocuparnos de esta realidad, esta cotidianeidad, donde lo virtual esta entre nosotros, de hecho es una muestra fehaciente esto que nos está pasando que estamos comunicado vía *Zoom*.

El proyecto posee aspectos que brindan seguridad al consumidor y esto es algo muy bueno. El consumidor que al momento de adquirir bienes a través de la *App* puede conocer de ante mano quien va concurrir a su domicilio y concretar la entrega de un producto adquirido. Con una mirada más amplia se

evidencia que características intrínsecas el negocio de las plataformas digitales únicamente adolece de fronteras, acá mencionó claramente, por un lado se menciona casi como una carga valorativa negativa, por otro lado positiva. Pero la verdad que la génesis de este tipo de plataformas se encuentra en la programación y la programación se puede llevar adelante desde cualquier lugar del planeta y esos lugares, esos sitios físicos elegidos, son elegidos por una cuestión de costos, donde menos costos o donde mejor se optimicen esos costos allí van a estar instalados.

Sobre la cuestión impositiva o en general los Fiscos -digamos- no escapan a esto, los Fiscos encuentran no pocos inconvenientes a la hora de obtener datos fiscales de los actores de comercios electrónicos. Y ello genera o hace que desde la política veamos fantasmas, pero la verdad es que -de vuelta- es el mundo, es la nueva realidad.

Nuestro país ha avanzado unos pasos en materia de impuesto de valor agregado en algunos consumos de servicios digitales, uno lo puede ver en las noticias; pero algunos se encuentra con la necesidad de todas las estructuras tradicionales en lo que hace al Impuesto a las Ganancias, en Ingresos Brutos a nivel provincial bajo el régimen de convenios multilateral, que todos también conocemos.

Yo quiero decir que, estoy de acuerdo con el proyecto y lo vamos a acompañar, vamos a aceptar la invitación que tan gentilmente nos han hecho Pica y Avila como promotores del proyecto, creemos que es una realidad incontrastable de la que nos tenemos que ocupar, sólo espero que no estemos dando una solución analógica a un mundo digital; que las acciones, las gestiones para que el Congreso Nacional sancione normas que apuntalen esta nueva realidad, no dejen de estar presente en nuestra agenda pública.

Como conclusión los hechos demostrarán fehacientemente que aspectos de este marco normativo pueden ser mejorables, pero está claro que viene a cubrir un vacío legal sobre una situación de hecho innegable y servirá como un punto de partida a toda mejora que pueda hacerse, a la *rionegrina* como diría Pica o en esta pandemia que todo lo vino a cambiar, como también diría Pica, yo sé que él toma bien que lo cite, así que, por eso lo he hecho en reiteradas ocasiones en esta alocución.

Bueno adelanto el voto positivo y seguramente será un tema que nos va a mantener ocupados en estos próximos años de Legislatura porque es el mundo de la tecnología, de innovación, de la ciencia, es un mundo vertiginoso que permanentemente propone cambios de paradigmas, así que, seguramente vamos estar con estos temas recurrentemente. Nada más, señor presidente, como dije, adelanto mi voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Barreno y se cierra la lista de oradores.

SR. BARRENO – Gracias. Para cerrar me parece que no mucho más de lo que ya explicamos, me parece claro cuál es la postura que ha tenido nuestra bancada, lo que no se entiende es el apuro para tratar esta iniciativa por parte del oficialismo, a nuestro entender con algo que viene envuelto con el cuento del emprendedurismo, lo microempresario.

Vuelvo a repetir, una ficción que le sirve solamente a las empresas para no pagar a los trabajadores, ni los aportes patronales, la carta social, cuando nuestro bloque, obviamente adelanto el voto negativo, es no sólo desatinado de lo jurídico, porque tiene una ubicación normativa errónea, sino peligroso de lo político porque naturaliza una relación laboral que hoy es vivir con la precarización.

Me parece que eso ha quedado claro y que es contundente, más cuando todavía las cuestiones de la interpretación del encuadramiento laboral no se definieron, inclusive se está definiendo en el Congreso de la Nación un estatuto para este grupo de trabajadores.

Tampoco, por otro lado, se entiende la ambigüedad para decir nosotros a esta Legislatura no le podemos otorgar derechos pero sí obligaciones, no se entiende esa ambigüedad porque se pone como excusa y no se puede legislar sobre la cuestión de fondo, vuelvo a repetir esta Legislatura con mucha justicia va a cubrir con ART a trabajadores de la salud que para ser incorporados, inclusive, algún articulado de las mismas características de la ley del proyecto 279, inclusive podría dar muchísimas más certezas respecto de la relación laboral y del vínculo laboral para evitar esto, ni hablar de las modificaciones que se podría hacer por ejemplo a la Ley de la Secretaría de Trabajo, como ya lo mencioné antes.

Es por eso que a mi entender, el camino de lo que debe tomar esta legislatura está en el rol que cumplió en el marco del proyecto anterior, del 279, ese es el camino, eso es lo que hay que hacer.

Por eso nuestro bloque no va a acompañar esta iniciativa, porque si hay algo que hacer con los trabajadores es darles más derechos, no más obligaciones, mucho menos los que están en el último eslabón de la cadena de precarización, es por eso que me gustaría poder terminar con una cita de un compañero de la CTA de la Juventud, Matías Salzueldo, “*el sueño de los patrones es un mundo donde las empresas no tengan obligaciones, los trabajadores no tengan derechos y no existan los sindicatos*”. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Ante todo agradecer la gentileza del presidente de mi bloque que me permita dar un cierre a este debate. Este debate interesante ¿no?, un debate donde la actualidad cobra realmente dimensión, cómo miradas diferentes sobre una realidad que nos explota en la cara, que lo ha invadido todo, porque si hay algo que no se puede hacer es detener lo indetenible.

El proceso y el avance tecnológico no se puede detener, a tal punto, insisto, que el decreto presidencial 297 de este año, calificó a esta actividad como esencial. Decía que uno no puede detener lo indetenible.

Cuando el avance del mundo viene uno puede hacer dos cosas, enojarse o tener decisión política para encausar los procesos o tener decisión política para que el Estado, en este caso, el Estado provincial rionegrino se centre en la escena para regular lo que hoy no está regulado.

Hoy le decía que hay varios proyectos en el Congreso de la Nación, el miembro informante del principal bloque opositor nos dijo que estábamos usando de excusa a la legislación nacional. El reparto de competencias que hace la Constitución Nacional Argentina está para ser leído, para ser observado y para actuar en consecuencia, no lo estamos usando de excusa ni mucho menos, la calificación del vínculo entre repartidores y apps solamente lo puede hacer el Congreso de la Nación Argentina.

Y hago un último llamado, nosotros tenemos solamente dos legisladores, uno en el Congreso de la Nación y otro en el Senado de la Nación; el Frente de Todos y Juntos por el Cambio pueden aportar la cantidad necesaria de legisladores para que esta actividad, calificada por decreto presidencial como esencial, sea regulada de una vez por todas.

El tema es qué hacemos en el mientras tanto, ¿esperamos? o le decimos a los chicos repartidores y chicas repartidoras que esperen; se lesionan o tienen un accidente, esperen; que si no les dan los elementos de protección necesarios, esperen; que si no le dan el alcohol en gel, esperen; que si los consumidores de usuarios que están en las casas rionegrinas, esperen hasta que el Congreso de la Nación califique el vínculo, normativice esta actividad.

Bueno, nosotros, creemos que no hay que esperar, nosotros estamos convencidos y de ahí viene la urgencia que al mientras tanto hay que darle decisión política, y la decisión política es la respuesta posible rionegrina, una respuesta rionegrina dentro del ámbito de acotadas competencias.

Estamos proponiendo, con este proyecto, un umbral mínimo de protección para los repartidores y para los consumidores de usuarios, para lograr la plenitud, protección, necesitamos que el Congreso de la Nación legisle sobre el fondo del asunto. Estamos convencidos de que estamos tomando el camino correcto, estamos convencidos de que la respuesta rionegrina no debe ser esperar, debe ser legislar como hoy estamos legislando.

Y ahí recién se hablaba de que, cómo podía ser de que aprobáramos el proyecto 279/2020, otorgando ART a los trabajadores que en la emergencia tengan que acudir en la pandemia a prestar servicio, todas esas calificaciones ya están determinadas por la legislación nacional, inclusive, por la Ley de Riesgo de Trabajo que especifica, que, en caso de emergencia y urgencia, quién debe ser el que otorgue cobertura en el marco de una carga pública. Lo que sucede en este proyecto es que no hay legislación de fondo, que hay vacío, que hay laguna.

Es por eso, que Río Negro se está haciendo cargo de eso y estamos pidiendo el acompañamiento al proyecto, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

-Ante un pedido de palabra, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Cerrado el debate y el pedido de uso de la palabra... no, legislador, pregunté tres veces, cierra el uso de la palabra el bloque oficialista, los miembros informantes tuvieron la oportunidad de hablar dos veces. En otra sesión daba la palabra porque creía que era una aclaración, en esta me voy a seguir ateniendo al Reglamento.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 286/2020**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Herrero, Ibañez Huayquian, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Salzotto, Rochas, Ramos Mejía, Noale, Montecino Odarda, Más, Mango, Martini, Grandoso, Casamiquela, Chioconni, Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Gemignani, Marinao, Cides, Johnston.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CIUDADANO ILUSTRA, LICENCIADO HÉCTOR OTHEGUY
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 343/20, proyecto de ley: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A número 4508, al Licenciado Héctor Otheguy, cofundador de INVAP S.E., en virtud de sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica. Autora: Adriana Laura DEL AGUA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se declara Ciudadano Ilustre de la provincia de Río Negro en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la Ley n° 4508, al Lic. Héctor Otheguy, cofundador de la empresa de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado -INVAP S.E.-, en virtud sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica.

Artículo 2°.- De forma.

ACTA 1

COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de Junio de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN" la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es, MORALES, Silvia Beatriz –BJSRN, BELLOSO, Rubén Daniel, –BFT, y VOGEL, María Elena –BJSRN. También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. SILVA Mónica Esther (Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.), CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), y el Legislador Facundo MONTECINO ODARDA en carácter de invitado.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCION:** 3 votos nominales-POR UNANIMIDAD.

ACTA

COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

15 de Julio de 2020 – 10:00 Horas

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de Julio de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther Silva.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es SILVA, Mónica Esther (Presidente – BJSRN), BLANES, Norberto Gerardo (Vicepresidente – BJSRN), MORALES, Silvia Beatriz (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ Roxana Celia (Vocal –BJSRN), BELLOSO, Rubén Daniel, (Vocal – BFT), MAS, María Alejandra (Vocal –BFT), MONTECINO ODARDA, Juan Facundo (Vocal –BFT), MUENA, Juan Pablo (Vocal –BJSRN), SALZOTTO, Daniela Silvia (Vocal –BFT), SOSA, Fabio Rubén (Vocal –BJSRN) y VOGEL, María Elena (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) y OCAMPO, María Emilia (Asesora de presidencia de Comisión).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCION :** 11 votos nominales-POR UNANIMIDAD.

ACTA N° 5

PLENARIA DE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, Y COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de julio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia

Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal –BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda - BJSRN), APUD, José María (Vicepresidente - BJSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - BJSRN), SOSA, Fabio en reemplazo de la Legisladora MORALES, Silvia Beatriz, (Vocal – BJSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal – BJSRN), SZCAYGOL, Marcelo Fabián (Vocal – BJSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal – BFT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal – BFT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal – BFT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal – BFT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal del Bloque J.C.). También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su **SANCIÓN**, con la siguiente modificación en el artículo 1° que queda redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.- Se declara Ciudadano Ilustre de la provincia de Río Negro en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la Ley n° 4508, al Lic. Héctor Otheguy, cofundador de la empresa INVAP S.E., en virtud sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica.** : 22 votos nominales-**POR UNANIMIDAD**-

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 343/20.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Laura Del Agua.

SRA. DEL AGUA – Señor presidente: Buenas días, buenos días a todas, a todos los legisladores y legisladoras presentes.

La verdad que hoy para mi es un enorme responsabilidad que tengo de poder transmitir a ustedes, a los que nos están escuchando, a la familia, a sus compañeros, con palabras y reflejar lo que fue en vida uno de los científicos más destacados de Argentina, pero sobre todo, como todos lo recordaron, un gran ser humano, y lo apodaban *Cacho* Otheguy.

La verdad que es un honor, que cuando empezamos investigar para este proyecto y que mis compañeros legisladores de toda la Zona Andina me acompañaron, para declararlo ciudadano ilustre, es un homenaje que le vamos a hacer del pueblo de Río Negro si me acompañan, a su vida y a su obra. Intentaré contarles de su valentía, sobre su compromiso con su profesión, su vocación por emprender, innovar y transformar la realidad a través de la ciencia y la tecnología.

Seguramente su familia y los compañeros, como dije, me estarán escuchando, les pido disculpas si no puedo contar en esta relatoria que voy a hacer, si de algo me olvidé, y los saludo con mucho afecto. Intentaré resumir lo que este hombre ha dejado como legado a la ciencia y la tecnología.

Otheguy nació en 1947 en el barrio de Flores, en Buenos Aires, hizo el secundario en el Otto Krause y tras estudiar física en la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, con promedios excelentes, dio el examen para ingresar al Instituto Balseiro del Centro Atómico de Bariloche, y al recibirse de Licenciado en Física en el año 1970 consiguió una Maestría en Física de la Universidad de Ohio en 1972 y otra en Gerenciamiento de la Escuela de Negocios de la Universidad de Stanford en el '85.

En sus comienzos trabajó con su gran amigo y querido Varotto, tuvo también actuación docente en distintas universidades nacionales y en los Estados Unidos, realizando más de un centenar de exposiciones sobre las actividades del INVAP y políticas tecnológicas en distintos foros locales e internacionales.

Fue, fundamentalmente, la pieza fundacional de la prestigiosa empresa INVAP que está en Río Negro, en la que al momento de su fallecimiento, ocupaba su presidencia otorgada en el año 2017. Además fue presidente desde su creación de la Fundación INVAP, institución que tiene como objetivo incentivar la formación de nueva generación de profesionales que piensen el avance tecnológico nacional como punto indispensable para el desarrollo autónomo del país, buscando promover cambios sociales y durables basados en la ciencia y la tecnología que tengan como fin mejorar la calidad de vida de las personas.

¿Quién fue Otheguy? Para todos los que conocen su trayectoria, un verdadero visionario que creía en sus ideas, en sus sueños, a tal punto que por aquella época fundacional personalmente reclutaba choferes, hay muchos que cuentan la historia, mozos de la actividad turística de Bariloche para poder capacitarlos, convertirlos en soldadores de precisión, electricistas, para trabajar en las distintas sedes que tenía el INVAP antes de su concentración en la entrada en Bariloche.

Estaba convencido y esto mostraba a las claras las ideas que tenía, estaba convencido que una empresa del Estado no podía vivir sólo del presupuesto nacional, sino que necesitaba generar ingresos propios de divisas para ser sustentable.

Durante su gestión como Director Ejecutivo y luego como presidente el INVAP, se consolidó como empresa líder en el mercado de reactores nucleares de investigación, alcanzó exitosamente la expansión espacial con el diseño y fabricación de satélites para la observación de la Tierra y para comunicaciones

desarrolló radares para aplicaciones civiles y militares. Logró así que esta empresa estatal exportara reactores a Argelia, Egipto, Perú, Austria, que la Argentina se mantuviera en la primera línea de desarrollo nucleares con fines pacíficos.

Ustedes recordarán en el 2014, la empresa INVAP logró lanzar el primera satélite de telecomunicaciones de construcción Argentina el ARSAT 1, creado con tres toneladas de peso para poder brindar una cantidad de servicios de telecomunicaciones, telefonía, televisión, transmisión de datos a la Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay, por supuesto a nuestro país y a la Patagonia.

Fue también durante su gestión que la empresa fue reconocida con el premio Konex en dos oportunidades, en el 2008 y en el 2018, y obtuvo el máximo galardón el Konex de Brillantes del 2018 que distinguió a las personalidades e instituciones más destacadas de la última década de la Argentina y decía: *Porque somos pobres, es que nosotros debemos invertir en ciencia*. Aseguró nuestro querido Cacho Otheguy, parafraseando al ex Primer Ministro de la India, el 13 de noviembre de 2018 cuando subió al escenario del salón de actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para recibir el premio Konex de Brillantes en nombre de la empresa tecnológica estatal. Como rionegrina, siento un orgullo enorme.

Otheguy en agosto de 2016, cuando se celebraban los cuarenta años de INVAP decía: *Construimos un espíritu de equipo, audaz ante las dificultades que sé que pasaron muchas, no sólo tecnológicas y un ideal nacional, no al colonialismo mental, es decir, no menospreciar nuestra capacidad y la de otros países más desarrollados*.

Otheguy lo anticipó en el 2018 cuando recibió el Konex, INVAP es mucho más que una empresa, es mucho más que una empresa estatal, es también una muestra de que es posible unir en esa gran diversidad, de innovar, de crear, de conquistar al mundo con nuestra capacidad de trabajo y con inteligencia Argentina. Es lo que queremos que permanezca a medida que transitamos la renovación generacional.

Miren ustedes que ha recorrido, impregnado de una enorme humildad, lo recuerdan todos, yo cuando tuve que investigar todos destacaban esa característica, esa enorme humildad, se lo podía ver a Otheguy en sus viajes allá al exterior acompañando a distintos presidentes, integrando las comitivas, empresario con un traje sencillo, una valija de cuero y sus proyectos tecnológicos para poder vender al exterior como todos deseamos.

Fue considerado como uno de los hombres más destacados en el ámbito de la ciencia y la tecnología en nuestro país, un adelantado, un profesional de excelencia y un hombre extraordinario, cuyo trabajo llegó a INVAP a obtener grandes logros e importantes reconocimientos y cuyo legado sobrevivirá por siempre en la historia nuclear de nuestra querida provincia de Río Negro, la región Patagónica y de nuestro país.

Y quiero citar ya para ir finalizando a un poeta alemán Bertolt Brecht decía: *“Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años y son muy buenos. Pero los hay los que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles.”*

Y ayer tuve la oportunidad de comunicarme con alguien que, también que da mucho a la ciencia y la tecnología, la doctora María Luz Martiarena, del Conicet región Patagónica, ella me definió esto y me dijo: *“Cacho era uno de los imprescindibles para toda la comunidad científica.”*

Entonces, en esta Sala de la Legislatura de Río Negro, realmente creo que es un justo homenaje que vamos a hacer, por supuesto, creo que nos van acompañar todos -a nuestra Legislatura digo- a ese gran hombre que le ha dejado tanto a la ciencia, a la tecnología, tanto a nuestra provincia y tanto a nuestro país.

Así que, señor presidente, muchas gracias y bueno espero haber podido resumir con esta enorme responsabilidad cuando elaboré este proyecto, de haber podido resumir lo que este hombre significó desde su humildad y desde su profesionalismo algo tan importante, un legado tan importante que ha dejado a la ciencia y la tecnología y estaba en Río Negro. Así que, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Bueno. Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar de no hamacarme cuando hablo porque, una recomendación de mi madre que está siguiendo la sesión en vivo y me dice que me hamaco, así que voy tratar de quedarme quieto.

Bueno, la verdad que, justo esta semana que pasó, que fue tema en comisión esta cuestión de los ciudadanos ilustres. El título de ciudadano ilustre en la provincia es una excepción, es algo que se le otorga a muy pocas personas, sin dudas Héctor Otheguy fue una de esas personalidades relevantes que merecen semejante distinción.

Y recién escuchaba a la legisladora preopinante y claro, además de fundamentar el proyecto que tratamos, le rinde un homenaje y también claramente Cacho Otheguy podría estar en el listado de homenajes que tenemos previsto para cuando inicien las sesiones de manera presencial.

Volviendo a Otheguy, creo que su nombre es sinónimo de la comunidad científica rionegrina, una comunidad que nos llena de orgullo, nos hacer sentir que sus logros y tanta contribución al desarrollo de la provincia es algo nos eleva la vara como provincia.

Particularmente Otheguy es sinónimo de INVAP, un modelo de empresa estatal exitosa, INVAP es sin lugar a dudas la muestra de que podemos tener políticas de Estado en Argentina, en Río Negro.

Paradójicamente INVAP nació en 1976, en el período más oscuro de nuestra historia como provincia y como país.

Durante su historia, el INVAP, si convivió con gobiernos de diferentes signos políticos y orientaciones, pero con sus altas y con sus bajas siguió creciendo y Héctor Otheguy fue clave para que INVAP se desarrollara al margen de los vaivenes de la política y, como siempre repito y cada vez que visitamos INVAP, es una empresa que se mantiene con lo que vende.

Me ha tocado recorrerla en visita oficial varias veces, y uno además puede ver allí las fotos de los distintos presidentes que han pasado por INVAP y siempre estaba Otheguy ahí en alguna foto, siempre amable, la verdad que esas personas que sin conocerla en profundidad, por lo menos en mi caso particular, esas personas que generan una empatía digna de destacar.

Pero hoy estamos aquí diciendo que merece esta jerarquía de ciudadano ilustre, más allá de declararlo ciudadano ilustre, el mejor homenaje que podemos hacerles a los grandes, como fue *Cacho*, es aprender de ellos.

Sin dudas Otheguy y los científicos en general tienen mucho que enseñarnos a los políticos, lo que tenemos que aprender de los científicos es el pensamiento crítico, el que no reconoce al pensamiento único, rechaza los dogmas, al que no admite la corrección política. Es el campo por excelencia de la libertad de expresión, donde se discuten ideas con total libertad pero con la obligación de fundamentar lo que se dice, la ciencia no admite datos en evidencias, la ciencia no admite relatos ni maquillajes; la verdad que en política estamos acostumbrados a algunos relatos y maquillajes, y la ciencia viene a darnos una lección en este sentido o en el sentido contrario.

Las cosas son lo que son para la ciencia, lo que la realidad muestra y no lo que las ideologías quieren que sean, aprender estos conceptos básicos nos va a permitir hacer un mejor gobierno. Voy a parecer vocero del Frente de Todos, pero un verdadero gobierno de científicos que no sea un simple eslogan.

Para finalizar, quiero señalar que el tratamiento de este proyecto se da en vísperas del lanzamiento de un nuevo satélite fabricado por INVAP, si las condiciones climáticas nos acompañan, mañana vamos a poder ver como el SAOCOM 1B es puesto en órbita, en ese momento sin dudas vamos a recordar a nuestro *Cacho* y todo lo que hizo por Río Negro, por la ciencia, por la tecnología y vamos a estar seguramente conformes de haberlo declarado ciudadano ilustre, un reconocimiento más que merecido desde nuestro punto de vista. Así que, por supuesto, señor presidente, adelanto nuestro voto positivo a esta distinción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SR. MARTINI – Presidente, la legisladora Adriana Del Agua solicita la palabra.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Del Agua.

SRA. DEL AGUA – Si, discúlpeme, pero con los nervios y la responsabilidad, la verdad, de poder decir todo o casi todo.

Quería recordar que también fue distinguido como personalidad del año siendo seleccionado por la Revista Noticias como uno de los diez argentinos del año 2018. Y días antes, justamente de su desaparición física iba a recibir la mención Domingo Faustino Sarmiento, que es el máximo galardón que otorga el Senado de la Nación en reconocimiento a una trayectoria destacable en diferentes campos.

Y eso es muy importante también destacarlo porque más allá del ámbito donde él se movía que era la ciencia y la tecnología, como dijo el legislador Juan Martín, también había un reconocimiento de la parte política a su trayectoria, a todo lo que ha dejado; inclusive, cuando iba entusiasmado a tantos jóvenes que, hoy, seguramente seguirán un camino realmente de mucha esperanza para este nuevo mundo que tenemos que afrontar.

Y también quiero recordar que -me hacía acordar el presidente del bloque- que justamente, si el buen tiempo nos acompaña, el 25 se lanza ese satélite al espacio.

Así que, pido mil disculpas de no haberlo mencionado antes pero no quería dejarlo pasar porque me parece un hecho muy importante, teniendo en cuenta que se lo va a declarar ciudadano ilustre, todos estos reconocimientos que él tuvo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora.

A ver, porque teníamos el uso de la palabra de la legisladora Martini y cerraba López, veo al legislador Albrieu con la mano alzada. Albrieu, Martini, López.

Un comentario nomás, personal, que ya lo dijo la legisladora Del Agua y el legislador Martín. Ayer crucé unos mensajes y charlé un rato con la gente de INVAP, el lanzamiento que estaba previsto para mañana del satélite, en principio, creo que se pospuso por una demora, porque lo dijeron los dos que estaba previsto para mañana, una demora en la empresa americana que hace el lanzamiento en Cabo Cañaveral, así que, creo que la fecha del 25 se pospuso para nuevo aviso.

Tiene la palabra el señor legislador Albrieu.

SR. ALBRIEU – Yo quería saber, creía que el legislador Juan Martín empezaba el cierre del tema, como presidente del bloque, pero veo que no, que depende del tema que sea, si es amigable para la mayoría se da la palabra y si no es amigable para la mayoría no se da la palabra y se cumple con el Reglamento.

Por segunda vez, el miembro informante en un tema se mete entre el cierre del bloque por los presidentes de bloque; cuando el compañero Barreno quiso pedir la palabra le dijeron que no, que había empezado el cierre y que como es el miembro informante no podía pedir la palabra. Con lo cual, veo que el Reglamento se aplica de acuerdo a la simpatía o no que tiene el oficialismo con cada tema. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

No puedo dejar de aclarar la situación, ¿no?, sobre todo viniendo de alguien que no es el primer período en esta Legislatura. Es norma reconocida y no escrita, cierran, los últimos legisladores y legisladoras que hacen uso de la palabra son el presidente -yendo de último hacia adelante- el presidente del bloque mayoritario, en este caso, la presidenta de la primera minoría o quien ella designe y el presidente del bloque.

Es más, me aparté amistosamente de esa regla no escrita para darle la palabra a usted pero conforme se viene conduciendo y siendo práctica habitual en esta Legislatura, no de ahora, con este presidente ni siquiera con el anterior, a lo largo de los años, lo normal y lo habitual, ya hablando con nombre propio sería: el cierre legislador Facundo López o quien Juntos Somos Río Negro designe; antes la legisladora María Eugenia Martini o quien designe; y el legislador Juan Martín, que seguramente se va a designar a él mismo porque no tiene a quien más designar.

No hay Reglamento amistoso ni no amistoso, dicho esto y habiendo trasgredido esta práctica para darle la palabra a usted, legislador, no va a volver a ocurrir, vamos a respetar este orden y siempre y cuando los presidentes de los bloques designen otro sino el cierre va a ser de esta manera: López, Martini, Martín.

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Gracias.

Destacar toda la trayectoria que hizo la legisladora Del Agua en todo su desarrollo. Quiero contar algunas cosas que pude compartir *Cacho*, algunas anécdotas que lo muestran de cuerpo entero, saludar a la familia, a toda la comunidad científica.

También me emociona siempre hablar de *Cacho* y de la comunidad científica porque también tiene que ver con mi historia de vida, y creo justamente agradecer este proyecto y esta oportunidad que tenemos todas las legisladoras y legisladores de Río Negro de poder destacar esta figura inmensa, esta figura que ahora tal vez sea posible de pensar porque hay muchas más personas que se atreven, hay que situarse en ese momento donde surge antes de la época del Proceso cuando aquellos científicos del Instituto Balseiro, como *Cacho*, como Conrado Varotto, se pusieron a pensar en una empresa como Invap, desafiando absolutamente todo, desafiando el país, desafiando la Provincia, desafiando a lo que se dedica habitualmente nuestro país, rompiendo las reglas y hace poco tuve la oportunidad de escuchar un reportaje de él donde hablaba de las cosas que se necesitan para llevar adelante una empresa como Invap, recurso humano, las personas, con sus capacidades, él siempre decía, y Conrado Varotto, que la Argentina tiene científicos y científicas con capacidades de excelencia como en cualquier lugar del mundo, y que nosotros mismos no valorábamos a esos científicos, por eso hablaba, como decía Adriana, del colonialismo mental, de que muchas veces actuamos en función de toda la línea que nos han bajado y de lo que uno muchas veces compra. Y él pudo, junto a varios científicos, romper esas reglas y construir con capacidad, pero también con organización, y también con una política de Estado.

Él hablaba de una tercera pata, que acá no se mencionó, que es el Estado presente, el Estado que puede llevar adelante una política de Estado durante 40 años, una política científica, que además como él decía, no la política científica muchas veces de estudio que es tan importante, sino aplicada a la resolución de los temas importantes de nuestro país, por eso a la medicina, por eso al control de las rutas, por eso a la defensa civil de nuestro país.

Y él ahí estuvo en este gran desafío de conformar una organización, una empresa que pudo autosustentarse con momentos sumamente difíciles, de lo cual Río Negro fue parte, recuerden épocas donde Invap llegó a tener que despedir gente, llegaron a estar con 350 personas, y luego poder resurgir de esas cenizas. Y pudieron resurgir justamente porque hubo una posibilidad de sostén de esta política de Estado.

Y justamente ayer pude rescatar un video que grabó su compañera, su compañera de vida, nuestra querida amiga y compañera *Pimpi* Colombo, le grabó una charla, una conferencia, donde él contaba cómo después del 2001, de la debacle del 2001, INVAP estaba desmantelada, estaba con complicaciones para salir adelante y allí por el 2003 fue a ver al Jefe de Gabinete de Néstor Kirchner, nuestro actual presidente, por eso me emocioné mucho en esto que hoy se vuelve tan actual después de 17 años; fue Alberto Fernández, nuestro actual presidente, quien recibe a *Cacho* y él lo cuenta en este video, cuenta que lo recibe y le explica cuál es la situación y le explica los radares que quería hacer INVAP. Era un proyecto que hacía muchos años que no había podido lograr poder presentar y que el Estado Nacional pudiera contratar.

Bueno, fue Alberto Fernández quien lo escuchó, le explicó el proyecto de los radares para todo el país, fue a verlo, en ese momento lo dejó esperando, fue a verlo a Néstor, volvió a los cinco minutos y dijo: *Vamos a hacer los radares argentinos en nuestro país*. Y allí empezó el plan de radarización, hoy se lleva adelante en todo el país, que continua; hoy vemos, como bien dijeron legisladores anteriores, vamos a

tener el lanzamiento del SAOCOM 1-B, otro orgullo nacional y hoy vemos como infinidad de jóvenes que empiezan y comienzan a estudiar en Bariloche a esos científicos y científicas que de alguna manera van marcando el camino, que generan valor agregado; nuestra economía es generalmente primaria, que no genera valor agregado; todos los proyectos que generó INVAP que pudo ser un empresa auto sustentable, con un Estado nacional presente, que pudo confiar en esa empresa, en esos científicos.

INVAP llega en la actualidad alrededor de 1300 empleados, pasó de ser una empresa de 350 empleados en plena debacle a hoy tener 1300 empleados en un Estado nacional que sigue confiando en una política de Estado como a él le gustaba decir, que genera valor agregado, que genera permanentemente proyectos, que puede readecuar esos proyectos cuando a distintos países que, como bien decía la legisladora Del Agua, pudo vender reactores a distintos lugares del mundo desde Perú, Brasil, Arabia, Egipto, y que pudo atravesar ese colonialismo, como decía Varotto, ese colonialismo mental que muchas veces nos rige.

Hacer nuevamente ese reconocimiento a *Cacho* creo que es muy merecido.

También recuerdo en una oportunidad que tuve, como intendenta de Bariloche, de ir al lanzamiento del ARSAT 1, estuve con otra persona destacada Horacio Osuna y con otro gran amigo Peck, me acuerdo que dije que cómo puede ser que *Cacho* no esté acá y cuando volví, estuve con él, me dijo: *Como cábala nunca voy a los lanzamientos, porque cada vez que tuve la oportunidad de ir, falló y no pudo salir el satélite.*

Así que nada más, señor presidente, recordar a este gran hombre y ojalá que en nuestra provincia allá muchas más empresas y en nuestro país, muchas más empresas como INVAP que se animen a traspasar justamente el colonialismo mental del que muchas veces somos parte, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

La verdad que, se me estaban cruzando un montón de imágenes por la cabeza en la cual me trae enormes recuerdos de *Cacho* y uno que es bastante bruto, escuchar y estar al lado cuando me ha tocado acompañar al Gobernador Weretilneck, de *Cacho* Otheguy, de Horacio Osuna, todos esos técnicos, esos ingenieros, todos esos científicos que están ahí en INVAP y tener la posibilidad de recorrer las instalaciones, de estar mirando como es un satélite y todo lo que uno cuando es chico imagina, haber podido estar ahí presente la verdad que, es una de las gratas situaciones que esta actividad de la política me ha permitido.

Quería, antes de hacer el cierre y el homenaje a *Cacho* que se lo merece, pedirle disculpas a la familia por lo planteado hace un momento, la verdad que en medio de un reconocimiento a una persona tan importante como *Cacho*, que estemos haciendo berrinches de niños planteando, juh señorita, él hablo antes que yo!, en este momento me parece que era cuestión que no correspondía y no merecía que estuviera.

Quiero recordar el esfuerzo de estos científicos barilochenses y resaltar la figura de INVAP, una empresa que es cien por ciento estatal, de capitales rionegrinos, cien por ciento rionegrino, orgullo no sólo de Río Negro, de todo Río Negro, sino orgullo de todos los argentinos y una muestra al mundo de que Argentina no sólo exportación de materia prima sin valor agregado, sino que Argentina a través de INVAP puede exportar al mundo, competir con el mundo y ganarle las licitaciones a las potencias del mundo en materia científicas principalmente con lo que mejor ha hecho INVAP y con lo que mayor a exportado INVAP, que son las centrales nucleares; y que cuando uno llega a INVAP, mira alguna pared y está todo el desarrollo de cómo fue creciendo esa industria.

Esto me hace resaltar y valorar que cuando Estado quiere, cuando el Estado maneja la empresa de manera responsable, las empresas estatales sirven y muchísimo. Y cuando se tiene en cuenta que es una política pública, en el cual esté quien esté conduciendo el gobierno, la empresa seguía teniendo esa política de desarrollo tecnológico. Pero no sólo era una decisión política del gobierno, sino también una conjunción de recurso humano.

La verdad que INVAP demuestra que lo más importante siempre para que funcionen todas las empresas son: el compromiso, la responsabilidad, la participación, el esfuerzo del recurso humano; y el Estado debe estar acompañando, no tiene que meterse a jugar a la política, ni a molestar sino lo que tiene que hacer es acompañar. Por eso, también, recuerdo creo que fue la última vez que vino *Cacho* a la Legislatura por lo menos en representación de INVAP cuando aprobamos aquella ley por unanimidad en la cual estaba dando un respaldo, una garantía del gobierno provincial, un aumento de la garantía del gobierno provincial de 100 millones para que INVAP pudiera tener ese aval y poder salir a competir en el nuevo reactor que estaban tramitando. Allí *Cacho* vino y estuvo sentado en el lugar donde en el recinto tenemos para los invitados.

Ver siempre a Horacio como el padre de todos ellos y a *Cacho* atrás como el operativo, el que le ponía las fuerzas, las ganas, el empuje, me recuerda también, ir y saber que estabas con dos científicos de reconocimiento mundial, como dijeron recién, y que nos invitaban a comer al lugar que comen todos los empleados de INVAP, a ese comedor que pareciera que uno está en una universidad y que comen todos los empleados juntos, que ahí no hay jerarquías, todos tienen el mismo trato; y que en ese maravilloso lugar luego tienen espacio para caminar, entonces, es cuando muchas veces uno mira y escucha y todos

se maravillan con Silicon Valley, con todo lo que Estados Unidos a veces nos hace y nos muestra, nosotros lo tenemos, todo eso, en la ciudad de Bariloche.

También si quiero plantear o decir, hubo un momento en el cual tuvimos que debatir y defender al INVAP en el recinto y hubo algunos que por ahí dijeron que INVAP tenía que dedicarse a otra cosa, menos mal que no le hicimos caso, menos mal que el gobierno de Juntos Somos Río Negro hizo todo el esfuerzo para seguir acompañando al INVAP y para que INVAP no se dedicara a otra cosa, que INVAP siguiera siendo la empresa orgullo de los rionegrinos de exportación en tecnología, de exportación y construcción de reactores nucleares, de exportación y construcción de satélites.

Estaba acá mirando justo en el diario que dice: *Un tercer satélite geoestacionario se planea en Bariloche. La empresa de telecomunicaciones del estado Arsat y la rionegrina Invap ya definen los detalles para la construcción del nuevo ARSAT- SG1 que ofrecerá banda ancha a miles de hogares en Argentina y la región. La construcción del tercer satélite ARSAT fue anunciada en febrero pasado y ayer la empresa nacional comunicó que ya trabaja junto a Invap en el proyecto y futuro contrato*, según informó la agencia Télam, cuyo lanzamiento está previsto para 2023.

No me cabe ninguna duda que seguro que las semillas para que germine y florezca y dé los frutos este tercer satélite, *Cacho* ha tenido que ver y mucho y, estoy seguro que *Cacho* en lugar en el que esté hoy, estará festejando esta muy buena noticia para INVAP que vamos a seguir desarrollando y construyendo tecnología.

Para terminar, presidente, voy a hacer mención a una anécdota que usted me va a permitir que yo cuente, porque usted fue parte de la misma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Depende lo que cuentes (risas).

SR. LÓPEZ – No, quédese tranquilo que siempre, mire si estuviera solo no lo sé, pero de las personas que le voy a mencionar seguramente conoce la anécdota y es muy valorable que la contemos. No me acuerdo el año, si usted quiere me lo puede decir, pero en la mesa estaba (*pérdida del audio*) el gobernador, Alejandro Palmieri que era el ministro de economía, estaba el Embajador de los Estados Unidos, estaba Charles Bolden, jefe de la NASA, único jefe de la NASA; estaba *Cacho* Otheguy y Horacio Osuna; y el gobernador con la gente de INVAP agasajaron a la gente con un curanto en Colonia Suiza, de noche, cena...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se le cortó legislador, un curanto dijo...

SR. LÓPEZ – Un curanto en Colonia Suiza, una cena la cual luego de hablar de un montón de cuestiones de científicos que hablarían los que estaban ahí, y luego de compartir un -seguramente aparte del curanto- un muy buen y rico vino rionegrino, salieron a ver el cielo de Bariloche y ahí Charles Bolden que era el jefe de la NASA, que había ido a la luna no sé cuántas veces, al espacio, no se dice a la luna, por lo cual las estrellas las tenía a todas; el Ministro de Economía en ese momento, lo tomó del hombro y lo hizo mirar hacia el cielo y al lado de *Cacho* y de Horacio, sin ningún tipo de vergüenza, le señaló hacia arriba y -mi inglés es muy malo eh- y le dijo algo así como *three mary and the southern cross*, las Tres Marías y la Cruz del Sur. Obviamente, Charles Bolden lo miró y asintió, casi que hizo cara de asombro, como que lo que le estábamos explicando recién se enteraba, cuando el hombre había andado casi cerquita de cada una de ellas, porque creo que había ido siete veces.

Esa anécdota que después, obviamente, volvieran a la mesa y dio para que la sobremesa se extendiera de manera más larga, más distendida y que se haya pasado un momento con esas personalidades. Y no quería dejarla pasar porque muchas veces uno piensa que los científicos son esas personas que solamente están abocadas a los numeritos, a las cuestiones y, sin embargo, los científicos también (*pérdida del audio*) con humor y son muy amenos para tratar. Por lo menos, así era *Cacho* y así nos hacía sentir cada vez que tuvimos la suerte de ir a visitarlo en el INVAP.

Con esto, presidente, quería cerrar la alocución, saludar a toda la familia y sentirnos orgullosos todos los rionegrinos de que no sólo *Cacho*, no sólo don Horacio sino que ahora, en manos de Hugo Galvani, la tarea de INVAP, de seguir haciéndonos quedar bien en el mundo y que podamos seguir estando al mismo nivel de las grandes potencias, no se va a resentir porque no sólo el Gobierno de la Provincia de Río Negro sino toda la comunidad científica y el Gobierno de la Nación, van a acompañar este proyecto para que siga en crecimiento.

Y que todo el esfuerzo que hizo *Cacho* no cayó en saco roto, sino al contrario, la semilla germinó y, obviamente, que esta planta que es INVAP va a seguir dando frutos para todos los rionegrinos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bueno gracias, legislador, al menos tardó cinco años en hacerme pasar, públicamente, el papelón de la anécdota que le conté porque fue en el 2015.

Sé que no me corresponde hablar y hoy se habló tanto del Reglamento, pero quiero también sumarme al homenaje, al reconocimiento a *Cacho* que más allá de esa cena y esa anécdota, que un poco la cena, un poco el vino y un poco mi no tan buen inglés y mucho menos conocimiento de lo espacial, me permitió aprender y nos permitió a todos los que hemos charlado alguna vez con él.

Recién miraba cuando estuvo en el 2017, en esta Legislatura, y si uno mira la foto, estuvo en un plenario de comisiones, muchos de los legisladores que están ahí se pueden ubicar. La atención y el respeto con el que se lo escuchó cuando vino a exponer a esta Legislatura lo que estaba trabajando INVAP en aquel momento.

Y antes de la votación, quiero mandarle un saludo grande a toda la familia, los amigos y los compañeros de trabajo de *Cacho* que ayer crucé algunos mensajes con los directivos de INVAP, le pasé en link de la sesión, les pido disculpas porque subestimé la duración, les dije que pensaba que cerca de las once y media lo íbamos a estar tratando y son las dos de la tarde. Pero, sumarme también, desde lo personal, más allá de no poder votar a este reconocimiento.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 343/2020** que declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, al licenciado Héctor Otheguy.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chicconi, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Gemignani, Marinao.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia, será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Si hubieran estado los legisladores y legisladoras aquí en este recinto, generalmente, en estos casos, se suele hacer un aplauso; como estoy con la presencia de poca gente lo voy a hacer por ustedes con quienes nos acompañan aquí. (Aplausos)

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN A LOS JUEGOS DE AZAR Y ELECTRÓNICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 344/2020, proyecto de ley**: Se modifican los artículos 3º, 5º, 6º primer párrafo, 7º, 8º y 11 e incorpora el artículo 12 a la ley R número 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía). Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto Se modifican los artículos 3º, 5º, 6º (primer párrafo), 7º, 8º y 11 de la ley R número 4108 los que quedan redactados de la siguiente forma:*

“ Artículo 3º.- La Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley.

En tal carácter debe elaborar e implementar un “Sistema de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía”, que como mínimo preverá:

- a) Terapias y tratamientos destinados a la prevención, atención y tratamiento de la ludopatía que incluirán el tratamiento y asistencia familiar.*
- b) Cursos de capacitación y actualización sobre la ludopatía para el personal afectado a las terapias y tratamientos, pudiendo celebrar a tal fin, convenios con organizaciones o instituciones académicas.*
- c) Campañas informativas y preventivas, dirigidas a toda la población en general. Campañas educativas para los niños, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza”.*

“ Artículo 5º.- Lotería de Río Negro, junto con la autoridad de Aplicación de la presente ley, financian e instrumentan las terapias y tratamientos, cursos de capacitación y actualización, campañas informativas, preventivas y educativas a las que alude el artículo 3º incisos a), b), c) y d)”.

“ Artículo 6º.- En todas las salas de juegos de casinos, locales de bingo, hipódromos, máquinas tragamonedas, juegos electrónicos, agencias y/o subagencias de lotería y en general en todos los lugares en los que se efectúen apuestas ubicados en la provincia, debe colocarse y exhibirse en lugares visibles, tanto en sus accesos como en el interior, carteles con la leyenda “JUGÁ RESPONSABLEMENTE”, con la mención del número de la presente”.

“ Artículo 7º.- Se prohíbe en los locales mencionados en el artículo 6º de la presente, la instalación de cajeros automáticos, de espacios que realicen transacciones con divisas extranjeras o actividades relacionadas con préstamos pignoratícios de dinero contra entrega de documentos,

cheques o empeño de bienes y cualquier otra actividad que se dedique a canjear objetos de valor”.

“ Artículo 8º.- La publicidad o promoción de las actividades o juegos de suerte o azar, efectuada por cualquier medio, debe incluir la frase “JUGÁ RESPONSABLEMENTE”.

“ Artículo 11.- Se declara el día 17 de febrero “Día del Juego Responsable”, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, en consonancia con el Día Internacional del Juego Responsable. En la semana del “Día del Juego responsable” deben organizarse actividades dirigidas a difundir medidas de prevención, información acerca de los síntomas de la ludopatía y los lugares donde se presta asistencia y contención a las personas que la padecen”.

Artículo 2º.- Incorporación Se incorpora el artículo 12 a la ley R N° 4108 el que queda redactado de la siguiente forma:

“ Artículo 12.- La autoridad de aplicación provee a los locales mencionados en el artículo 6º de la presente ley, un registro de las personas que padecen esta adicción a fin de poder identificarlas cuando intenten acceder a juegos de azar y actuar en consecuencia en un todo de acuerdo a las medidas que se dicten por Reglamentación”.

Artículo 3º.- De forma.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

ACTA N°3

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de Julio de 2020, siendo las 10 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), TORRES, Nélide (Secretaria- BJSRN), ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Victor, (Vocal – BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena María (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), también fueron invitados a participar de la reunión el Interventor de la Lotería de Río Negro Luis Ayestarán, los Legisladores Lucas Pica, Alejandra Ávila y Facundo Montecino Odarda.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara La SANCIÓN del Proyecto de Ley el cual queda redactado de la siguiente manera :11 votos nominales -

“**Artículo 1º.- Objeto** Se modifican los artículos 3º, 5º, 6º (primer párrafo), 7º, 8º y 11 de la ley R n° 4108 los que quedan redactados de la siguiente forma:

“ Artículo 3º.- **El Consejo Provincial de Salud Pública es la autoridad de aplicación de la presente Ley.**

En tal carácter debe elaborar e implementar un “Sistema de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía”, que como mínimo preverá:

Terapias y tratamientos destinados a la prevención, atención y tratamiento de la ludopatía que incluirán el tratamiento y asistencia familiar.

Cursos de capacitación y actualización sobre la ludopatía para el personal afectado a las terapias y tratamientos, pudiendo celebrar a tal fin, convenios con organizaciones o instituciones académicas.

Campañas informativas y preventivas, dirigidas a toda la población en general. Campañas educativas para los niños/niñas, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza”.

d) Campañas educativas para los niños, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

La Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la provincia articula las diferentes acciones de prevención y asistencia con las cuales se aborda integralmente la ludopatía por parte de los diferentes organismos provinciales”.

- “ Artículo 5º.- Lotería de Río Negro, junto con la autoridad de Aplicación de la presente ley, financian e instrumentan las terapias y tratamientos, cursos de capacitación y actualización, campañas informativas, preventivas y educativas a las que alude el artículo 3º incisos a), b), c) y d)”.
- “ Artículo 6º.- En todas las salas de juegos de casinos, locales de bingo, hipódromos, máquinas tragamonedas, juegos electrónicos, agencias y/o subagencias de lotería y en general en todos los lugares en los que se efectúen apuestas ubicados en la provincia, debe colocarse y exhibirse en lugares visibles, tanto en sus accesos como en el interior, carteles con la leyenda “JUGÁ RESPONSABLEMENTE”, con la mención del número de la presente”.
- “ Artículo 7º.- Se prohíbe en los locales mencionados en el artículo 6º de la presente, la instalación de cajeros automáticos, de espacios que realicen transacciones con divisas extranjeras o actividades relacionadas con préstamos pignoratícios de dinero contra entrega de documentos, cheques o empeño de bienes y cualquier otra actividad que se dedique a canjear objetos de valor”.
- “ Artículo 8º.- La publicidad o promoción de las actividades o juegos de suerte o azar, efectuada por cualquier medio, debe incluir la frase “JUGÁ RESPONSABLEMENTE”.
- “ Artículo 11.- Se declara el día 17 de febrero “Día del Juego Responsable”, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, en consonancia con el Día Internacional del Juego Responsable. En la semana del “Día del Juego responsable” deben organizarse actividades dirigidas a difundir medidas de prevención, información acerca de los síntomas de la ludopatía y los lugares donde se presta asistencia y contención a las personas que la padecen”.

Artículo 2º.- Incorporación Se incorpora el artículo 12 a la ley R Nº 4108 el que queda redactado de la siguiente forma:

- “ Artículo 12.- La autoridad de aplicación provee a los locales mencionados en el artículo 6º de la presente ley, un registro de las personas que padecen esta adicción a fin de poder identificarlas cuando intenten acceder a juegos de azar y actuar en consecuencia en un todo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación, respetando los derechos de confidencialidad y no discriminación garantizados por la Ley nacional Nº 26657”.

Artículo 3º.- De forma.”

- POR UNANIMIDAD. (SERÁN INCORPORADOS NUEVOS APORTES)

ACTA Nº 5

PLENARIA DE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, Y COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de julio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, las *Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica*. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal –BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda - BJSRN), APUD, José María (Vicepresidente - BJSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - BJSRN), SOSA, Fabio en reemplazo de la Legisladora MORALES, Silvia Beatriz, (Vocal – BJSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal – BJSRN), SZCAYGOL, Marcelo Fabián (Vocal – BJSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal – BFT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal – BFT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal – BFT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal – BFT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal del Bloque J.C.). También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **Su SANCIÓN, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Sociales: 22 votos nominales – POR UNANIMIDAD.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 344/20.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Gracias, señor presidente.

Este proyecto, esta iniciativa modifica algunos artículos de la Ley número 4108 del 2005, que está vinculada a la adicción al juego.

El juego de alguna manera ha estado presente en la vida de todas las sociedades, tiene como un anclaje sociocultural y esta práctica del juego le ha permitido a las personas socializarse, participar de espacios de esparcimiento, de recreación, construir vínculos y sentidos de pertenencia. Si nos remontamos a nuestra niñez y hasta el día de hoy, uno de alguna manera establece juegos pero en este caso, y en esta iniciativa, nos vamos a referir básicamente a los juegos de azar. Que son básicamente (...) del orden de la suerte, del destino, y sabemos que hay muchas personas que padecen una adicción a estos juegos, que es el acto compulsivo de jugar y que se ha transformado a lo largo del tiempo en una problemática compleja, afectando a la persona, a las personas más cercanas, a los vínculos más estrechos, como su familia, porque el juego y jugar compulsivamente lleva a las personas a perder a la familia, a perder bienes económicos, hasta perder el trabajo en muchos casos. Porque el juego empieza a ocupar la mayor parte de la vida de las personas.

Y este proyecto en tratamiento ha sido analizado en las comisiones oportunamente, tuvo algunas modificaciones como el resultado del debate, de la intervención de los legisladores y legisladoras, y también de la opinión que emitió el Poder Ejecutivo en este proyecto. Y sale porque se lograron acuerdos en la redacción de cómo regular esta actividad.

Este proyecto, como decíamos, modifica la Ley número 4108 del 2005, que declaraba de interés social la prevención y tratamiento a la adicción a los juegos de azar, ludopatía, e implementaba un sistema de prevención y tratamiento de la ludopatía, y un sistema de juego responsable.

En este sentido quiero resaltar el carácter social que es este proyecto, entendiendo que la adicción al juego es un problema que afecta las relaciones sociales más próximas en las que se devuelve esa persona, en la familia, en el trabajo, en los espacios sociales en los cuales comparten. Por eso es necesario que esta regulación genere de alguna manera condiciones más saludables, tanto medidas que involucren a las personas y a la comunidad donde viven, a través de un abordaje intersectorial, interdisciplinario, tal cual lo pone la ley 5116, que crea la Agencia para la Prevención y Asistencia del abuso de sustancias y de las adicciones; la ley 2440, icónica Ley de Salud Mental; la ley nacional 26.657, el Derecho a la Protección de la Salud Mental.

Y en este sentido, esta propuesta de modificación, incorpora la Lotería de Río Negro en conjunto con el órgano de aplicación, Lotería financiará todo lo vinculado al tratamiento, a la capacitación, a campañas de promoción del juego responsable, a las personas afectadas y a sus familiares; pero también campañas de concientización en las escuelas para niños, niñas y adolescentes y para toda la comunidad.

Por otro lado pretende adecuar las medidas frente al avance tecnológico y teniendo la posibilidad de hacer transacciones de cualquier tipo para la obtención de dinero o retirar el mismo en un cajero automático cercano al lugar de las salas de juego.

Con la intención de prevenir o disminuir daños se prevé también en esta revisión y en esta modificación, un registro con el fin de identificar a las personas en esta situación de adicción de manera voluntaria y tener un registro, obviamente, respetando los derechos de confidencialidad y no discriminación garantizándos en la ley, como mencionaba anteriormente la 26.657.

También trabajar en la entrega de folletería en los lugares de juego y actuar en consecuencia.

Esta norma propone abordar acciones de prevención y tratamiento de la ludopatía desde nuevas perspectivas, desde nuevos paradigmas y hoy para tratar este tipo de juegos compulsivos, necesitamos herramientas modernas para el abordaje de esta problemática.

También se propone que el 17 de febrero sea establecido como el día del juego responsable, adhiriendo al día internacional del Juego Responsable que se conmemora desde el 2008, porque en la anterior decía que el 9 de octubre se conmemoraba y en realidad el 9 de octubre es el día de los Juegos de Azar.

Esperamos que las demás bancadas acompañen esta iniciativa que viene a mejorar las normas existentes con respecto a esto y poder trabajar en el acompañamiento de las personas y familiares de los que sufren este tipo de adicciones que tienen esta forma de jugar compulsivamente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Salzotto.

SR. SALZOTTO – Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos y todas. Le agradezco la palabra, señor presidente, y quería comentar que esta es un temática de gran relevancia, me parece muy oportuno haber podido tratarla en la comisión, que pudiésemos haber llegado al acuerdo que llegamos, porque de eso se trata. Se trata de poder consensuar, se trata de poder dialogar, se trata de poder tener una comunicación asertiva porque es base fundamental en el trabajo de todo tipo de consumo problemáticos.

Cuando hablamos de consumos problemáticos, hablamos más allá de un modelo prohibitivo, más allá de un modelo punitivo, hablamos de un enfoque, un modelo integral que debe estar acompañado multidimensionalmente por las políticas del Estado.

Cuando se habla de política del Estado se habla más allá de aprobar una ley, se habla de contar en cada una de las instancias sobre todo de protección de las personas, de protección de su salud, de acompañamiento y prevención; se habla de recursos, se habla de recursos y planificación, de poder prevenir, de poder anticiparnos en acciones. De eso se trata, de eso se trata el trabajo en terreno, en cada uno de los Ministerios y en la responsabilidad que tenemos hoy como políticos y en la responsabilidad que también debe tener y hacerse cargo el Estado provincial de dotar de recursos.

Cuando yo hablo en representación de mis compañeros de bloque, hablo de poder hoy y agradezco la posibilidad de que me hayan permitido ser miembro informante, hablo no sólo de un estudio, de una ley, hablo de la experiencia, hablo de la experiencia y el contacto de un monto de pacientes que padecen de diario esta problemática de consumo. Hablo del entorno familiar, de una sociedad que muchas veces genera la reproducción de estereotipos, estereotipos sociales.

Pero por sobre todas las cosas debemos tener coherencia política, señor presidente, si estamos hablando de distintos trastornos, de distintos flagelos sociales, si hoy estamos aquí como políticos trabajando una ley que va dar una respuesta y en buena hora que pudimos darnos cuenta a tiempo, sentarnos, consensuar, dialogar y acordar que también un Organismo como es la Lotería de Río Negro, pueda de alguna manera sostener recursos en este plan y tratamiento y trabajo de prevención. Eso es valiosísimo, pero si el Estado no acompaña también con recursos frente a situaciones que lo requieren, cualquiera de nuestra leyes, cualquiera de nuestros debates van a quedar obsoletos.

Entonces, cuando este bloque solicita en instancias anteriores, no es para que se enojen señores, no es para generar reacciones de parte de ustedes, es para llamar a la reflexión, nosotros somos políticos y políticas que debemos estar permanentemente guiando en nuestras acciones legislativas a cada uno de los vecinos y vecinas, a los rionegrinos y rionegrinas.

Entonces, pido por un lado que pensemos, lo primordial de este modelo y de esta ley, la base, son los valores, es el respeto, después vamos a votar ahora seguramente, vamos a llevar adelante el voto de mi bloque, que va acompañar porque se logró hacer un buen trabajo (perdida de audio) las modificaciones que se propusieron en comisión y habiendo apoyo en el trabajo realizado. Pero por favor permítannos este ejercicio democrático real y de respeto en todas y cada una de las instancias, porque cuando yo quiero imponer no estoy dialogando, no estoy generando debate, estoy imponiendo autoritariamente dentro o fuera de la política.

Entonces, llamo a la reflexión con esta temática, si cada uno de nosotros queremos ser ciudadanos políticos que somos ejemplo para muchos y como –tomo palabras, rebobino y pienso- ahí un legislador hablaba tenemos que donar el 30 por ciento, no se trata solamente de donar lo monetario el ejemplo político, se trata de otras cosas, se trata de transitar, de caminar a la par del que sufre, del que tiene necesidad, no se trata sólo de demostrar un hecho político una vez, porque hoy hablamos todos de donar y que se yo, pero cuando son las etapas preelectorales nos olvidamos un poquito de eso. Hagámonos cargo, demos el ejemplo, seamos responsable, estamos en una ley de juego responsable, seamos también nosotros responsables, todos y cada uno de los legisladores que estamos acá, enfrentar los debates como se debe.

Ustedes, señores y señoras son la mayoría pero festejo y celebro que han logrado por voluntad popular el estar en ese lugar, a pesar de que uno desde su corazón peronista y del Frente, obviamente le gustaría estar conduciendo los destinos de esta provincia y en Nación como lo hace nuestro presidente.

Pero insto a la reflexión, insto a la posibilidad de dejar de lado los enojos, y permitir y posibilitar con respeto. Acompaño desde mi bancada o la bancada del Frente de Todos este proyecto y voy a pregonar siempre con un efectivo entendimiento y la voluntad política de protección de la salud.

Festejo el acompañamiento que va a hacer la Lotería y que esta comisión se haya logrado trabajar en post de prevenir, no sólo actuar en urgencia, en la improvisación y en el momento, anticiparnos una política de planificación para todos y todas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) –Se va a votar en general y en particular el expediente número 344/2020.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Cides, Gemignani, Marinao.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

RETIRO EXPEDIENTE 254/2020, CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Quedaría entonces para tratar el **proyecto de ley 254/2020** es de autoría del legislador Marinao, que en su momento habíamos solicitado pasarlo al final del Orden del Día, no sé si el legislador ha solucionado el problema de conectividad.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SR. MARTINI – Si, presidente.

No es tema de conectividad, no hay luz en la ciudad. Así que lo que le voy a pedir es, como había ofrecido el presidente de la bancada oficialista, pasar el proyecto para la próxima sesión si es posible, el proyecto 254/2020, el proyecto de ley que adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud que crea el Consejo Federal Legislativo de Salud -COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2009 y aprobado por la ley número 27054, cuyo autor es nuestro compañero, legislador Alejandro Marinao.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) –Siendo una moción, lo ponemos a consideración. Lo veo al legislador López que representa 28 votos asintiendo con la cabeza, imagino que el legislador Juan Martín también.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado, en consecuencia acordamos el proyecto 254/2020 se retira del Orden del Día y tomamos nota que quede para la próxima sesión.

Entonces no siendo para más y tratando de corregir y solucionar algunos detalles reglamentarios para la próxima sesión, damos por terminada la sesión del día de la fecha. Nos vemos en la próxima, un saludo grande a todas y todos.

-Eran las 14 y 20 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos
Legislatura de Río Negro

Doc. Ezequiel Cortés
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de julio de 2020

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de JULIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	15	Pres.	Aus	Lic.	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
BLANES, Norberto Gerardo	P	1	0	0	
MUENA, Juan Pablo	P	1	0	0	
SILVA, Mónica Esther	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
VOGEL, María Elena	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de JULIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	16	Pres.	Aus	Lic.	
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
ANDALORO, Nancy Elisabet	P	1	0	0	
HERRERO, Helena María	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
TORRES, Nélide Norma	P	1	0	0	
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0	
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO				
Mes de JULIO /2020				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	17			
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
APUD, José María	P	1	0	0
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL					
Mes de JULIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	20	20	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	P	2	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	P	2	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	P	2	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
AVILA, Marcela Alejandra	-	P	1	0	0
APUD, José María	-	P	1	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	-	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	-	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	-	A	0	1	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	-	P	1	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	-	P	1	0	0
NOALE, Luis Angel	-	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	-	P	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	-	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	-	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de JULIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	20	20	Pres.	Aus	Lic.
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	2	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	A	P	1	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	2	0	0
APUD, José María	P	P	2	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	2	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	P	2	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
MANGO, Héctor Marcelo	P	-	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	-	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	-	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	-	1	0	0
BERROS, José Luis	P	-	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	-	1	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	-	1	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	-	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	-	1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	-	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	-	1	0	0

FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO					
Mes de JULIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	23				
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0	
MUENA, Juan Pablo	P	1	0	0	
TORRES, Nélica Norma	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES					
Mes de JULIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	23				
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0	
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0	
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0	

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES					
Mes de JULIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	15				
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
VOGEL, María Elena	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	

APÉNDICE Sanciones de la Legislatura

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado presenten e impulsen una iniciativa parlamentaria a efectos de solicitar, de conformidad a la ley nacional nº 24256, se declare Monumento Histórico Nacional al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02, ubicado en calle Rivadavia 123 de la ciudad de Villa Regina, donde se encuentra la Asociación Civil Círculo Italiano, declarada como patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro, a través de la ley nº 5200, ello de conformidad a lo dispuesto por ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 63/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado se promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley nº 758-S-2020, presentado por los senadores Martín Doñate y Matías Rodríguez, que impulsa los reembolsos adicionales a las exportaciones realizadas por puertos patagónicos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 64/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional su preocupación por la paralización parcial de actividades en las delegaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) en territorio de la Provincia de Río Negro, que afecta la normal prestación de los servicios y el otorgamiento de beneficios.

Artículo 2°.- Que vería con agrado se dispongan de manera urgente las acciones –protocolos sanitarios mediante- que permitan la reanudación de los trámites.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 65/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los y las representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de apoyar votando de manera favorable la sanción de los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante los cuales se propone la creación de un Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes con la representación de varios sectores; la demarcación de un "Límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas" de acuerdo a la definición adoptada por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) en Naciones Unidas; elevar las sanciones y multas a quienes ejerzan la pesca ilegal en aguas argentinas, incluyendo las que circundan a las Islas Malvinas. Aprobar dichos proyectos significa retomar el camino de la reivindicación de los derechos soberanos sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y la defensa por la vía pacífica de los intereses nacionales en un todo de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 66/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la necesidad de incorporar a los municipios, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en la Provincia Río Negro, al Programa Nacional de Acceso a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para adultos mayores, mujeres que residen en zonas rurales y beneficiarios del decreto n° 311/20 y su reglamentación, creado por resolución n° 1854/18 y ampliado por resolución n° 705/2020, ambas del ENACOM.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 67/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Deportes, la imperiosa necesidad de promover la efectiva restitución del precio diferencial patagónico en los combustibles, sancionado por las leyes nacionales n° 23996 y 27209, en orden a favorecer la reactivación de la actividad turística regional patagónica, cuando las condiciones sanitarias así lo permitan.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 68/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A nuestros representantes en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el tratamiento y posterior sanción de los proyectos de ley que propician la jubilación de los trabajadores de la industria del pescado y subproductos de la pesca, con treinta años de servicio y cincuenta y cinco años de edad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 69/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación Argentina, el apoyo al proyecto de ley presentado por los Diputados Máximo Kirchner, Cristian Ritondo, Pablo Yedlin, Cecilia Moreau, Cristina Alvarez Rodríguez y Carmen Polledo, el cual busca a través de la creación de una campaña nacional fomentar la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19, para aquellos pacientes que todavía se encuentren infectados con el virus, a fin de mejorar su proceso de sanación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 70/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, el apoyo de la legislatura de la Provincia de Río Negro al proyecto de ley presentado por el Diputado Martín Soria, con el acompañamiento de José Luis Gioja, Gabriela Cerruti, Darío Martínez, Carolina Moisés, Graciela Landriscini, Hernán Pérez Araujo y Ayelén Spósito, entre otros, el cual busca la creación del Registro Nacional de Plasma de Pacientes Recuperados de SARS-CoV-2- para organizar y sistematizar los centros de reclutamiento de dadores voluntarios de plasma, los centros de tipificación de dadores habilitados y el centro informático del Registro, en base a los considerandos en la presente fundamentación y la establecida en el proyecto anexo a esta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 71/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas

Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Banco Central de la República Argentina, la necesidad de su intervención ante las entidades financieras que operan en el territorio de la Provincia de Río Negro para que en el marco de la pandemia por COVID-19, flexibilicen los requisitos de acceso a los crédito para las MiPyMEs rionegrinas, de conformidad con las normas establecidas por ese organismo para su funcionamiento y para el otorgamiento de créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 72/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Honorable Senado de la Nación Argentina, su beneplácito por la aprobación del Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra durante el año 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 73/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se recomiende al Congreso de la Nación, que promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley n° 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de "bonificación zona patagónica" para

beneficiarios de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, residentes en la Patagonia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 74/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, su profunda satisfacción por el diseño, presentación y puesta en marcha del Plan de Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, de construcción participativa y federal y que abordará las situaciones de violencia por motivos de género de manera integral e interseccional con políticas públicas para la prevención, asistencia, protección y fortalecimiento del acceso a la justicia de mujeres y personas LGTBI+ que estén en situación de violencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 75/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, su satisfacción por la creación del "Programa Solucionadora. Reactivación de la Economía del Conocimiento", a través de la resolución 2020-327-APN-MDP, dependiente de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, el cual facilitará el acceso al financiamiento de proyectos a desarrollar por el sector de la economía del conocimiento y de los sectores tradicionales que utilicen nuevas tecnologías localizados en el país y en particular en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 76/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, su beneplácito por el relanzamiento del Proyecto "Pampa Azul", por cuanto busca promover el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva en el Atlántico Sur, con el fin de crear una cultura del mar en la sociedad argentina, fomentar el uso sostenible de los bienes naturales marinos, fortalecer el crecimiento de la industria nacional asociada y consolidar y ampliar nuestra soberanía nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 77/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Cooperativa Telefónica de El Bolsón (COOPETEL) su especial reconocimiento en oportunidad del Quincuagésimo Aniversario de su fundación, ocurrida el 9 de agosto del año 1970, en virtud de su aporte al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad Andina y la Línea Sur rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 78/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social e histórico el Centenario Aniversario de la Fundación del Club Sol de Mayo de Viedma, adhiriendo a la conmemoración y festejos de la misma.

Artículo 2º.- comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 103/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés, social y cultural la película "Zatti, hermano nuestro" en homenaje a Artémides Joaquín Desiderio María Zatti, film producido por el Boletín Salesiano con el apoyo de las dos inspectorías salesianas de Argentina, Misiones Salesianas (España) y los Salesianos de Don Bosco a nivel mundial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 104/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su reconocimiento a los Centros de Educación Técnica, Centros de Capacitación Técnica, Escuela Monotécnica, Institutos Superiores, Centros Educativos de Nivel Terciario, Centro de Especialización en Estudios Económicos y a la Escuela de Aprendizaje de Oficios, que se involucraron en la diligente y solidaria tarea de elaborar elementos de seguridad sanitaria para personal de sanidad y salud, cuerpos de bomberos, organismos municipales y provinciales, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por efectos de la pandemia de Coronavirus y la enfermedad COVID-19.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 105/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygól, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, productivo y social la Feria Virtual organizada por el grupo de emprendedores de Río Colorado y La Adela, realizada el 19 y 20 de junio del presente año, en la localidad de Río Colorado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 106/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygól, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, educativo y social la trayectoria deportiva alcanzada por la jugadora de voleibol Valentina Paredes Czop, oriunda de la ciudad de Cipolletti, quien se ha destacado en distintas competencias locales, nacionales e internacionales, integrando además la Selección Nacional Femenina de Voleibol Sub-18 en el Mundial Egipto 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 107/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto,

Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, educativo, cultural y social el 102º Aniversario del "Manifiesto Liminar", nombre dado a la proclama del Movimiento de Reforma Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba del 21 de junio de 1918.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 108/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y deportivo la actividad desarrollada por la Escuela "Quirón" de tiro con arco, ubicada en la localidad de Las Grutas y el IV torneo virtual "Quédate en Casa" del Circuito Social Argentino de Torneos Virtuales, que se llevó a cabo en la localidad de Las Grutas y San Antonio Oeste, el 12 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 109/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés periodístico y social la emisión del programa radial "Salir al Sol" realizado y conducido por personas con discapacidad que integran el Consejo Local para las Personas con Discapacidad de Villa Regina, emitido los días sábado de 16:00 hs. a 18:00 hs. en la frecuencia 90,1 MHz y cuyo objetivo es difundir, sensibilizar, concientizar y educar a la sociedad acerca de la temática de la discapacidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 110/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico y cultural el programa televisivo “Café Turístico”, que se emite por Canal 10 de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 111/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y educativo el curso de “Instructorado de Natación Nivel 1” del “Profesorado de Natación y Actividades Acuáticas”, organizado por el Instituto de Actividades Deportivas Nacional, que comenzó a dictarse en la ciudad de Viedma el día 19 de junio del corriente año, cuyo objeto es dar formación permanente y continua a profesores de Educación Física, Guardavidas y personas idóneas, fortaleciendo tanto sus carreras profesionales como la inserción laboral.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 112/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas

Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por la resolución impulsada por el Rector Juan Carlos de Bello, de la Universidad Nacional de Río Negro, que inicia el proceso de institucionalización de la Licencia por Comaternidad para todo el personal de esa Casa de Estudio, marcando un camino que necesariamente deberá transitarse por parte de la legislación nacional, provincial y municipal, para los ámbitos tanto público como privado de trabajo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 113/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural el 141º Aniversario de la ciudad de Choele Choel que, con las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19, se conmemoró el día 9 de julio.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 114/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y educativo las estrategias realizadas por el área del Primer Nivel de Atención (P.N.A.) del Sistema de Salud de la provincia, que constituye la puerta de entrada y el primer contacto de la población con dicho sistema.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 115/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, económico, cultural y religioso la Ruta Ceferiniana, como producto turístico innovador multidestino, con enclaves que tienen alta significación en la historia de vida del Beato Salesiano Ceferino Namuncurá en Almagro (C.A.B.A.), Uribelarrea (Cañuelas-Bs.As.), Fortín Mercedes (Pedro Luro-Bs.As.), la Comarca Viedma-Carmen de Patagones (Río Negro-Bs.As.), Chimpay (Río Negro) y Junín de los Andes (Neuquén), de conformidad a lo acordado por diversas autoridades y representantes institucionales en oportunidad de celebrarse la 1º reunión para la creación de la Ruta Ceferiniana en la localidad rionegrina de Chimpay, el día 5 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese archívese.

DECLARACION N° 116/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el convenio firmado entre el Municipio de Villa Regina y la Universidad Nacional de Río Negro, que tiene por objeto la donación en favor de la institución educativa, de una parcela para la construcción del nuevo edificio (2º etapa), que permitirá mejorar la calidad que garantice el derecho a la educación superior de nuestros habitantes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 117/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María

Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y comunitario el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, presentado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, en el marco de la ley nacional 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 118/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la celebración del 57º Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro, de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 119/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el dictado del curso “Desarrolladores Web Full Stack”, que se realiza en el mes de julio del corriente año, en la sede IUPA y organizado por la empresa tecnológica Patagonian Academy, por constituir un aporte relevante en la formación de los rionegrinos, con rápida salida laboral.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 120/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y sanitario la confección y donación de barbijos inclusivos a diferentes entidades de Lengua de Señas de la Provincia de Río Negro, llevada a cabo por la “Asociación Civil Alas de Águilas” de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 121/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo los logros alcanzados por el deportista rionegrino Mariano “Broly” Carvajal, en particular el obtenido en los Juegos Olímpicos de la Juventud en 2018, realizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se convirtió en el primer argentino en lograr una medalla de plata en la disciplina de Breakdance.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 122/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María

Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el lanzamiento del Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet, implementado por el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) a través de la resolución n° 726/2020 publicada en el Boletín Oficial el 30 de junio de 2020, destinado a villas y asentamientos de todo el país, cuyo objetivo es “garantizar el acceso equitativo, asequible y de calidad” a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con “especial énfasis” en las zonas desatendidas. El plan, que abarca en nuestra provincia a las localidades de Viedma, San Carlos de Bariloche y la región del Alto Valle, tiene previsto destinar para su ejecución la suma de hasta pesos un mil millones (\$ 1.000.000.000) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la ley n° 27078.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 123/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y económico el proyecto cinematográfico “Chesterfield”, realizado por el equipo de trabajo El Núcleo Producciones, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, bajo la dirección de Miguel Angel Rossi y el guión de Roxana Cuezzo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 124/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, sanitario y comunitario el lanzamiento del Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, creado en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad dependiente de la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través de la resolución 83/2020 publicada en el Boletín Oficial el 4 de julio de 2020 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 125/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno

-----o0o-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley A n° 4508, el Premio al Mérito Deportivo a la joven Miriam Mayorga, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su labor deportiva y social en el fútbol femenino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
RESOLUCION N° 6/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar en los términos del artículo 8º de la ley A n° 4508, el Premio al Mérito al Club Social y Deportivo Sol de Mayo de la ciudad de Viedma, por su labor deportiva y social desarrollada a lo largo de sus 100 años de trayectoria.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
RESOLUCION N° 7/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Se instituye en la Provincia de Río Negro el 19 de noviembre de cada año como el "Día de la Mujer Emprendedora", con motivo de resaltar y revalorizar la importancia del trabajo de millones de mujeres en todo el mundo tanto en relación de dependencia como en emprendimiento propios, como una opción válida y sostenible de vida.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. La Secretaría de Igualdad de Género es autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3°.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación de la presente debe realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a la mujer desde su rol de emprendedora, en diferentes ámbitos de la provincia, para ello podrá contar con la colaboración o participación de organizaciones de la comunidad que abarquen esta temática y universidades.

Artículo 4°.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a dictar normas de similares características en el ámbito de sus incumbencias.

Artículo 5°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Julio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: María Liliana Gemignani, Humberto Alejandro Marinao

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D nº 2055 "Promoción Integral de las Personas con Discapacidad" con el objeto de revisar la pertinencia, vigencia y eficacia de las acciones de protección de derechos contemplados en la misma, de acuerdo a la realidad actual y asegurar el cumplimiento de los mismos, acorde con las disposiciones que prevé la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2º.- Integración. La Comisión estará integrada por:

- Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, correspondiendo un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y un (1) representante del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.
- Tres (3) legisladores por la mayoría, tres (3) por las minorías parlamentarias, debiendo estar representados todos los bloques.
- Un (1) representante del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS).
- Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo
- Un (1) representante de las ONGs que tengan por objeto la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Los representantes se designan conforme las normas internas de cada organismo u organización dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente.

De ser necesaria la participación de otros actores, podrán ser convocados por la mencionada Comisión cuando se considere pertinente.

Artículo 3º.- Convocatoria. El Poder Legislativo realiza la primera convocatoria.

Artículo 4º.- Plazo. La Comisión creada por el artículo 1º deberá expedirse en un plazo no superior de ciento ochenta (180) días desde que se conforme la misma. La Comisión de Labor Parlamentaria puede prorrogar el plazo de funcionamiento de la comisión, cuando así lo solicite y por idéntico lapso.

Artículo 5º.- Gastos de Funcionamiento. Los gastos que demande el funcionamiento de dicha Comisión serán atendidos con el presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Julio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: María Liliana Gemignani, Humberto Alejandro Marinao

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 12/2020 .-**Artículo 141 de la Constitución Provincial****-para conocer la opinión popular****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1°.- Se incorporan como artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater de la ley n° 5414 los siguientes:

Artículo 20 bis.- **Registro Provincial de Aplicaciones Móviles.** Se crea el Registro Provincial de Aplicaciones Móviles, el cual funcionará en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria y en el que deben inscribirse las aplicaciones móviles (APP) que presten servicios en el ámbito provincial, en particular aquellos que dentro de su actividad principal incluya:

- a) Servicio de Mensajería Urbana: comprende el retiro y entrega de elementos varios de pequeña y mediana paquetería o la realización de gestiones desde su solicitud y hasta el o los domicilios que sean indicados, sin tratamiento o procesamiento, utilizando como medio de transporte un automóvil, motovehículo o ciclomotor, en un plazo menor a las veinticuatro (24) horas y en un ámbito urbano o interurbano acotado.
- b) Servicio de reparto a Domicilio de Sustancias Alimenticias: abarca al transporte de sustancias alimenticias desde el domicilio de su proveedor hasta su entrega en el domicilio que el cliente indique, utilizando como medio de transporte un automóvil, motovehículo o ciclomotor.

Artículo 20 ter.- **Requisitos de Inscripción al Registro.** Son requisitos para la inscripción en el Registro:

- a) Constancia de inscripción ante la AFIP y contrato social en caso de personas jurídicas.
- b) Identificar a los conductores destinados al servicio de mensajería urbana o reparto a domicilio de sustancias alimenticias a través de los cuales se prestará el servicio.
- c) Constituir domicilio en la Provincia de Río Negro, acreditando local habilitado a tal fin.
- d) Acreditar la vigencia de los seguros de accidentes personales y responsabilidad civil frente a terceros por parte de los conductores; debiendo asimismo encontrarse provisto de los elementos de protección personal consistente en guantes descartables o guantes de latex o nitrilo, barbijo y alcohol en gel o solución al 70% de alcohol y/o aquellos otros elementos de bioseguridad que normas excepcionales o de salubridad requieran o exijan.
- e) Acreditar un procedimiento para garantizar la protección de los datos personales de los usuarios previstos por la ley n° 25326.

Artículo 20 quater.- **Sanciones.** La falta de inscripción en el Registro hará pasible a la empresa de las sanciones previstas por la Ley Nacional de Defensa del Consumidor n° 24240.

Las empresas inscriptas en el Registro deben actualizar en forma semestral dicha información y acreditar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 20 ter como condición para mantenerse activa en la provincia.

Artículo 2°.- Modificaciones a la Ley de Tránsito. Se incorpora al Título III, como Capítulo III bis de la ley n° 5263 el artículo 31 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

CAPITULO III BIS

Artículo 31 bis.- **De los Repartidores y Servicios de Mensajería.** Sin perjuicio de la normativa específica dictada en el orden municipal, cuando el servicio de mensajería o reparto de sustancias alimenticias sea interjurisdiccional, las empresas deberán garantizar que el conductor que ejecute el servicio de mensajería urbana o reparto a domicilio de sustancias alimenticias utilice:

- a) Casco homologado para la categoría según se trate el vehículo.
- b) Indumentaria con bandas reflectivas conforme la reglamentación que establezca la autoridad de aplicación.

c) En el supuesto de emplearse bolsos, mochilas u otros elementos para el transporte, los mismos deben contar con bandas reflectivas que favorezcan su visualización y llevarán la inscripción visible de la razón social, domicilio, teléfono y número de habilitación, conforme lo establezca la autoridad de aplicación, debiendo estas ser provistas por las empresas.

d) Constancia de poseer vigentes los seguros de accidentes personales y responsabilidad civil frente a terceros por parte de los conductores.

e) Para el transporte de sustancias alimenticias debe a su vez contar con las habilitaciones pertinentes.

Artículo 3°.- Actuación Municipal. A los fines de verificar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 1° y 2° de la presente, las autoridades de aplicación respectivas pueden delegar en los municipios dichas funciones o solicitar la adhesión, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 80 inciso g) de la ley n° 5414 y 77 de la ley n° 5263.

Artículo 4°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Julio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, María Liliana Gemignani, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 13/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Julio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, María Liliana Gemignani, Humberto Alejandro Marinao

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 14/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial**-para conocer la opinión popular****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Objeto. Se modifican los artículos 3º, 5º, 6º (primer párrafo), 7º, 8º y 11 de la ley R nº 4108, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ Artículo 3º.- El Consejo Provincial de Salud Pública es la autoridad de aplicación de la presente ley.

En tal carácter debe elaborar e implementar un “Sistema de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía”, que como mínimo preverá:

- a) Terapias y tratamientos destinados a la prevención, atención y tratamiento de la Ludopatía que incluirán el tratamiento y asistencia familiar.
- b) Cursos de capacitación y actualización sobre la Ludopatía para el personal afectado a las terapias y tratamientos, pudiendo celebrar a tal fin, convenios con organizaciones o instituciones académicas.
- c) Campañas informativas y preventivas, dirigidas a toda la población en general. Campañas educativas para los niños/niñas, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.
- d) Campañas educativas para los niños/niñas, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

La Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la provincia articula las diferentes acciones de prevención y asistencia con las cuales se aborda íntegramente la Ludopatía por parte de los diferentes organismos provinciales”.

“ Artículo 5º.- Lotería de Río Negro, junto con la autoridad de aplicación de la presente ley, financian e instrumentan las terapias y tratamientos, cursos de capacitación y actualización, campañas informativas, preventivas y educativas a las que alude el artículo 3º incisos a), b), c) y d)”.

“ Artículo 6º.- En todas las salas de juegos de casinos, locales de bingo, hipódromos, máquinas tragamonedas, juegos electrónicos, agencias y/o subagencias de lotería y en general en todos los lugares en los que se efectúen apuestas ubicados en la provincia, debe colocarse y exhibirse en lugares visibles, tanto en sus accesos como en el interior, carteles con la leyenda “JUGÁ RESPONSABLEMENTE”, con la mención del número de la presente”.

“ Artículo 7º.- Se prohíbe en los locales mencionados en el artículo 6º de la presente, la instalación de cajeros automáticos, de espacios que realicen transacciones con divisas extranjeras o actividades relacionadas con préstamos pignoraticios de dinero contra entrega de documentos, cheques o empeño de bienes y cualquier otra actividad que se dedique a canjear objetos de valor”.

“ Artículo 8º.- La publicidad o promoción de las actividades o juegos de suerte o azar, efectuada por cualquier medio, debe incluir la frase “JUGÁ RESPONSABLEMENTE”.

“ Artículo 11.- Se declara el día 17 de febrero “Día del Juego Responsable”, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, en consonancia con el Día Internacional del Juego Responsable. En la semana del “Día del Juego Responsable” deben organizarse actividades dirigidas a difundir medidas de prevención, información acerca de los síntomas de la Ludopatía y los lugares donde se presta asistencia y contención a las personas que la padecen”.

Artículo 2º.- Incorporación Se incorpora el artículo 12 a la ley R nº 4108, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ Artículo 12.- La autoridad de aplicación provee a los locales mencionados en el artículo 6º de la presente ley, un registro voluntario y transitorio de las personas que padecen esta adicción a fin de poder identificarlas cuando intenten acceder a juegos de azar y actuar en consecuencia en un todo de acuerdo a

lo que establezca la reglamentación, respetando los derechos de confidencialidad y no discriminación garantizados por la ley nacional n° 26657".

Artículo 3°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Julio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, María Liliana Gemignani, Humberto Alejandro Marinao

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 15/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Se declara de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 para el ensayo clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran, según los protocolos vigentes autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación y todos los que los reemplacen.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Funciones. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia. Sus funciones serán las siguientes:

- La promoción de la donación de plasma sanguíneo proveniente de pacientes recuperados de COVID-19.
- Concientizar sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad.
- Facilitar el transporte, alimentación y cuidados a aquellos donantes que lo necesiten.

Artículo 3°.- Registro Provincial de Pacientes Recuperados. Se crea el Registro Provincial de Pacientes Recuperados, que estará a cargo de la autoridad de aplicación de la presente, y se adecuará a la ley nacional n° 22990 -Ley de Sangre- y sus modificaciones.

La información del Registro Provincial de Pacientes Recuperados de COVID-19 sobre los donantes de plasma deberá resguardarse en cumplimiento de la ley nacional n° 25326 -Protección de Datos Personales-.

Artículo 4°.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la ejecución de la presente.

Artículo 5°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días a partir de su publicación.

Artículo 6°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Julio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incorporárase a la ley n° 5190, como Libro Cuarto: Areas de Acceso a Justicia, Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y Oficinas de Atención a las Personas, de acuerdo al siguiente texto:

Libro Cuarto
AREAS DE ACCESO A JUSTICIA

Título Primero
METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (MARC)

Capítulo Primero
DIRECCION DE METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
(DiMARC)

Artículo 162.- Composición. Dependencia. Estructura: La DiMARC es el organismo auxiliar del Superior Tribunal de Justicia para la aplicación de los métodos autocompositivos.

Está a cargo de un Director o Directora y de un Subdirector o Subdirectora con equiparación salarial al cargo de Juez de Cámara y Juez de Primera Instancia respectivamente. Tienen dedicación exclusiva al Poder Judicial.

Artículo 163.- Requisitos. Son requisitos para titularizar la Dirección o la Subdirección además de los recaudos que fije el Superior Tribunal de Justicia los siguientes:

Para el cargo de Director o Directora: a) título de abogacía, b) título de mediación, con al menos diez (10) años de antigüedad, c) acreditar tener diez (10) años mediando y/o acreditar experiencia en desempeños de cargos vinculados con los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y d) acreditar experiencia en docencia relacionada a los MARC.

Para el cargo de Subdirector o Subdirectora: a) título de abogacía, b) título de mediación con al menos cinco (5) años de antigüedad, c) acreditar experiencia en desempeño de tareas vinculadas con los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y d) acreditar experiencia en docencia relacionada a los MARC.

Artículo 164.- Designación. Quienes integren la DiMARC y los organismos dependientes son designados por el Superior Tribunal de Justicia, previo concurso de títulos y antecedentes.

Artículo 165.- Dependencia Jerárquica. El Director o Directora y el Subdirector o Subdirectora dependen jerárquicamente del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría n° 5, de Gestión y Acceso a Justicia.

Artículo 166.- Subrogancia. En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o Directora es subrogado por el Subdirector o Subdirectora.

Artículo 167.- Deberes y Funciones de la Directora o del Director:

- a) La fijación de las políticas de funcionamiento de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos, su supervisión y contralor.
- b) La formulación, al Superior Tribunal de Justicia, de propuestas de mejoras o modificaciones de la normativa para la optimización del servicio.
- c) El gobierno de la matrícula de mediadores, conciliadores y otros profesionales RAD.
- d) El gobierno y la supervisión de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
- e) La resolución de los recursos planteados contra decisiones de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
- f) La coordinación de la formación y capacitación continua de mediadores, conciliadores, facilitadores y auxiliares técnicos.
- g) La habilitación y supervisión de los Centros Institucionales.
- h) El registro de entidades formadoras.
- i) La promoción de otros métodos alternativos de resolución de disputas.

Capítulo Segundo
CENTROS INTEGRALES DE METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE
CONFLICTOS (CIMARC)

Artículo 168.- Composición. Dependencia. Los CIMARC y sus delegaciones funcionan en las sedes que determina el Superior Tribunal de Justicia. Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Están a cargo de un Director o Directora con categoría de Juez/a de Primera Instancia y de un Subdirector o Subdirectora con categoría de Secretario/a de Primera Instancia. Tienen dedicación exclusiva. La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Artículo 169.- Requisitos. Para ser Director o Directora de los CIMARC se requiere: a) título de abogacía, b) título de mediación con cinco (5) años de antigüedad, c) acreditar tener cinco (5) años o más mediando y d) acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

Para ser Subdirector o Subdirectora se requiere: a) título de mediación, b) título de grado, c) acreditar tener tres (3) años o más mediando y d) acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

Artículo 170.- Subrogancias. En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o Directora es subrogado por el Subdirector o Subdirectora.

Capítulo Tercero
MEDIADORES Y MEDIADORAS OFICIALES E INSTITUCIONALES

Artículo 171.- Cuerpo de Mediadores y Mediadoras. El Superior Tribunal de Justicia puede formar un Cuerpo de Mediadores y Mediadoras oficiales en las cuatro Circunscripciones Judiciales dentro de su estructura. Tienen a su cargo la intervención en procesos que se les asignen en las materias que se determine y zonas donde se establezca que su actuación resulte procedente.

Artículo 172.- Dependencia. Designación. El Superior Tribunal de Justicia previo concurso de antecedentes y oposición designa a los mediadores y mediadoras oficiales que dependen jerárquicamente de la DiMARC.

Artículo 173.- Mediadores y Mediadoras Institucionales. El Superior Tribunal de Justicia puede autorizar a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias a actuar en calidad de

mediadores o mediadoras institucionales ad honorem, siempre que no existan incompatibilidades o inhabilidades en la legislación vigente.

Artículo 174.- Incompatibilidades. Los mediadores y mediadoras institucionales tienen las mismas incompatibilidades que las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para los secretarios y secretarías.

Artículo 175.- Remisión. Son de aplicación las inhabilidades, causas de excusación, recusación y prohibiciones previstas en la Ley Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Título Segundo CASAS DE JUSTICIA

Artículo 176.- Composición, dependencia, misiones y funciones. Las Casas de Justicia son centros de atención a las personas para información, orientación y provisión de una adecuada resolución de conflictos. Brindan un servicio multipuertas (diferentes caminos de solución) con el fin de ampliar las oportunidades de un efectivo acceso a justicia para la sociedad, dando operatividad a los principios de desjudicialización en el tratamiento de los conflictos y descentralización de los servicios.

Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Funcionan en sedes descentralizadas que determina el Superior Tribunal de Justicia.

La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Título Tercero OFICINAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS (OdAP)

Artículo 177.- Composición, misiones y funciones. Las Oficinas de Atención a las Personas en el ámbito del Poder Judicial tienen como objetivo optimizar el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva.

Desde ellas se implementan las medidas que progresiva y armónicamente permitan la incorporación de la ciudadanía en el control de las actuaciones del Poder Judicial en sus aspectos institucional y jurídico.

Funcionan con sede en las ciudades cabecera de circunscripción pudiendo crearse delegaciones.

El Superior Tribunal de Justicia reglamenta su funcionamiento y estructura.

Artículo 2º.- En adelante corregir títulos, secciones, capítulos y numeración de modo correlativo.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Pablo Víctor Barreno

Viedma, 11 de Diciembre de 2019

NOTA N° 28/19-STJ.-

Señor
Presidente de la Legislatura de Río Negro

Cr. Alejandro Palmieri
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, en mi carácter del Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, a efectos de remitir iniciativa legislativa del Proyecto de Reforma de la ley 5190, 4199 y creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC), en los términos del inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial.

Al respecto corresponde destacar que la acordada consta de un anexo, que constituye la exposición de motivos y el proyecto de reforma de las leyes mencionadas y de la creación de la ley integral de los Métodos Autocompositivos de la Resolución de Conflictos (MARC).

Asimismo pongo en conocimiento que se ha designado como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo Apcarian.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° 22 /2019

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos los Señores Jueces y las Señoritas Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1° de la acordada 19/2002-STJ, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) acuerdo institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante al Dr. Ricardo A. Apcarian Juez del Superior Tribunal de Justicia y d), procediendo a aprobar los proyectos de: 1) modificación de la ley orgánica del poder judicial, 5190; 2) modificación de la ley orgánica del ministerio público, 4199 y 3) creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) que comprende la mediación, la conciliación laboral y la facilitación de conflictos complejos, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo A. Apcarian.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES: Adriana Zaratiegui-Pta.STJ; Jorge O.Crespo-Procurador Gral; Lilita Piccinini-Jueza STJ; Ricardo Apcarian, Sergio Barotto y Enrique Mansilla-Jueces STJ.

Ante Mi. Silvana Mucci-Sec.de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1º de la ley G n° 3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida en el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 1/2020, se consideren carga pública en los términos del artículo 2º inciso c) de la ley nacional n° 24557 y concordantes y artículo 7º de la ley G n° 3338 y deben ser cubiertos por una ART, cuyo costo estará a cargo de la autoridad de aplicación sanitaria correspondiente.

Artículo 2º.- La cobertura a la que refiere el artículo anterior será brindada por Horizonte ART, a cuyos efectos la autoridad sanitaria deberá informar a la referida ART la nómina del personal cuya protección se requiere. La cobertura será brindada en los términos de la ley nacional n° 24557 y disposiciones concordantes y reglamentarias.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Adhesión. Se adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27523, que instituye el 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno

-----o0o-----